



REPUBLICANOS

Nueva selección de textos
de Teoría Política Republicana

Miguel Ángel Doménech

A la memòria d'Antoni Domènech (1952-2017)

“Si algo enseña la historia es que las olas de los grandes movimientos populares y los grandes ideales socialmente encarnados, como las olas oceánicas, tienen una fuerza proporcional a su longitud de recorrido. Las que vienen de muy lejos, aparentemente calmas en superficie, rugen invisibles en las zonas abisales y terminan abatiéndose inopinadamente con una potencia indescriptible sobre las playas y los arrecifes de destino.”

Introducción

La teoría política republicana:

Los textos que aquí se seleccionan pertenecen a la corriente de pensamiento filosófico-político que ha sido bautizado con diferentes nombres: republicanismo cívico, republicanismo clásico, filosofía republicana, humanismo cívico,... o republicanismo “tout court”. En esta selección se ha optado por la denominación Teoría Política Republicana simplemente por evitar dos escollos. El primer obstáculo que se ha pretendido vadear al no elegir el término filosofía política republicana ha tenido en cuenta que buena parte de las reflexiones que componen la selección no proceden de puros teóricos políticos sino de verdaderos políticos como “hombres de acción” que componen su reflexión al ritmo de su propia experiencia activa en los acontecimientos que les toca vivir. Así ocurre con Robespierre a quien se adecuaría mal el término de filósofo contenido en la opción que se hubiese preferido de filosofía política republicana. El otro motivo es la constatación de que las propuestas republicanas incluyen no solo proposiciones de reflexión teórica sobre los asuntos públicos sino que en gran medida incluyen verdaderas iniciativas de praxis política, lo que es característico precisamente de esta corriente republicana que se alimenta de en gran parte de pensadores que fueron a su vez políticos activos. Pensemos en un Maquiavelo, figura central, cuyo pensamiento genial se alimenta de la propia experiencia de su puesto como funcionario relevante de la República de Florencia o el propio Presidente de los nacientes Estados Unidos, Thomas Jefferson. Y no solo fue Robespierre quien perdió la cabeza por sus compromisos republicanos activos, sino también Cicerón. En efecto, la Teoría Política Republicana, nunca ha sido un ejercicio diletante de salón ni un instrumento contemplativo. Precisamente su antecedente más reivindicado, se sitúa, no en textos terminados, sino en la práctica política de la ciudad-estado de la Atenas democrática y en el realismo jurídico de la República romana.

Si consultamos los libros y los diccionarios de la historia de las ideas políticas considerados más autorizados hasta recientemente (Sabine, Touchard,...) nos sería imposible encontrar referencia alguna al término republicanismo. Porque se trata de una tradición de pensamiento filosófico que no ha sido considerada como tal hasta hace relativamente poco tiempo, a pesar de que sus orígenes se remontan a la antigüedad clásica y de que mantuvo vigencia hasta entrado el siglo XIX, pasando, a partir de entonces, prácticamente desapercibida para la teoría política, con la aceptación masiva en la práctica y en la reflexión teórica del socialismo y del liberalismo. El socialismo lo hizo como continuador en muchos aspectos de gran parte de las tesis del republicanismo, eclipsándole (ver A. Doménech, *El eclipse de la fraternidad*). El liberalismo -desde las tesis de B. Constant- por otras razones, entre las que cabría destacar las señaladas por algunos (como P. Petit), como el interés por impedir que la concepción democráticamente expansiva del concepto de ciudadanía –básico en el republicanismo- se extendiese más allá de los propietarios.

En cualquier caso, la recuperación de la filosofía política del republicanismo se debe, en gran parte, al verdadero “rastreo” de una serie de historiadores que iniciaron una revisión historiográfica -sobre todo centrada en los orígenes de la Independencia Americana- que contradecía la opinión hegemónica de que la fuente intelectual de los revolucionarios de la declaración de Independencia o de la Constitución de 1787 había sido el incipiente liberalismo, dando, desde entonces, el pedigree democrático de

avanzadilla de la defensa de la libertad a esta proposición política. Entre los autores que iniciaron este movimiento destacan los de la Escuela de Oxford: Pocock, Finley, Wood, Dunn, Skinner,... Estos autores concluyen que las tesis republicanas estuvieron mucho más presentes y fueron más influyentes que el liberalismo de Locke.

A partir de aquellas nuevas versiones de la historia se ha producido un verdadero aluvión de pensadores que proponen una relectura de los clásicos que se creía hasta entonces conocer cabalmente, una propuesta de lectura tan revolucionaria que de hecho supuso la cancelación, por anacrónicas, de bibliotecas enteras y la resurrección interpretativa de otros autores. La recuperación de este pensamiento político no se ha limitado a consecuencias teóricas y no ha sido sin consecuencias en la práctica política. En algunos países la reaparición de este republicanismo y la importancia de su presencia en el debate sobre la significación del discurso político ha sido muy importante. Así, en Francia, donde “llovía sobre mojado”, al estar aún presente en este país el espíritu republicano más genuinamente y la significación más integradora que aún tenía en la cotidianidad política este pensamiento. En Estados Unidos, las consecuencias prácticas de la recuperación se han dejado sentir en estudios sociológicos que continuaban en la línea de lo anticipado por Tocqueville y que ponían de manifiesto la herida social que la pérdida de aquel republicanismo, suplantado por el liberalismo de la sociedad capitalista avanzada, estaba produciendo en la pérdida de capital social y cívico. En nuestro país sirva de muestra de la importante introducción de esta corriente el seguimiento de revistas de pensamiento como Claves, Isegoría, Sin Permiso, etc... así como los libros publicados por Antoni Doménech, Félix Ovejero, Helena Béjar, A. De Francisco, Daniel Raventós, M. Cruz... Y en general, en todas partes, se cuenta actualmente con un considerable número de autores, entre los de mayor envergadura intelectualmente reconocida, que se reivindica de esta corriente, o en sus aledaños o que en la evolución de pensamiento se ha ido aproximando a ella (¿Habermas?).

No todo es historiografía. Porque coincidiendo oportunamente con aquella recuperación, o incluso precediéndola, se tenían a mano las innovadoras reflexiones de Hannah Arendt, calificadas en su aparición como inclasificables por su originalidad, o perteneciendo a una especie nueva de la filosofía política de corte existencialista, y que hoy día se descubren como entre las más entroncadas con la clásica filosofía del republicanismo.

Pero quizás el alcance más importante de esta recuperación ha sido la de resucitar el pensamiento democrático de izquierda, contribuyendo a dar una perspectiva diferente a la del socialismo en crisis ya quebrado por el influjo peyorativo de la experiencia del funcionamiento del “socialismo real” y la llamada “crisis del estado de bienestar”, dando al mismo tiempo un enfoque diferente a lo que ha sido propio de la legitimidad constitucional-representativa que hasta la fecha había tenido el monopolio de la ideología democrática. De esta manera ha dado oportunidad a la izquierda de romper ese monopolio que se atribuía el liberalismo como determinante de la consideración exclusiva de la libertad, los derechos y de la democracia “tout court” de manera que fuera del liberalismo “no había salvación”.

Y puesto que se trata de una Selección de Textos, me remito, para una descripción más extensa y exacta de la resurrección del republicanismo a los excelentes textos de Eloy García en su Introducción la traducción española del libro de Pockcok, *El momento maquiavélico*; o a Roberto Gargarella en la parte que al republicanismo dedica en su *Las teorías de la justicia después de Rawls*, además del trabajo de Ramon Ruiz Ruiz: en *Los orígenes del republicanismo clásico*, entre otros muchos.

El orden:

Las lecturas - o los “fragmentos”- que aquí aparecen se disponen por orden cronológico. Del más antiguo al más actual. Hubiera podido ser de otra manera: del más moderno al más antiguo. En cualquiera de los dos casos he preferido esta ordenación a otras alternativas como pudiera ser la de clasificar por temas: la Igualdad, la Libertad, la Democracia, la Participación democrática., la Deliberación, la Virtud, la Economía, la Representación, la Cultura, el Estado, y todos los demás temas posibles deducibles como centrales del pensamiento republicano. Ocurre sin embargo, que en la teoría política republicana- como puede verse de estas mismas lecturas- estos centros de gravedad centrales están vinculados unos con otros y en el discurso fundamentador de uno tiene parte muy importante el otro. Así la libertad es inseparable, y se identifica y es la misma cosa -como dijese Hannah Arendt- con el ejercicio de la política misma, que a su vez se define como participación; que el concepto mismo de Virtud Cívica o Virtud Pública roza el de virtudes privadas y se solapa con actitudes personales, y que ambas cosas son raíz y fundamento moral a la vez que racional de la concepción de la economía republicana. Así sucesivamente.

Esto hubiera obligado, o bien a repetir las citas en la ocasión de cada tema o bien a desconectar los conceptos entre sí, con lo que perderían su hilo lógico y su interdependencia argumental. Lo primero hubiera sido molesto y reiterativo, con lo segundo se hubiera perdido eficacia.

El orden cronológico y la historia -como bien sabían y saben los republicanos cuando afirman, sin ingenuidad, que “la mejor de las repúblicas está sujeta a la corrupción del tiempo”- no significa progreso. Es decir, no es más clarividente el último texto que una reflexión de Aristóteles. Ni forzosamente más primitiva o torpe una observación de Tocqueville que una posterior de Putnam por ser anterior aquella. O viceversa. No es cierto que el pensamiento republicano sea un resultado sedimentario de sabidurías acumuladas. Precisamente observo –y es una conclusión que se deduce de la lectura de estos textos si se leyesen en sus contextos de otros del mismo autor- que el republicanismo es una ideología política “transversal”, porque atraviesa, como una diagonal, por diversos autores, que a veces se detiene algo más en alguno de ellos haciendo de él un autor más sólidamente republicano que otros y que en él se condensa y se extiende más la idea, pero que raros son los autores “republicanos” por entero. A su vez, autores quizás no reputados como genuinamente republicanos, son atravesados o tocados por el dedo de esa línea, de esa idea, y destellan genialmente con brillo republicano y la hacen progresar y profundizar.

A este respecto, el ejemplo más significativo es la *polis* griega y sus pensadores. No existe teorización política de la democracia de Pericles escrita por ellos mismos de manera sistemática y puede encontrarse más contenido político, más expresivo de la manera de concebir la convivencia política de los griegos, deducible de los autores de las Tragedias Clásicas: Eurípides o Esquilo o en los relatos de Tucídides que en la argumentación de alguno de los sofistas. Solamente con Platón y Aristóteles –ya en la decadencia de la democracia republicana griega- surge la teoría política explícita y consistente. Y sin embargo, de Aristóteles es la definición de la libertad como la condición propia de los que “no son ni gobernantes ni gobernados” sino que alternativamente son las dos cosas a la vez, antecedente precioso y brillante de la definición de Jefferson de la democracia como gobierno, no solo “para el pueblo” sino también “del pueblo”. Y de la misma raíz, las reticencias críticas más modernamente

republicanas ante el sistema de democracia meramente representativa (“representacional” que llama Rubio Carracedo).

La ventaja de esta forma de ordenar está en que puede leerse, sin merma de su sentido, por cualquier parte que se desee comenzar, hacia atrás o hacia delante, o a saltos. Es en cierta manera, la ventaja del discurso oriental, no lineal y progresivo, sino en espiral. Se vuelve, a medida que se avanza, a otro nivel paralelo al mismo asunto ya tocado anteriormente en el trazado precedente y se volverá a él con otras palabras y otras sensibilidades, de manera que del recorrido de todo el camino espiral se tendrá la imagen entera de la construcción y “circulando” por ese laberinto y enriqueciéndose con las perspectivas que a cada paso se abren sobre lo anterior se llega a la misma conclusión que si se siguiese un hilo reflexivo secuencial.

El texto y el contexto literal:

La selección de lecturas, tiene las ventajas e inconvenientes de toda antología.

En primer lugar se sacan los textos de su contexto hermano, es decir de la misma obra del autor de la que se ha extraído el fragmento. Pero no es la intención de estas lecturas ser una antología de autores sino de un pensamiento, el pensamiento político republicano. Quiero decir, que forzosamente puede traicionarse al autor porque la frase que se destaca no es la más genuina de “su” pensamiento ya que con ello, en algunos casos puede haberse traicionado la totalidad de lo pretendido en “su” obra. Pero no es la pretensión de esta antología la de presentar la obra de cada autor fielmente, sino aquello que dentro de la obra del autor es más significativo de la posición republicana que el autor mantiene aunque solo la haya mantenido parcialmente y con matices. Así, de Anne Philips, se ha entresacado un texto que resume muy brillantemente ejes de gravedad del pensamiento republicano, teniendo la obra global de la que se ha entresacado otra intención, que era la de confrontar críticamente el republicanismo con el feminismo. Esto se justifica porque la pretensión de esta antología no es resumir al autor sino resumir el republicanismo con las mejores palabras, que en la ocasión eran las de aquellos textos. Igualmente, la “traición” no es tal, porque Anne Philips sostiene francamente posiciones muy propias de la teoría republicana. No se ha llegado nunca al extremo de extraer, a contrapié de todo su pensamiento, algún fragmento de un autor que pueda ser reputado como no republicano. Incluso, deliberadamente se han excluido autores de los que se pueden seleccionar elementos y frases que circunstancialmente pueden venir en apoyo del republicanismo, pero que nos hemos prohibido hacer por considerarlos autores que no lo son. Tal es el caso de Madison o de B. Constant, a nuestro juicio. Hay, excepcionalmente una cita de Platón -ni democrática ni republicano, por supuesto- pero se trata de citar al contrincante de Sócrates en la polémica del *Protágoras*.

En algún caso, se ha realizado una verdadera “censura”. Así, se cita a Robespierre, en su discurso de 1794, “Sobre los principios de la moral política”, recogiendo sus frases, expresivas del más genuino sentir republicano; “No solamente la virtud es el alma de la democracia, sino que no puede existir más que en este gobierno”, siendo, en ese mismo discurso cuando Robespierre justifica, líneas más abajo, el terror, como la fuerza del gobierno popular en tiempos de revolución, cuando la virtud es la fuerza en tiempos de paz. Esta “censura” no proviene de un ánimo de presentación de *lo mejor* del republicanismo, retirando *lo peor*. Simplemente, el terror, nunca ha sido un postulado republicano. Al lado de un Robespierre que rechaza la “piedad para los infames”, se

puede oír la voz más genuinamente republicana de Manuel Azaña, que igualmente, en tiempos de cólera, pedía “Paz, piedad, perdón”. No puede identificarse forzosamente pensamiento republicano con pensamiento revolucionario. La virtud pública que plantean los republicanos, como dice M. Viroli, no es una voluntad heroica de “immolarse por la patria” sino propia de “hombres y mujeres que quieren vivir con dignidad” y que “hacen lo que pueden y cuando pueden para servir la libertad común” (ver también Haankonen y R. Gargarella).

En otros casos, el autor mismo es contradictorio, matizado, y para llegar a él es preciso y forzoso conocer el resto de su obra. El caso más típico es Rousseau y el ejemplo podría ser su cita radical sobre el carácter de “esclavo” del pueblo que confía su representación “en nombre de hombre” a los representantes políticos, como hacen los ingleses que se recoge en las lecturas. Rousseau matiza y se desdice de la afirmación en *Reflexiones sobre el Gobierno de Polonia*, haciendo ya necesarios a los representantes políticos. No hemos recogido la última posición sino la primera. ¿Por qué? Porque creemos que la crítica de la exclusividad del sistema representativo es una constante tradicional republicana que se vincula a la exigencia de la participación cívica y contra la renuncia del cuerpo ciudadano al *vivere civile* activo en manos de políticos profesionales y *facciones* (hoy día se diría partidos políticos o *Lobbys*); y concorde con el pensamiento republicano más actual uno de sus diagnósticos más insistentes sobre el mal funcionamiento de la democracia. Hemos “traicionado” a Rousseau pero no a su republicanismo.

En otros casos se ha pagado alto precio al estar obligados a presentar textos cortos y expresivos (en algunos hasta el límite de “boutade”). Buscando esta expresividad casi didáctica se sacrifica riqueza de pensamiento. Es, por ejemplo, el caso de Hannah Arendt o de J. A. G. Pocock, o por supuesto de Aristóteles. Los textos expuestos, son conclusiones finales, casi fulgurantes, resumen pobre de una reflexión pausada, sabrosa y erudita que hubiera merecido la pena leer si no fuese el carácter de este trabajo el de una antología breve. En la medida de lo posible esto se corrige con las referencias bibliográficas finales a las que se invita. De Aristóteles, se extraen textos vinculados a la visión republicana porque a Aristóteles, el padre de todo el pensamiento político, se le debe todo, y hasta Marx o Locke le serían tributarios.

Al entender como texto republicano, alguno de los textos de los autores, puede hacerse incluso, contra la voluntad explícita del autor que a sí mismo no se considera republicano. Es el caso de Benjamín Barber. Su teoría de la “democracia fuerte”, cubre, como un neologismo, el más típico republicanismo. Me permito no entender porqué ese nuevo bautismo para algo que ya tiene nombre. Sus textos, por otra parte muy clarividentes, son genuinamente propios del republicanismo, aunque no lo sean de lo que él mismo llama “viejo republicanismo”. Barber zanja con ese rechazo del viejo republicanismo su posible adscripción al republicanismo. Opino que no está en lo cierto, su “democracia fuerte” es pura (o “depurada”, si se prefiere, en las versiones más actuales) teoría republicana.

En suma, igual que se dice del *tradutore*, quien selecciona textos es asimismo *traditore*. Y traducir, quiere decir interpretar.

La subjetividad de la selección.

La selección de textos presentada tiene una intención premeditada. En este sentido es subjetiva, pero no arbitraria.

El autor que hace la selección comparte el pensamiento republicano. Pero hace suyas las reflexiones contenidas en uno de los textos de las lecturas: “Cualquier intento de absorber las tesis republicanas sin reservas constituiría un serio error, además de representar un proyecto difícil de llevar a la práctica, ya que el republicanismo varía significativamente en sus encarnaciones actuales” (C. Sustein). También ha variado en sus encarnaciones históricas. De ahí buena parte de las razones de la selección de textos.

Existe, como en todas las denominaciones que tratan de ser demasiado omnicomprensivas de una teoría política, en el republicanismo, una derecha y una izquierda y hasta un centro. Desde Paine, Marat, Robespierre, Maquiavelo (izquierda) hasta Cicerón, Polibio, Tocqueville, Montesquieu, o un Locke (derecha) pasando por un centro (Habermas, Jefferson). Entre los teóricos del republicanismo actual se mantienen estas tendencias. Y en todo caso, juzgadas desde el criterio de más a la izquierda cuanto más insistencia en igualdad y fraternidad, más a la derecha cuanto más se quiere subrayar la libertad. Pero para el pensamiento republicano más genuino las tres nociones son idénticas, tienen el mismo contenido y dicen lo mismo. En efecto, *la fraternidad* se entiende relación entre *hermanos*, mayores de edad, iguales y emancipados (libertad e igualdad, por lo tanto, por contraste con la de *hijos* en la familia y por contraste con la caridad o compasión de superior a inferior o la igualdad de todos en tanto que *hijos de Dios*). Igualmente es una constante del pensamiento republicano que no existe libertad sino entre iguales y *demokratia* está ligado desde el origen, con Pericles y Clístenes, a *isonomia*. La identificación entre igualdad y libertad es tan estrecha, que, como dice Maquiavelo, hasta “la pérdida de la aptitud para la libertad” trae su causa en la desigualdad en la república. La identificación entre estos elementos la hace brillantemente patente Hannah Arendt, para quien la materia misma de la libertad es la participación de iguales en la política. Para Aspasia, (compañera y asesora de Pericles), el hecho de la fraternidad, conlleva necesariamente la exigencia de no aceptar el sometimiento de unos a otros sino solo aceptar la sujeción a la razón, a la sensatez y a la opinión de la virtud pública. De mil maneras, en definitiva, vuelve a aparecer en el pensamiento republicano esta identificación de las tres consignas republicanas: libertad, igualdad, fraternidad.

Un a priori que toma posición por parte del autor se confiesa de inmediato, antes de que se le reproche- la de excluir de la teoría republicana tal como puede entenderse hoy, aspectos que típicamente se contenían en el republicanismo más clásico, como puede ser la exaltación de valores guerreros y patrióticos que recuerdan el *Dulce et decorum est pro patria mori* y la insistencia en la libertad de la ciudad frente a enemigos exteriores, o incluso la necesidad de expansión exterior para asegurar la república, a la manera romana. Si esto es válido para el republicanismo de hoy, lo sería solamente en tanto que metáfora. En efecto, esta inmolación por la patria en la guerra, que en otros tiempos podía ser una realidad y una forma de expresión habitual de manifestarse el compromiso con la colectividad y el bien común hoy no tendría valor más que como una parábola de la virtud cívica y de disponibilidad para el interés general que es el corazón del republicanismo. (Quedando no obstante en vilo, que en condiciones de extrema sumisión y tiranía, este interés común imponga a los mejores el sacrificio de su vida por la libertad, como así sigue siendo o ha sido en tiempos no tan lejanos y en nuestro país mismo). Se ha “censurado”, de esta manera a N. Maquiavelo. Pero como ocurriera con Aristóteles, padre de toda la política, en este caso, Maquiavelo, padre del republicanismo, lo soporta sin merma de lo esencial.

Se han excluido textos con el mismo ánimo. Así no se atiende a descripciones de república bien ordenada de Harrington e incluso de Jefferson, basada en valores morales de forma de vida “rural”, ligada al cultivo directo y propiedad de la tierra. Sirvan igualmente esas expresiones como metáfora de la insistencia del republicanismo en la moderación de costumbres, en la necesidad de un vivir civil y virtuoso incompatible con las grandes fortunas e incompatible con el lujo suntuario y la acumulación de riqueza y poder. La antigua frugalidad de costumbres puede ser comprendida hoy sin necesidad de entenderla como “vivir de sus manos y de los productos de la tierra”, pero se mantiene su exigencia. Otras pueden ser las expresiones de este **vivir con sencillez y pensar con grandeza** que predica la moralidad pública de los republicanos que incluso hoy día cobra actualidad. Y siguen de actualidad los dos fundamentos de esta exigencia: primero por la excelencia de la persona misma, es decir como la vivencia de una moralidad superior, y segundo como exigencia práctica de la vida de la república, porque siempre los poderosos en riqueza tenderán a hacerse poderosos políticamente y socialmente, y acabaran con ella al instaurar el dominio sobre otros hombres.

Creo que es honrado advertir esta subjetividad en la selección del autor. Ya queda advertido en el indeterminado “republicanos”, es decir “unos republicanos”. Podría ser más explícito, pero rechazable por inmodesta, la expresión, “mis republicanos”. Entiéndase así. El mismo sentido tienen los subrayados y las negritas.

Las omisiones

Finalmente, se reconocen omisiones. Éstas se deben al imposible carácter exhaustivo de la selección, y a su evidente condición de trabajo no terminado, a completar y mejorar. Así, entre otras, la falta de las importantes referencias a Locke, a quien se le ha convertido el paladín más ortodoxo del liberalismo cuando se destaca en muchos aspectos frente a ellos aunque no fuese más que por la idea lockiana de los gobernantes como fideicomisarios del pueblo, -“revocables en cualquier momento”- no simplemente como representantes “independientes de quienes los eligieron” que contempla Burke. Igualmente ocurriría con Adam Smith. Se confiesa asimismo que falta todo un panel de republicanismo: el constituido por la insistencia de cierta corriente republicana clásica en el gobierno mixto (Polibio, el “grupo de Escipion” y sus prolongaciones en la teoría de *checks and balances* incorporados en el proceso político).

Miguel Ángel Doménech

Índice de autores

Esquilo (525 aC-456 aC).....	12
Eurípides (480 aC-406 aC).....	12
Aspasia (470 aC-400 aC)	12
Herodoto (484 aC-425 aC).....	13
Tucídides (460 aC-400 aC)	13
Lysias (485 aC-380 aC).....	15
Protágoras (485 aC-411 aC).....	15
Aristóteles (384 aC-322aC).....	16
Cicerón (106 aC-43 aC).....	22
Tito Livio (59 aC-17 dC).....	24
Gayo (120-178).....	25
Papiniano (142-212).....	25
Justiniano (483-565).....	25
Fray Alonso de Castrillo.....	25
Marsilio de Padua (1275-1342/3)	26
Nicolás Maquiavelo (1469-1527)	26
Ambrogio Lorenzetti (1290-1348).....	31
Francesco Guicciardini (1483-1540).....	32
Leonardo Bruni (1369-1444).....	32
Johannes Althusius (1557-1638)	32
Debates de Putney (1647).....	33
Franciscus Van den Enden (1602-1674)	33
Baruch Spinoza (1632-1677).....	34
James Harrington (1611-1677)	35
Jean-Jacques Rousseau (1712-1778).....	35
d'Holbach (1723-1789)	36
Montesquieu (1689-1755)	37
Maximilien Robespierre (1758-1794).....	39
Jean-Paul Marat (1743-1793)	46
Saint Just (1767-1794)	46
Gracchus Babeuf (1760-1797).....	47

Thomas Paine (1737-1809)	47
Immanuel Kant (1724-1804)	49
Malwida von Meysenbug (1816-1903)	50
Tocqueville (1805-1859)	50
Adam Smith (1723-1790)	52
Adam Ferguson (1723-1816)	53
Thomas Jefferson (1743-1826)	53
Brutus	55
Giuseppe Mazzini (1805-1872)	55
Partido Socialista de Francia	56
Karl Marx (1818-1883)	56
Rafael Farga Pellicer (1844-1890)	57
Manuel Azaña (1880-1940)	57
Hannah Arendt (1906-1975)	58
Moses I. Finley (1912-1986)	64
Perry Anderson (1938)	65
Mauricio Viroli (1952)	65
J. G. A. Pocock (1924)	68
Quentin Skinner (1940)	69
Anne Phillips (1950)	71
Félix Ovejero (1957)	73
Andrés de Francisco	78
José Rubio Carracedo	83
Bernard Manin (1951)	83
Helena Béjar	84
Roberto Gargarella (1964)	86
Antoni Doménech (1952-2017)	89
F. J. Andrés Santos	92
Joaquín Miras (1953)	93
Miguel Ángel Doménech	98
Bibliografía	104

REPUBLICANOS

Esquilo (525 aC-456 aC)

Los persas

Reina: Atenas ¿En qué lugar de la tierra está situada?

Corifeo: Lejos, hacia Poniente, donde desaparece nuestro señor el Sol.

Reina: ¿Y qué jefe acaudilla y manda su ejército?

Corifeo: No se llaman esclavos ni vasallos de nadie.

Reina: ¿Cómo entonces, podrán hacer frente al ataque de sus enemigos?

Corifeo: Bastante como para haber podido destruir a Darío.”

Las suplicantes

“Escuchando esto, el pueblo argivo aprobó, votando a mano alzada, sin necesidad siquiera de un portavoz, que las cosas fuesen así.”

“Tal se ha definido la voluntad única por parte de la ciudad, voluntad expresada por el pueblo [...] el pueblo de los argivos ha decidido, sin dividirse de una forma tal que ha rejuvenecido mi anciana mente, porque con el voto de todo el pueblo, el aire se ha erizado de manos alzadas, de personas que ha aprobado estas palabras.”

Eurípides (480 aC-406 aC)

Las suplicantes

Heraldo: ¿Quién es el rey absoluto aquí?

Teseo: Este estado no está sujeto a la voluntad de un solo hombre, sino que es una ciudad libre. **El rey aquí es el pueblo, quien con cargo anual se alterna en el gobierno.** No le damos poder especial a la riqueza: la voz del hombre pobre manda con igual autoridad.

Heraldo: La ciudad de la que provengo vive bajo el mando de un hombre, no de una muchedumbre... ¡El hombre común! Incapaz del simple razonar, ¿cómo puede guiar a una ciudad con una política sólida? La experiencia nos da un conocimiento más útil que la impaciencia. Vuestro pobre rústico, aun cuando no sea tonto, ¿cómo puede cambiar su mente del arado a la política?

Aspasia (470 aC-400 aC)

Citado por Antoni Doménech en *El eclipse de la fraternidad*

“Nosotros y los nuestros, todos hermanos nacidos de una sola madre, no creemos que seamos esclavos ni amos unos de otros, sino **que la igualdad de nacimiento según**

naturaleza nos fuerza a buscar una igualdad política según ley, y a no ceder entre nosotros ante ninguna otra cosa sino ante la opinión de la virtud y de la sensatez.”

Citado por Platón en *Menéxeno*

“La mayoría tienen el dominio de la ciudad en la mayor parte de los asuntos, y da los cargos y el poder a quienes en cada caso estima que son mejores, y nadie por debilidad ni por pobreza ni por el anonimato de sus padres es excluido...hay una sola regla: el que se estima que es sabio y bueno ejerce el mando y el gobierno”

Herodoto (484 aC-425 aC)

Historias, libro III cap. 80-83

“El gobierno del pueblo tiene, de entrada, el nombre más bonito del mundo: *isonomia* (igualdad ante la ley), y, por otra parte, no incurre en ninguno de los desafueros que comete el monarca: las **magistraturas se desempeñan por sorteo, cada uno rinde cuentas de su cargo y todas las deliberaciones se someten a la comunidad. Por consiguiente, soy de la opinión de que, por nuestra parte, renunciamos a la monarquía, exaltando al pueblo al poder, pues en la colectividad reside todo”**

Tucídides (460 aC-400 aC)

Historia. De la Guerra del Peloponeso

Discurso fúnebre de Pericles

“Tenemos un régimen político que no emula las leyes de otros pueblos, y más que imitadores de los demás, somos un ejemplo a seguir. **Su nombre, debido a que el gobierno no depende de unos pocos, sino de la mayoría, es democracia. En lo que concierne a los asuntos privados, la igualdad, conforme a nuestras leyes, alcanza a todo el mundo, y en la elección de cargos públicos no anteponemos las razones de clase al mérito personal, según el prestigio que tiene cada ciudadano en su actividad; y tampoco nadie, en razón de su pobreza, encuentra obstáculos debido a la oscuridad de su condición social si está en condiciones de prestar servicio a la ciudad. En nuestras relaciones con el estado vivimos como ciudadanos libres y, del mismo modo, en lo tocante a los mutuos recelos propios del trato cotidiano, no sentimos irritación hacia nuestros vecinos [...] Si en nuestras relaciones privadas evitamos molestarnos, en la vida pública, un respetuoso temor es la principal causa de que no cometamos infracciones porque prestamos obediencia a quienes se suceden en el gobierno y a las leyes, principalmente a las que están establecidas para ayudar a los que sufren injusticia y a las que sin estar escritas, acarrean a los que las infringen una vergüenza por todos reconocida.**

Por otra parte, para alivio de nuestros trabajos, hemos procurado a nuestro espíritu muchísimos esparcimientos. Tenemos juegos y fiestas durante todo el año, y casas

privadas con excelentes instalaciones, cuyo goce cotidiano aleja la tristeza. Y gracias a la importancia de nuestra ciudad llegan todo tipo de productos de toda la tierra importados (...) Nuestra ciudad está abierta a todo el mundo y en ningún caso recurrimos a expulsiones de extranjeros para impedir que consigan información (...) y en lo que se refiere a los métodos de educación, mientras que ellos, desde muy jóvenes, tratan de alcanzar la fortaleza viril mediante un penoso entrenamiento, nosotros, a pesar de nuestro estilo de vida más relajado, no nos enfrentamos con menos valor a peligros equivalente.

Amamos la belleza con sencillez y el saber sin relajación. Nos servimos de la riqueza más como oportunidad para la acción que como pretexto para la vanagloria, y entre nosotros no es motivo de vergüenza para nadie reconocer su pobreza, sino que lo es solo el no hacer nada para evitarla.

Las mismas personas pueden dedicar a la vez su atención a los asuntos particulares y a los públicos, y gentes que se dedican a diferentes actividades tienen suficiente criterio respecto a los asuntos públicos. Somos, en efecto, los únicos que a quien no toma parte en estos asuntos lo consideramos no un despreocupado, sino un inútil; y nosotros personalmente, cuando menos, damos nuestro juicio sobre esos asuntos, o los estudiamos puntualmente, porque, en nuestra opinión, no son las palabras lo que supone un perjuicio para la acción, sino el no informarse por medio de la palabra antes de proceder a lo necesario mediante acción. También nos distinguimos en que somos extraordinariamente audaces a la vez que hacemos nuestros cálculos sobre las acciones que vamos a emprender, mientras que a los otros la ignorancia les da coraje, y el cálculo, indecisión (...) Resumiendo, afirmo que nuestra ciudad es, en su conjunto, un ejemplo para Grecia y que cada uno de nuestros ciudadanos individualmente puede hacer gala de una personalidad suficientemente capacitada para dedicarse a las más diversas formas de actividad con una habilidad y gracia extraordinarias”

“Una ciudad que progrese colectivamente resulta más útil a los particulares que otra que tenga prosperidad en cada uno de sus ciudadanos pero que se esté arruinando como Estado. Porque un hombre cuyos asuntos particulares van bien, si su patria es destruida él igualmente se va a la ruina, mientras que aquel que es desafortunado en una ciudad afortunada se salva mucho más fácilmente”

“En las cuestiones humanas **las razones de derechos intervienen cuando se parte de una igualdad de fuerzas, mientras que, en caso contrario, los más fuertes determinan lo que se debe hacer y los débiles lo aceptan”**

Libro I, 14

“Entre los lacedemonios, cada cual se afana por lo suyo ; a consecuencia de ello, no se realiza nada (...) conceden poco tiempo al examen de los intereses generales, en cambio, la mayor parte de él se dedican al de los propios; y cada cual cree que no causa perjuicios con su desinterés, sino que algún otro tomará las previsiones en su lugar, de modo que no se dan cuenta de que se arruinan los intereses generales a manos de todos, por hacerse las mismas suposiciones individualmente”

Libro I, 77

“Según parece, los hombres se enojan mas por ser objeto de injusticia que de violencia, pues lo uno parece que es abusar de las condiciones de igualdad, mientras lo otro imposición desde un estado de superioridad”

Libro I, 17

“ Todos los tiranos que había en las ciudades griegas regían las ciudades del modo mas seguro posible, **preocupados solo de sus intereses particulares**, es decir los que atañían a su persona y al engrandecimiento de su propia casa,, y en razón de ello no se realizó nada notable a no ser contra los propios vecinos. De esta manera desde cualquier base surgieron impedimentos para que durante mucho tiempo Grecia hiciera algo en común y tuvo por efecto, el que la ciudad fuera menos emprendedora”

Libro II, 65

“A Pericles (...) le confiaron de nuevo todos los asuntos públicos, cuando fueron menos sensibles a los intereses individuales y le consideraron el de mayor merito para aquello que precisaba la ciudad en general”

Libro VI, 39

“Se dirá que la democracia ni es inteligente ni equitativa y que quienes poseen dinero son los más aptos para desempeñar mejor el cargo. Sin embargo yo afirmo en primer lugar que el pueblo designa a la totalidad mientras la oligarquía solo a una parte. Además, que los mejores guardianes del dinero son los ricos, pero los que harían las propuestas mejores serían los inteligentes, en tanto que los que adoptarían las mejores, una vez oído el caso, sería la mayoría; y precisamente, estos tres componentes, tienen la misma participación en la democracia”

Lysias (485 aC-380 aC)

Discursos

“Los atenienses han sido el primer pueblo, y el único en su tiempo, en echar a las clases dominantes del poder político y en establecer la democracia, en la creencia de que la libertad de todos es el mas robusto vinculo de acuerdo. Y compartiendo unos con otros las esperanzas nacidas de los peligros, tuvieron libertad de espíritu y vida cívica. Y se sirvieron de la ley para honrar a los buenos y castigar a los malvados. **Pues consideraron que era cosa de bestias salvajes estar sujetos unos a otros por la fuerza, y deber de hombres, en cambio, perfilar la justicia con la ley, convencer con la razón**, y servir en la acción a ambas, a la ley y a la razón, sometiéndose a la soberanía de la primera y a la instrucción de la segunda.”

Protágoras (485 aC-411 aC)

Citado por Platón en *Protágoras*

“Cuando se hizo al hombre participe de las cualidades divinas, fue el único de todos los animales que, a causa del parentesco que le unía con el ser divino, se convenció de que existen dioses, les levanto altares, y les dedicó estatuas. En igual forma creo la lengua, articuló sonidos y dio nombres a todas las cosas, construyó casas, hizo trajes, calzados, lechos, y sacó sus alimentos de la tierra. Con todos estos auxilios los primeros hombres vivían dispersos y no había ciudades. Se veían miserablemente devorados por las bestias, siendo en todas partes mucho más débiles que ellas. **Las artes que poseían eran un medio suficiente para alimentarse, pero muy insuficiente para defenderse de los animales, porque aun no tenían ningún conocimiento de la política.** Creyeron que era indispensable reunirse para su mutua conservación, construyendo ciudades.

Pero apenas estuvieron reunidos se causaron los unos a los otros muchos males, porque no tenían aun ninguna idea de política. Zeus movido a compasión, y teniendo que la raza humana se viera exterminada envió a Hermes con orden de dar a los hombres prudencia y justicia, con el fin de que construyesen ciudades y estrechasen lazos de común amistad. Hermes, recibida esta orden, preguntó a Zeus como debía dar a los hombres la prudencia y la justicia, y si los distribuiría como Epitemeo había distribuido las artes (porque he aquí cómo fueron distribuidas estas: el arte de la medicina, por ejemplo, atribuido a un hombre solo que lo ejerce por una multitud de otros que no le conocen, y lo mismo con las demás artes). “**¿Bastará, pues, que yo distribuya lo mismo la prudencia y la justicia entre un pequeño número de personas, o las he de repartir entre todos?**”- “**A todos sin dudar**”,- respondió Zeus, “**es preciso que todos sean partícipes. Porque si se entregan a un pequeño número, como se ha hecho en las demás artes, jamás habrá sociedades ni poblaciones. Además, publicarás de mi parte una ley, según la cual, todo hombre, que no participe, será exterminado y considerado como peste de la sociedad**”.

Aquí tienes, Sócrates, la razón de porque los atenienses y los demás pueblos que deliberan sobre negocios concernientes a las artes, como la arquitectura solo escuchan los consejos de pocos, es decir de los artistas; y si otros que no son de la profesión, se meten a dar dictámenes, no se les consiente, y es muy razonable que así sea. Pero cuando se trata de los asuntos que corresponden puramente a la política, como la política versa siempre sobre la justicia y la prudencia, entonces escuchan a todo el mundo y con razón, porque todos están obligados a tener estas virtudes, pues de otra manera, no hay sociedad.”

Aristóteles (384 aC-322aC)

Ética nicomáquea

“El fin de la política es el mejor bien, y la política pone el mayor cuidado en hacer de los ciudadanos de una cierta cualidad, esto es, buenos y capaces de acciones nobles”

“Quizá no es posible el bien de uno mismo sin administración doméstica y sin régimen político”

“La unanimidad o concordia se presenta como un sentimiento de amistad y no como mera igualdad de opinión. Pues la coincidencia de opiniones se puede dar incluso entre los que no se conocen (....) Se dice de una sociedad humana que hay

concordia en ella cuando los ciudadanos ven de la misma manera lo que es de común interés, eligen juntos lo que les conviene y realizan juntos lo que han acordado. Por lo tanto, los hombres son del mismo parecer en lo práctico, y dentro de esto, en aquellas materias que son de considerable importancia (...) La concordia es la amistad civil (...) es preciso tener conciencia de lo que la amistad es, **y esto se produce cuando se convive e intercambian palabras y pensamientos, porque así podría definirse la convivencia humana y no, como la del ganado, por el hecho de pacer en el mismo prado.**

“Ahora bien, esta clase de concordia se da entre los hombres buenos, pues éstos están en armonía consigo mismos y entre sí y teniendo, por así decirlo, un mismo deseo (porque siempre quieren las mismas cosas y su voluntad no está sujeta a corrientes contrarias como un estrecho), quieren a la vez lo justo y conveniente, y a esto aspiran en común. En cambio, **en los malos no es posible la concordia**, salvo en pequeña medida, ni tampoco la amistad, **porque todos aspiran a una mayor parte de la que les corresponde de ventajas, y se quedan atrás en los trabajos y servicios públicos. Y como cada uno de ellos procura esto para sí, critica y pone trabas al vecino y si no se atiende a la comunidad, ésta se destruye.** La consecuencia es, por lo tanto, la discordia pugnaz entre ellos al coaccionarse los unos a los otros y no querer hacer espontáneamente lo que es justo.”

“Lo que pasa en el gobierno de los estados lo prueba bien: los legisladores sólo hacen virtuosos a los ciudadanos habituándoles a serlo. Tal es ciertamente el deseo fijo de todo legislador. Los que no desempeñan como deben esta tarea, faltan al objeto que se proponen, y esta es la diferencia que separa un gobierno bueno de uno malo”

“Veamos pues en cuantos sentidos puede decirse de un hombre que es injusto. Se infama con este nombre a la vez al que falta a las leyes, al que es demasiado codicioso y al inicuo. Por consecuencia es evidente que debe llamarse justo al que obedece las leyes y al que observa con los demás las reglas de la igualdad. Así lo justo será lo que es conforme a la ley y la igualdad y lo injusto será lo ilegal y lo desigual.”

“Sólo se delibera sobre lo que depende de nosotros, no sobre lo necesario y lo azaroso”

Política

“La *Polis* es una comunidad de iguales en busca de una vida que es potencialmente la mejor”

“Es evidente que **la ciudad no es una comunidad, un lugar, para impedir injusticias recíprocas y con vistas al intercambio**. Estas cosas, sin duda, se dan necesariamente si existe la ciudad; pero no porque se den todas ellas ya hay ciudad, sino que ésta es una comunidad de casas y de familias para vivir bien, con el fin de una vida perfecta y autárquica. [...] Todo es obra de la amistad, pues la elección de la vida en común supone amistad. El fin de la ciudad es, pues, el vivir bien, y esas cosas son para ese fin. [...] Por consiguiente, hay que establecer que la comunidad existe con el fin de buenas acciones y no de la convivencia”

“Un rasgo de la libertad es el ser gobernado y gobernar alternativamente, la otra característica es el hecho de vivir como se quiera”

El principio básico de la condición democrática es la libertad, una constatación que la gente hace continuamente observando que solo en esa constitución viven en libertad los hombres, porque toda democracia- dicen ellos- tiene la libertad como fin; **gobernar y ser gobernados por turnos es una prueba de libertad. El otro elemento es vivir como cada uno quiera**, porque esto, dicen ellos - es una condición de la libertad, ya que el esclavo no puede vivir como desea. Esta es la segunda nota distintiva de la democracia, y de ella se deriva el ideal de no ser gobernado por nadie siempre que sea posible, o al menos gobernar y ser gobernado por turnos.”

“La comunidad perfecta de varias aldeas es la ciudad, que tiene ya, por así decirlo, el nivel más alto de autosuficiencia, que nació a causa de las necesidades de la vida, pero subsiste para el vivir bien. De aquí que toda ciudad es por naturaleza, si también lo son las comunidades primeras. La ciudad es el fin de aquéllas, y la naturaleza es fin. En efecto, lo que cada cosa es, una vez cumplido su desarrollo, decimos que es su naturaleza, así de un hombre, de un caballo o de una casa. Además, aquello por lo que existe algo y su fin es lo mejor, y la autosuficiencia es, a la vez, un fin y lo mejor.

De todo esto es evidente que la ciudad es una de las cosas naturales, y que el hombre es por naturaleza un animal social, y que el insocial, por naturaleza y no por azar es un ser inferior o un ser superior al hombre. [...] La razón por la cual el hombre es un ser social, más que cualquier abeja y que cualquier animal gregario, es evidente: la naturaleza, como decimos, no hace nada en vano, y el hombre es el único animal que tiene palabra. Pues la voz es signo del dolor y del placer, y por eso la poseen también los demás animales, porque su naturaleza llega hasta tener sensación de dolor y de placer e indicársela unos a otros. Pero la palabra es para manifestar lo conveniente y lo perjudicial, así como lo justo y lo injusto. Y esto es lo propio del hombre frente a los demás animales: poseer, él solo, el sentido del bien y del mal, de lo justo y de lo injusto, y de los demás valores, y la participación comunitaria de estas cosas constituye la casa y la ciudad.

Por naturaleza, pues, la ciudad es anterior a la casa y a cada uno de nosotros, porque el todo es necesariamente anterior a la parte. En efecto, destruido el todo, ya no habrá ni pie ni mano, a no ser con nombre equívoco, como se puede decir una mano de piedra: pues tal será una mano muerta.

Todas las cosas se definen por su función y por sus facultades, de suerte que cuando éstas ya no son tales no se puede decir que las cosas son las mismas, sino del mismo nombre. Así pues, es evidente que la ciudad es por naturaleza y es anterior al individuo; porque si cada uno por separado no se basta a sí mismo, se encontrará de manera semejante a las demás partes en relación con el todo. Y el que no puede vivir en comunidad, o no necesita nada por su propia suficiencia, no es miembro de la ciudad, sino una bestia o un Dios.”

“La injusticia es más feroz cuando posee armas, y el hombre se hace naturalmente con armas al servicio de su sensatez y su virtud, pero puede utilizarlas precisamente para cosas opuestas. Por eso, sin virtud, es el animal más impío y más salvaje, y el peor en su

sexualidad y en su voracidad. La justicia, en cambio, es algo social, como que la justicia es el orden de la sociedad cívica, y la virtud de la justicia consiste en la apreciación de lo justo”

“Se deduce claramente de lo expuesto que no es lo mismo el poder del amo y el del político. Puesto que uno se ejerce sobre hombres libres, y otro, sobre esclavos y el gobierno doméstico es una monarquía [...] y, en cambio, **el político es un gobierno de hombres libres e iguales**”

“Con que les parece a algunos que el lucro es la función general de la economía, y concluyen con la convicción de que hay que conservar o aumentar la riqueza hasta el infinito. La causa de esta disposición es la preocupación por el vivir, pero no por vivir bien. Así, al ser un deseo sin límites, desean también unos medios sin límite.”

“Es necesario educar tanto a los hijos como a las mujeres en relación con el régimen de gobierno, si es que importa que los hijos sean decentes para una ciudad decente. Y necesariamente es importante. Las mujeres, en efecto, forman la mitad de los ciudadanos libres, y de los hijos salen los miembros del régimen político”

“Me refiero a la tesis de que lo mejor es que toda ciudad sea lo más unitaria posible. Este es el postulado básico que acepta Sócrates. Pues bien, es evidente que al avanzar en tal sentido y unificarse progresivamente, la ciudad dejara de serlo. **Porque por su naturaleza la ciudad es una cierta pluralidad**, y al unificarse mas y mas, quedara la familia en lugar de la ciudad, y el hombre en lugar de la familia. Podemos afirmar que la familia es mas unitaria que la ciudad y el individuo más que la familia. De modo que, aunque uno pudiera activar tal proceso, no debería hacerlo, porque destruiría la ciudad. Y no sólo está compuesta la ciudad por gentes múltiples sino por gentes que difieren entre sí de modo específico”

“Por eso precisamente la igualdad en la reciprocidad es la salvaguarda de las ciudades. Aun entre los libres y de igual clase es necesario que sea de este modo.....Pero no es posible que todos manden a no ser por turnos de un año o de cualquier otra distribución...Pero en los casos en que no es posible, por ser todos iguales por naturaleza, **es justo que tanto si el mandar es un bien o es un mal, todos participen en él**. Esto es lo que se pretende al cederse como iguales los cargos por turnos. Los unos mandan y los otros se someten a su mando por turnos, como si se transformaran en los otros [...] **En todo caso es tema de elogio el poder mandar y ser mandado y parece que la virtud del ciudadano honesto consiste en poder mandar y dejarse mandar bien.** [...] Por eso se dice, con razón, que no se puede mandar bien sin haber sido mandado. La virtud e estos es distinta, **pero el buen ciudadano debe saber y estar en condiciones de dejarse mandar y mandar. Esa es precisamente la virtud del ciudadano: conocer el mando de los hombres libres en uno y otro sentido.”**

“Por eso es también en el caso de las magistraturas, siempre que el régimen esté constituido sobre la igualdad y semejanza de los ciudadanos, vale la pena que las desempeñen por turnos; primero porque, según es natural, pie4nsan que prestan un servicio en su turno y que luego uno mira por su propio bien, como antes él mismo cuando gobernaba, velaba por el provecho de aquel

“La virtud del buen ciudadano debe estar en todos, pues así será mejor la ciudad”

“Es evidente que han de preocuparse (los ciudadanos) por la virtud si de verdad debe llamarse ciudad (la comunidad) y no solo de palabra. Pues en otro caso, la comunidad se convierte en alianza militar, y la ley es simple pacto, garante de los derechos mutuos, pero incapaz de hacer buenos y justos a los ciudadanos [...] Si no se comunican para nada más que en asuntos como el comercio y la alianza militar en ese caso no hay ciudad [...] por tanto es evidente que la ciudad no es una comunidad de territorio para no perjudicarse a sí mismos y por el intercambio. Eso tiene que existir, si es que se va a hablar de ciudad pero no porque se dé todo ello hay una ciudad sino que debe existir la comunidad para bien vivir [...] pues la decisión de vivir en común es amistad [...] Fin de la ciudad es por tanto el bien vivir y todo eso está orientado a ese fin. La ciudad es la asociación de familias y aldeas para una vida perfecta y autosuficiente. Y esta es, como decimos, la vida bella y feliz. Hay que suponer en consecuencia, que la comunidad política tiene por objeto las buenas acciones y no sólo la vida en común.”

“Es evidente, desde luego, que todos los regímenes que miran por el bien común son rectos desde el punto de vista de lo justo, y que cuantos atienden sólo a lo particular de los gobernantes son erróneos y todos desviaciones de los regímenes rectos, pues son despóticos y la ciudad es la comunidad de hombres libres.”

“Por otra parte, es posible que exista una igualdad en la propiedad, pero que esta sea demasiado abundante de modo que se viva en la molicie o demasiado escasa de forma que se viva en la miseria. Por lo tanto, es evidente que no basta que el legislador establezca la igualdad en la propiedad sino que debe apuntar como meta a un término medio. Y aun cuando se estableciera una hacienda moderada igual a todos, ninguno sería el provecho porque es más necesario igualar las ambiciones que la propiedad, y eso es imposible si los ciudadanos no están suficientemente educados por las leyes”

“En general, todos buscan lo bueno y no lo tradicional. Es verosímil que los primeros hombres, ya fueran nacidos de la tierra o sobrevivientes de algún cataclismo, fueran semejantes a los más vulgares y mas necios, de modo que sería absurdo perseverar en sus creencias.”

“Y lo de que (los cargos públicos) no reciban un sueldo y no sean elegidos por sorteo debe considerarse una nota aristocrática”

“El ciudadano se define sin más por ningún otro rasgo que por su participación en los tribunales y en el gobierno. Así que quien es ciudadano, resulta claro: aquel a quien le está permitido compartir el poder deliberativo y judicial”

“Puesto que toda comunidad política está formada por gobernantes y gobernados, ahora habrá que considerar esto: si deben ser distintos los gobernantes y los gobernados o los mismos de por vida, (...) En efecto, si fueran tan diferentes unos y otros de los demás como diferentes suponemos que son los dioses y los hombres, de tal modo que fuera indiscutible la superioridad de los gobernantes, lógicamente sería mejor que siempre, los mismos gobernaran y fueran otros siempre los gobernados, pero como esto no es

possible, **está claro que es necesario que todos alternativamente sean gobernantes y gobernados”**

“El ciudadano existe primariamente en democracia y es aquel que participa en el poder de juzgar y en el poder de mandar”

“Lo que quiero decir, es que se considera más democrático la asignación de las magistraturas por sorteo, como oligárquico que sean electivas, ya que, como democráticas, no deben depender de una calificación adecuada, mientras que como oligárquicas sí”

“No puede negarse, por consiguiente, que la educación de los niños debe ser uno de los objetivos principales que debe cuidar el legislador. **Dondequiera que la educación ha sido desatendida, el Estado ha recibido un golpe funesto”**

Es un error grave, aunque muy común, hacer descansar exclusivamente la democracia en la soberanía del número (....) No hay verdadera democracia sino allí donde los hombres libres, pero pobres, forman la mayoría y son soberanos. No hay oligarquía más que donde los ricos y los nobles, siendo pocos en número, ejercen la soberanía.(...) Ciertamente es más exacto decir que hay democracia allí donde la soberanía reside en todos los hombres libres; y oligarquía donde pertenece exclusivamente a los ricos”

“El rasgo eminentemente distintivo del verdadero ciudadano es el goce de las funciones de juez y de magistrado, juez y miembro de la asamblea pública (...) Fuera de la democracia, no existe el derecho común e ilimitado de ser miembro de la asamblea pública y juez (...) En el lenguaje actual, ciudadano es el individuo nacido de padre ciudadano y de madre ciudadana. Algunos son más exigentes y quieren que tengan este requisito dos o tres ascendientes y aún más.(...) por el contrario , **el ciudadano para nosotros ,es un individuo revestido de cierto poder**, como hemos dicho, y basta gozar de ese poder para ser ciudadanos,. En este concepto los ciudadanos hechos tales por Clístenes.”

“En los poderes políticos, cuando la perfecta igualdad de los ciudadanos, que son todos semejantes, constituye la base, todos tienen el derecho de ejercer la autoridad sucesivamente. Por de pronto, todos consideran, y es natural esta alternancia como perfectamente legítima, y conceden a otro, el derecho de resolver a cerca de sus intereses, **así como ellos han decidido anteriormente de los de aquel.”**

“Puesto que se admite que la moderación y el medio es en todas las cosas lo mejor; se sigue evidentemente, que en materia de fortuna, **una propiedad mediana será también la más conveniente de todas.** (...) Las dos clases extremas, negligentes en el cumplimiento de sus deberes políticos en el seno de la sociedad, o en el senado, son igualmente peligrosas para la ciudad”

“Hay oligarquía cuando controlan el poder político los dueños de grandes fortunas y, por el contrario, democracia, cuando los que no tienen un gran capital, sino los pobres (...) y porque en todas partes los ricos son pocos y muchos los pobres, en lo que se diferencian la democracia y la oligarquía entre si es en la pobreza y en la riqueza, y ,

necesariamente, donde gobiernen por dinero, sean más o menos, ese régimen será oligárquico y, donde los pobres, democracia.”

Cicerón (106 aC-43 aC)

Sobre los deberes

“De ninguna acción de la vida, ni en el ámbito público, ni en el privado, ni en el foro ni en tu casa, ya lo hagas solo, ya conjuntamente con otro, puede estar ausente el deber, y en su observación esta puesta toda la honestidad de la vida, y en su negligencia, toda torpeza . Pues quien establece el sumo bien de forma que no esté unido a la virtud y lo mide por su propia utilidad y no por la honestidad, este no podrá cultivar ni la amistad, ni la justicia, ni la libertad”

“Se destruyen los fundamentos de la vida civil cuando se separa la utilidad de la honestidad.”

“ La elevación y la grandeza del alma, e igualmente la cortesía, la justicia, la liberalidad, son mucho más conformes a la naturaleza que el placer, que la vida, que las riquezas, y es propio de un alma grande y elevada despreciar todo esto y tenerlo por nada en comparación con el bien común, [...] Luego todos deben proponerse una sola cosa: que el bien particular de cada uno debe ser el mismo que el de todos cada uno trata de llevárselo para sí, quedará destruida la sociedad humana. Y si la naturaleza prescribe también que el hombre mire por el hombre, cualquiera que sea su condición, por ser precisamente hombre, **es necesario, según la misma naturaleza, que sea común la utilidad de todos.”**

“Debemos estar más dispuestos a exponer nuestro bienes que los del común”

“Hay también quienes por una dedicación excesiva a sus intereses privados, o por una cierta animadversión hacia la gente, dicen que están empleados en sus cosas, y de esta forma en apariencia no hacen daño a nadie. Estos se ven libres de una injusticia, pero **caen en otra: abandonan la sociedad humana, a la que no prestan ni preocupación, ni obras, ni dinero”**

“Los que hayan de gobernar el estado deben tener siempre muy presentes estos dos preceptos de Catón. El primero, defender los intereses de los ciudadanos de forma que cuanto hagan lo ordenes a ellos, olvidándose del propio provecho, el segundo , velar por todo el cuerpo de la república, no sea que, atendiendo a la protección de una parte, abandonen a las otras.. Lo mismo que la tutela, la protección del Estado va dirigida a la utilidad, no de quien la ejerce, sino de los que están sometidos a ella. Los que se ocupan de una parte de los ciudadanos y no atienden a la otra introducen en la patria una gran calamidad, la sedición y la discordia, de donde resulta que unos se presentan como amigos del pueblo, otros como partidarios de la nobles; muy pocos favorables al bien de todos”

“No hay vínculo de unión con el tirano, más bien una separación sustancial. Y no es contra naturaleza despojarlo si puedes, **ya que es honesto el matarlo**; y hay que arrojar de la comunidad humana toda esa gentuza pestífera e impía. Pues de la misma forma que se extirpan algunos miembros que carecen de sangre, y, como si dijéramos, de vida, y perjudican a los demás miembros del cuerpo, así, **esta bestia feroz e inhumana debe ser separada del cuerpo del género humano**”

“Mal hacen los que impiden a los extranjeros el vivir en la propia ciudad y los arrojan de sus tierras [...] Otros admiten tener la debida consideración con los ciudadanos, pero no con los extranjeros. Los que así piensan deshacen la sociedad común del género humano y, juntamente con ella, desaparece en absoluto la beneficencia, la liberalidad, la bondad y la justicia.”

“Hay muchos grados en la sociedad humana,. Bajando de aquella infinita y universal, la más inmediata es la de una misma gente, una misma nación, una misma lengua, por lo cual sobre todo se sienten unidos los hombres. Todavía es más íntima la de una misma ciudad, porque hay muchas cosas que las ciudades usan en común: el foro, los templos, los pórticos, las calles, las leyes, el derecho, los tribunales, los sufragios, las relaciones familiares, las amistades, muchos negocios y contratos particulares. Más estrecho todavía es el vínculo que forman los miembros de una misma familia: ella reduce a un círculo limitado y pequeño la sociedad inmensa del género humano”

La República

“La patria no nos dio la vida y la educación para no recibir apoyo de nosotros algún día y únicamente sirviendo a nuestros intereses preparar un puerto seguro a nuestro descanso, sino para reservar en su propio servicio la mayor parte y las más grandes de nuestras facultades, de nuestro entendimiento y nuestra voluntad, y dejar nuestras comodidades privadas solamente lo que a ella le sobrara.

No deben escucharse ciertamente los pretextos a los que recurren decir públicamente los que buscan excusas para entregarse más cómodamente al ocio, cuando afirman, que de ordinario ocupan los cargos de la República hombres incapaces de hacer nada bueno, con quienes es vergonzoso igualarse y desagradable y peligroso el luchar (...) Y lo que más me sorprende en el discurso de los doctos es que niegan que puedan gobernar en circunstancias tranquilas la nave del estado, porque no aprendieron ni se preocuparon de saberlo (...) Esos suelen decir públicamente y cifrando en ello un título de gloria que jamás aprendieron ni enseñaron nada sobre el arte de organizar las repúblicas, añadiendo que no es ciencia propia de los doctos ni de los sabios, sino que hay que dejarlo a los que se dedican exclusivamente a ello. Yo por mi parte (...) pensaría que el sabio no debe descuidar esta ciencia de la política porque debe preocuparse de conseguir todos los medios que no sabe si alguna vez tendrá que emplear. (...) Veo que aquellos siete varones llamados sabios por los griegos, casi todos estuvieron entregados a los asuntos públicos. **Y es que no hay nada en que la virtud acerque más al poder de los dioses que fundar sociedades nuevas o conservar las existentes.”**

Así pues, la República, (cosa pública), es “la cosa propia del pueblo”, pero pueblo no es toda reunión de hombres, congregados de cualquier manera, sino una

asociación de hombres que aceptan las mismas leyes y tienen intereses comunes. El motivo que impulsa este agrupamiento no es tanto la debilidad como una inclinación de los hombres a vivir juntos. El género humano no ha nacido para vivir aislado y solitario. ¿Que es la republica sino la cosa del pueblo? Es por consiguiente la cosa común de la ciudad. Pero ¿Que es la ciudad sino una multitud de hombres reunidos en una vida común por la concordia?

“Cuando el gobierno de todos los asuntos está en manos de uno solo lo llamamos rey, cuando lo tienen unos pocos elegidos, aristocracia., Gobierno popular es aquel en que todo el poder lo administra el pueblo. (...) **No hay ninguna forma de gobierno que no esté unida a una calamidad próxima por un camino pendiente y resbaladizo.** (...) y resultan admirables los giros periódicos y el sucederse circular de los cambios y mudanzas en las repúblicas. (...) No apruebo ninguna de las tres por separado y prefiero la que resulta de una sabia combinación de todas ellas.”

“La libertad no reside más que en aquellas sociedades en que el sumo poder existe en el pueblo, y ciertamente no hay nada más agradable para la libertad., y que si no es igual para todos, no es libertad. **¿Y cómo puede ser justa , no digo ya una monarquía en donde la servidumbre es clara y manifiesta, sino ni siquiera en esas ciudades, en que los ciudadanos solamente tienen el nombre de libres. Emiten sus votos, confieren sus mandatos militares, nombran los magistrados, se les solicita, se les ruega, tienen que conceder aunque no quieran lo que se les propone que concedan, y dan a quien se lo pide lo que ellos mismos no tienen, porque están privados de poder,** no participan en el Consejo de estado, de los tribunales de los jueces elegidos, estando reservados estos derechos a las familias patricias o adineradas. (...)“ Y dicen que no seria justo repudiar todo este sistema de la libertad popular por culpa del desenfreno del pueblo y que nada hay más durable ni más sólido que un pueblo concorde y que la concordia puede resultar facilísima en aquella república en que todos tienen los mismos objetivos (...). Por lo cual siendo la ley el vínculo de la sociedad civil, y el derecho garantizado por las leyes igual para todos ¿Qué derecho puede mantener la sociedad cuando la condición de los ciudadanos es diversa? Pues si no quiere establecer la igualdad de fortunas, si no pueden ser iguales las inteligencias de todos, si deben ser iguales los derechos de los ciudadanos de una misma República. ¿Qué es pues la ciudad sino una sociedad en el derecho?”

“¿Que puede ser más hermoso que una República gobernada por la virtud?”

“Si la justicia se funda en un interés, otro interés la destruye”

Las Leyes

“Todos los ciudadanos de los municipios, tienen, así lo creo yo, dos patrias, una natural y otra política (...) así nosotros consideramos como patria aquella en que hemos nacido, y a la que nos ha recibido. Pero es necesario amar sobre todo a la que nos acoge a todos los ciudadanos bajo el nombre de República”

Tito Livio (59 aC-17 dC)

Historia

“Esta lección deberían apreciarla los que desprecian todo lo que no sea riqueza y piensan que el honor y la virtud solo pueden vivir en el seno de la opulencia”

Gayo (120-178)

Instituciones

“La ley es lo que el pueblo manda y decide”

Papiniano (142-212)

Digesto

“La ley es la norma común...promesa común de la res publica”

Justiniano (483-565)

Instituciones

“Algunas personas son dueñas de si mismas (*sui iuris*) y otras están sujetas a la voluntad ajena (*alieni iuris*), porque están sujetas al poder de otro”

Fray Alonso de Castrillo

Tractado de República

“Cierta cosa es ser la compañía de la ciudad la mas excelente de toda compañía humana, porque en la ciudad se halla la conversación mas dulce y mas noble (...)”

Y así como no todo pueblo merece el nombre de ciudad, así no todo poblador de la ciudad merece gozar del nombre de ciudadano (...) porque **si al poblador le falta la mansedumbre de las costumbres para la conversación de sus iguales, si le falta prudencia para participar en la gobernación de la ciudad, no convenientemente se puede llamar ciudadano** (...) **Por ninguna otra cosa es averiguado quien sea el ciudadano sino por la participación del poder para juzgar y determinar públicamente.** Y así las condiciones que convienen al ciudadano son vivir en justo y en igual derecho con sus ciudadanos, ni hacerle muy vil, ni hacerle soberbio, y **entonces desear en su Republica aquellas pocas cosas que son pacificas y honestas**, donde a este tel le sentimos y llamar le solemos ciudadano. Y así ninguna otra cosa tanto conserva la compañía de la ciudad como la mansa y honesta conversación. Y de ninguna cosa así se engendra la buena conversación como de la humildad y de la igualdad del ciudadano”

Marsilio de Padua (1275-1342/3)

El Defensor de la Paz

“La ley humana es el mandato de todo el cuerpo de ciudadanos, o de su parte de más valor, que surge directamente de la deliberación de quienes están autorizados para hacer la ley, acerca de los actos voluntarios de los seres humanos que deben hacerse o no hacerse en este mundo con objeto de conseguir el mejor fin, o alguna condición deseable para el hombre en este mundo. Quiero decir un mandato, la trasgresión del cual comporta en este mundo una pena o castigo impuestos al infractor”

“El legislador o causa eficiente primera y verdadera de la ley es el pueblo o la totalidad de los ciudadanos o la parte de más valor de aquél, que manda y decide por elección o voluntad propia en una reunión general de los ciudadanos y, en términos expresos, que se debe hacer u omitir algunos de los actos civiles de los seres humanos, bajo pena de castigo o sanción temporal”

Nicolás Maquiavelo (1469-1527)

Discursos sobre la I Década de Tito Livio

“La experiencia muestra que las ciudades jamás han crecido en poder ni riqueza excepto cuando han sido libres”

“Resulta admirable ver a que grandeza llegó Atenas en el espacio de una centuria después de haberse librado de la tiranía [...] pero sobre todo es verdaderamente maravilloso observar que grandeza alcanzó Roma después de librarse de sus reyes..... todo lo opuesto aconteció a aquellas ciudades que vivieron esclavas, ... porque tan pronto como la tiranía se establece sobre una comunidad libre el primer infortunio que adviene es que tales ciudades no progresan y no crecen en poder o en riqueza, sino que en la mayoría de los casos- de hecho en todos-retroceden”

“Es el bien común, no el particular el que hace grandes a las ciudades y, sin duda, solo las repúblicas dan importancia a ese bien común”

“Una ciudad corrompida es aquella en la que los cargos públicos no son cubiertos por aquellos que tienen mayor virtud sino por los que tienen mayor poder y, por tanto, mayores perspectivas de servir a sus propios fines egoístas”

“Un cuerpo ciudadano puede perder su virtud- y con ello su interés por el bien común al perder conjuntamente su interés por la política, haciéndose perezoso e inepto para toda actividad propia de un virtuoso. Pero el peligro más insidioso surge cuando los ciudadanos permanecen activos en asuntos de estado pero comienzan a promover sus ambiciones personales o lealtades partidistas a expensas del interés público. De esta manera un proyecto político es corrupto cuando es promovido por interesados en lo que puedan obtener de la república más que en el

bien de ésta. El crecimiento de la corrupción es invariablemente fatal para la libertad. A medida que los intereses sectarios o egoístas comienzan a ganar apoyo, el deseo del pueblo de gobernar en nombre de la libertad comienza a verse proporcionalmente erosionado, **las facciones comienzan a surgir, y la tiranía aparece rápidamente suplantando a la libertad”**

“El cristianismo ha glorificado a los hombres humildes y contemplativos. Ha ensalzado como bienes supremos la humildad, la abyección y el desprecio de las cosas humanas [...] no ha dado valor a la grandeza de ánimo, a la fortaleza del cuerpo....Ni a ninguno de los demás atributos de un ciudadano virtuoso [...] No solamente ha dejado de promover la gloria cívica sino que en realidad ha colaborado a la decadencia y ruina de las grandes naciones al corromper su vida comunal debilitado al mundo y lo ha convertido en presa de los malvados”

“Nosotros, los italianos, tenemos, pues, con la iglesia y con los curas esta primera deuda: la de habernos vuelto irreligiosos y malvados”

Calímaco: (en *la Mandrágora*): “Por otra parte, lo peor que puede ocurrirme es morir e ir al infierno, ¡y tantos hombres han muerto y hay tantos hombres de bien en el infierno!”

“Hombres como Francisco y Santo Domingo, supieron, con su pobreza y con su ejemplo, hacer que reviviese el mensaje cristiano. Pero también la obra de ellos ha dado a los curas mas licencia aún para ser corruptos. Ellos convencieron a las multitudes de feligreses de que es malo hablar mal del mal y que era bueno vivir bajo la obediencia a la Iglesia y que si los frailes cometan errores hay que dejar que los castigue Dios”.

(Citado en Mauricio Viroli: “La sonrisa de Maquiavelo”, Tusquets 2000)

“Y cuando nuestra religión te pide fortaleza quiere decir que seas capaz de soportar, no de hacer, un acto de fuerza. Este modo de pensar parece que ha debilitado al mundo, convirtiéndolo en presa de los hombres malvados, los cuales lo pueden manejar con plena seguridad, viendo que la totalidad de los hombres, con tal de ir al paraíso, prefieren soportar sus opresiones que vengarse de ellas”

“Los mas excelentes ejemplos de virtud cívica tienen su origen en la buena educación, que a su vez tiene su origen en las buenas leyes”

“Las causas que dan lugar a la mayor parte de las tiranías son el excesivo deseo de libertad del pueblo y el excesivo deseo de poder de los nobles. Y cuando no se ponen de acuerdo para hacer una ley de libertad coman, sino que cada parte se inclina a favorecer a los suyos, surge rápidamente la tiranía”

“Los ricos se encuentran siempre en situación de ofrecer favores a los demás ciudadanos, como son prestamos en dinero, casamiento de sus hijas, defensa ante los jueces, y beneficios de diversos tipos. Un patronazgo de esta naturaleza resulta extremadamente siniestro, pues tiende a hacer a los hombres partidarios de sus benefactores a costa del interés público. [...] La ambición del rico, si con variados medios y maneras, la ciudad no lo sojuzga, es lo que rápidamente la precipita en la ruina

[...] la única solución a esta situación consiste, para las repúblicas bien ordenadas en mantener sus haciendas ricas y a sus ciudadanos pobres”

“Lo difícil que le resulta a un pueblo acostumbrado a vivir bajo un principio conservar luego la libertad, lo demuestran infinidad de ejemplos que se leen en las memorias de los tiempos antiguos [...] porque el pueblo que se ha alimentado siempre en prisión y servidumbre y que se ha dejado luego libre, se convierte en presa fácil del primero que quiera ponerle las cadenas [...] Pero no se puede ver mejor ejemplo de esto que en la propia Roma, donde muerto cesar, muerto Calígula, muerto Nerón, extinta toda la estirpe de los Cesares, ya no pudo, no mantener, sino ni siquiera comenzar la libertad”

“La corrupción y la carencia de aptitud para la libertad derivan de la desigualdad de la ciudad”

“pues así como las buenas costumbres, para conservarse tienen necesidad de las leyes, del mismo modo, las leyes para ser observadas, necesitan buenas costumbres”

“Para que un ciudadano pueda resultar dañoso y hacerse con una autoridad extralegal se necesitan una serie de condiciones que casi nunca se dan en una república no corrupta, pues tal ciudadano ha de ser riquísimo y tener allegados y partidarios, lo que no podrá suceder allí donde se cumplan las leyes, y si a pesar de todo, los tuviese, hombres así tan resultan temibles que un voto deliberadamente otorgado no recae nunca sobre ellos”

“Observando los propósitos de los nobles y de los plebeyos, veremos en aquellos un gran deseo de dominar, y en estos solo el deseo de no ser dominados, y por consiguiente la mayor voluntad de ser libres, teniendo menos poder que los grandes en usurpar la libertad. De modo que, si ponemos al pueblo como guardián de la libertad, nos veremos razonablemente libres de cuidados, pues, no pudiéndola tomar, no permitirán que otro la tome.”

“Las más admirables comunidades están sujetas a corrupción”

“La respuesta a la amenaza a la tiranía debe consistir en asegurarse, por medio de instituciones apropiada, de que no se abusa de los poderes. Ello se puede conseguir de dos modos: **exigiendo que todos los que ejercen el poder permanezcan en sus puestos por un tiempo limitado [...] y asegurándose de que su ejercicio esté restringido de tal manera que puedan administrar solamente aquellos asuntos para los que fueron designados”**

“La república, resulta por completo imposible allí donde existen privilegiados, bien de los que viven en el lujo de sus rentas de tierras y estados, bien- y más peligroso aun- los que además poseen castillos y súbditos....y al igual que una república no puede establecerse a no ser que los privilegiados sean expulsados primero, el gobierno monárquico no puede ser impuesto donde existe igualdad [...]. La república incorrupta debe ser un estado que carezca de señores”

“Y por esto se ha de tener en cuenta que cuando se dice que una autoridad otorgada por libre elección no causa perjuicio a la república ,se supone que el pueblo no ha de otorgarla más que con las debidas circunstancias y a su debido tiempo [...] y

considerando el modo de proceder de las repúlicas con fama de bien organizadas a la hora de dar autoridad por largo tiempo, como hacían los espartanos y hacen los venecianos con sus *duces*, ambos los someten a control para que no puedan usar mal de su poder. [...] Porque una autoridad absoluta corrompe la materia en brevísimo tiempo y se hace con amigos y partidarios”

“Lo que hace grandes a las ciudades no es bien particular sino el bien común. Y sin duda éste no se logra más que en las repúlicas”

“La naturaleza ha constituido al hombre de tal manera que puede desearlo todo, pero no puede conseguirlo todo, de modo, que siendo siempre mayor el deseo que la capacidad de conseguirlo, resulta el descontento de lo que se posee y la insatisfacción”

“Los hombres se mueven mas por las cosas aparentes que por las que realmente existen”

“...En las acciones humanas siempre hay algún mal en las proximidades del bien, y el bien provoca el mal tan fácilmente que parece imposible evitar éste si se desea aquél”

“En la provincia de Alemania vemos que la bondad y la religión son aun grandes en el pueblo, de modo que muchas repúlicas viven libres y observan sus leyes sin que nadie, ni dentro ni fuera de sus fronteras pueda someterlas. Y para que se vea como es de cierto que reinan allí bien aparte de la antigua bondad, quiero dar un ejemplo, [...]. Acostumbran aquellas repúlicas, cuando la necesidad les obliga a aportar cierta cantidad de dinero por cuenta pública, a proceder de modo que todos los magistrados y consejos que tienen autoridad para ello impongan a los habitantes de la ciudad un uno o un dos por ciento de lo que cada cual obtiene de sus rentas. Y tomada tal disposición, según la costumbre del país, se presenta cada cual ante los recaudadores de tales impuestos, y tras haber jurado que pagara la suma conveniente, echa en una caja dispuesta a tal efecto aquello que en conciencia juzga que le corresponde pagar, y de este pago no hay otro testigo que el propio pagador. De donde se puede conjeturar cuanta bondad y religión existe todavía en aquellos hombres. Y se supone que todos pagan porque se alcanza la recaudación prevista, ya que de no alcanzarse se supone que, conocido el fraude, se aplicaría otro procedimiento”

“La otra causa es que aquellas repúlicas donde se ha mantenido el vivir político y sin corrupción, no soportan que ninguno de sus ciudadanos se comporte y viva al modo de los hidalgos, y así mantiene entre ellos una equitativa igualdad, y son sumamente enemigos de los señores y gentilhombres de la provincia [...] y para aclarar lo que quiere decir esto de gentilhombre, diré que se llama así los que viven de las rentas de su posesiones regaladamente, sin tener ningún cuidado ni del cultivo de la tierra ni de otras fatigas necesarias para la vida. Esos tales son perniciosos en toda república y en toda provincia, pero más perniciosos aun son los que tienen castillos y súbditos que les obedecen. [...] Aquí tiene su origen el que en aquellas provincias en que se da esto no surja ninguna república ni ninguna modo de vida político porque tal generación de hombres es enemiga de toda vida civil [...] Esto se puede verificar fácilmente en Toscana, donde en poco espacio de terreno viven holgadamente tres repúlicas: Florencia, Siena y Luca [...] Y eso nace de que no existe en aquella provincia ningún señor de castillos, sino que existe tanta igualdad que fácilmente un hombre prudente y que tenga conocimiento del antiguo vivir civil podrá introducir allí

civilidad [...] Conviene, pues fundar una república allí donde existe o se ha instituido una gran igualdad y en cambio, establecer una monarquía donde la desigualdad sea grande”

“Creo que los que condenan los tumultos entre nobles y plebe atacan lo que fue la causa de la libertad de Roma., se fijan más en los ruidos que hacían estos tumultos que en los buenos efectos que produjeron y consideran que en toda república hay dos espíritus contrapuestos: el de los grandes y el del pueblo, y que todas las leyes que se hacen en pro de la libertad nacen de la desunión de ambos [...] toda ciudad debe arbitrar vías por donde el pueblo pueda desfogar su ambición

“Porque aunque los romanos eran muy amantes de la gloria, sin embargo no estimaban deshonroso obedecer a los que una vez habían mandado, [...] costumbre que es contraria a la opinión orden y comportamiento de los ciudadanos de nuestros días”

“Y en cuanto a la prudencia y estabilidad, afirmo que un pueblo es más prudente, más estable y tiene mejor juicio que un príncipe. Y no sin razón se compara la voz del pueblo con la de Dios. [...] En cuanto a juzgar las cosas, muy pocas veces sucede que cuando el pueblo escucha a dos oradores que intentan persuadirle de tesis contrarias y que son igualmente virtuosos no escoja la mejor opinión y no llegue a comprender la verdad cuando la oye. [...] muchas más veces se equivoca un príncipe cegado por sus pasiones que son mucho más abundantes que las del pueblo”

“Una república tiene una vida más larga y conserva más tiempo su buena suerte que un principado porque puede adaptarse mejor a la diversidad de las circunstancias”

“A un pueblo licencioso y tumultuario un hombre puede hablarle y llevarle por el buen camino, pero a un mal príncipe nadie puede le puede hablar y contra él no hay mas recurso que la espada”

“[...] tienen una vida más larga [las repúblicas] las que, mediante sus instituciones, se pueden renovar a menudo [...] Y es más claro que la luz que, si no se renuevan, no pueden durar”.

“[...] el principado se vuelve tiránico, fácilmente, la aristocracia evoluciona con facilidad en oligarquía, y el gobierno popular se convierte en licencioso sin dificultad. De modo que si el organizador de una república ordena la ciudad según uno de los regímenes buenos, lo hace por poco tiempo, porque irremediablemente degenerara en su contrario, por la semejanza que tienen, en este asunto, la virtud y el vicio. [...] Y este es el circulo en que giran todas las repúblicas [...] porque casi ninguna república puede tener una vida tan larga como para pasar esta serie de mutaciones y permanecer en pie. [...] Todas estas formas son pestíferas, pues las buenas tienen una vida muy breve y las malas son de por si perversas. De modo que, conociendo este defecto, **los legisladores prudentes huyen de cada una de estas formas en estado puro, eligiendo un tipo de gobierno que participe de todas, juzgándolo más firme y estable, pues así cada poder controla a los otros**”

“Ya hemos dicho otras veces que la disposición más útil que puede tomarse en un estado libre es mantener pobres a los ciudadanos [...] y vemos en Roma, sino que se iba a buscar la virtud allí donde habitase [...] el hecho de que la pobreza no impedía el

acceso a ningún cargo ni a ningún honor. [...] La generosidad de ánimo de aquellos ciudadanos , que , puestos a la cabeza de un ejército, su grandeza de ánimo sobrepasaba a la de cualquier príncipe, pero **cuando volvían a ser ciudadanos particulares, se volvían parcos, humildes, cuidaban sus pequeñas propiedades, obedecían a los magistrados y reverenciaban a sus mayores** [...] Esta pobreza duro hasta la época de Paulo Emilio que fueron casi los últimos tiempos felices de aquella república, en los que un ciudadano que enriquecía a Roma con sus triunfos, permanecía, sin embargo, en la pobreza. Y tanto se estimaba entonces la pobreza que Paulo, para premiar el buen comportamiento en la guerra de su yerno, le regaló una taza de plata, que fue el primer objeto de aquel metal que entraba en su casa.”

“Porque lo que hace grandes a las ciudades no es el bien particular sino el bien común. Y sin duda este bien común no se logra más que en las repúblicas, porque estas ponen en ejecución todo lo que se encamina a este propósito, y si alguna vez esto supone un perjuicio para este o aquel particular, son tantos los que se beneficiaran con ello que se puede llevar adelante el proyecto pese a la oposición de aquellos pocos que resulten dañados.”

“Nuestra religión ha glorificado mas a los hombres contemplativos que a los activos. A esto se añade que ha puesto el mayor bien en la humildad, la abyección y el desprecio de las cosas humanas., mientras que la otra lo ponía en la grandeza de ánimo, en la fortaleza corporal, y en todas las cosas adecuadas para hacer fuertes a los hombres. Y cuando nuestra religión te pide que tengas fortaleza, dice que seas capaz de soportar, no de hacer, un acto de fuerza. Este modo de vivir parece que ha debilitado al mundo, convirtiéndole en presa de los hombres malvados, los cuales lo pueden manejar en plena seguridad, viendo que la totalidad de los hombres, con tal de ir al paraíso, prefieren soportar las opresiones que vengarse de ellas. (...) Esto procede sin duda de la vileza de los hombres, que han interpretado nuestra religión según el ocio y o según la virtud: Porque si se dieran cuenta que ella permite la exaltación de la virtud y la defensa de la patria (...) Sin embargo tanto han podido estas falsas interpretaciones que no se ve en los pueblos el amor a la libertad que antes tenían.”

Cartas

“Amo a la patria más que al alma”

Escritos Políticos menores

“Es ella (la ley), la que genera la unión en los estados y reinos; su unión, conservación y potencia defiende a los pobres e impotentes, contiene a los ricos y poderosos, humilla a los soberbios y audaces, frena a los codiciosos y avaros, castiga a los insolentes y dispersa a los violentos, y genera en los estados esa igualdad deseable en un estado, si uno quiere conservarlo”

Ambrogio Lorenzetti (1290-1348)

Sala de los Nueve del Palazzo Publico de Siena (pintura)

“Hacen del bien común su señor”

Francesco Guicciardini (1483-1540)

Discorso di Logroño

“La libertad consiste en el predominio de las leyes y de las decisiones públicas sobre los apetitos de los particulares. **Es decir aquel estado en que mi voluntad individual no se encuentra sujeta a la voluntad de otro individuo o grupo identifiable. Me obligan y me vinculan, en cambio, las leyes y decretos de la ciudad.**”

Discorsi del reggimento di Firenze

“En las repúblicas hay que mantener a la vista dos fines. El primero, y más importante, que tienen estar constituidas de tal modo que todo ciudadano sea igual ante la ley, y que no se deben hacer distinciones entre pobres y ricos, poderosos e impotentes, de tal modo que no se perjudique ni a su persona ni a su propiedad o posición. El otro, que los cargos públicos sean lo más accesibles posible para todos, **de modo que participen en ellos el mayor número posible de ciudadanos.**”

Leonardo Bruni (1369-1444)

Panegirico de Nanni degli Strozzi

“Esto es, por tanto, **la verdadera libertad, esto es igualdad en una república: no tener que temer la violencia o maldad de nadie y gozar de la igualdad entre los ciudadanos ante la ley y la participación en los cargos públicos.**”

Johannes Althusius (1557-1638)

Política

“La política es el arte de unir a los hombres entre sí para establecer vida social común, cultivarla y conservarla. Por ello se la llama συμβιωτική [simbiótica]. Así pues, la consociación propuesta de la política es aquella con la cual por pacto expreso o tácito, los simbióticos se obligan entre sí a comunicación mutua de aquello que es necesario y útil para uso y consorcio de la vida social. El fin del hombre simbiótico es la santa, justa, provechosa y feliz simbiosis y vida que no carece de cosa alguna necesaria o útil. Para vivir esta vida ningún hombre por sí mismo es αὐτάρκης [autárquico], o suficiente, o bastante dotado por naturaleza. Pues cuando el hombre nace, está desprovisto de todo auxilio, desnudo e inerme, como por causa de naufragio, perdidas todas las cosas, es arrojado a las desgracias de esta vida, y no puede por su pie acercarse a los pechos de la madre, ni soportar la inclemencia del tiempo, ni moverse del lugar a donde fue arrojado; sólo da comienzo a una vida muy miserable con llanto y lágrimas, hacia un porvenir de ingente y apremiante infelicidad, carente de todo consejo y auxilio, de los que, no

obstante, precisa enormemente; no puede ayudarse a sí mismo, si no es con la intervención y ayuda de otro. Y aunque está muy bien desarrollado en el cuerpo, no puede, sin embargo, utilizar la luz del alma; ni en la edad adulta puede encontrar en sí y ante sí ni siquiera aquello externo de lo que tiene necesidad para llevar una vida cómoda y santa, al no poder con sus propias fuerzas darse toda ayuda a su vida. Para suplir y procurar todo esto gastan las fuerzas e ingenios de muchos. Así pues, en el tiempo en que vive privadamente para sí y no se mezcla en la sociedad humana, de ningún modo puede vivir bien o con comodidad, al verse en tanta carencia de lo necesario y de lo útil. Al mostrársele remedio y auxilio en la vida simbiótica, a ésta se dirige para abrazarla, si desea vivir con comodidad y bien, es más, si quiere simplemente vivir; y se ve como impelido, y en ella es invitado al ejercicio activo de la virtud, que no puede existir más que en esta simbiosis."

Debates de Putney (1647)

en *Puritanism and Liberty*

E. Sexby (levellers): Miles de soldados hemos arriesgado nuestras vidas, tenemos pocas propiedades en el reino y en nuestro terruño, a pesar de nuestros derechos de nacimiento. Ahora parece que, a menos que un hombre tenga propiedades, no tiene derechos en este reino. Me pregunto si estábamos engañados. Si no tuvimos derechos en este reino, solo fuimos soldados mercenarios.

T. Rainborought (levellers): Porque realmente pienso que el más pobre habitante de Inglaterra tiene una vida que vivir, como el más grande; y por tanto me parece cierto, señor, que cada hombre que ha de vivir sujeto a un gobierno, debe primero, por su propio consentimiento someterse a ese gobierno; y ciertamente pienso que el hombre más pobre de Inglaterra no está atado en sentido estricto a ese gobierno en el que no ha tenido voz para someterse a él."

Franciscus Van den Enden (1602-1674)

Proposiciones políticas libres y consideraciones de Estado

“mientras pueda poderse utilizar las nociones de amo y esclavo, y aun peor, practicarlas o cultivarlas, no se dará una República bien ordenada. En una República, país, estado o ciudadanía libres, nadie puede eximirse de servir y ser servido alternativamente. [...] La dominación y la tiranía sólo pueden ser remedias mediante su destrucción total”.

“¿Qué puede decirse del argumento que sostiene que un pueblo es normalmente ignorante y estúpido? Reconozco que puede serlo. Pero no puedo aceptar que en función de esto, pueblo alguno, no importa cuán malo e ignorante se presente, sea obligado a renunciar a su mejor conocimiento porque en tal caso no sólo prefiero el más bajo conocimiento del pueblo para su propio bien, sino que incluso lo aseguro afirmando que por seguir ciegamente a otros será engañado y caerá en la esclavitud y la miseria. Razón por la cual, en mi opinión, esta máxima debería constituir el mejor principio: que en

caso de que alguien reproche al pueblo su estupidez, para pretender salvarlo y guiarlo hacia una mejor condición deberá limitarse a persuadirlo con razones y solo a través de ellas conducirle a deliberar, actuar y resolver. No hay nada mejor que olvidarse de una vez por todas de cualquier otro medio, debiendo poner como una exigencia absoluta que lo que se aconseje como saludable debe alcanzarse únicamente mediante razón. De lo que se deduce que quien tiene una autoridad absoluta y preferente sobre cualquier decisión y juicio que le concierne es el que tiene el derecho sobre sí mismo y la decisión y juicio sobre el bien común es el sumo privilegio del pueblo mismo y su máxima guía.”

“para el bien del pueblo no puede darse ningún consejo fiel ni ningún juicio o decisión más cierta que la que resulte de la simple deliberación, juicio y resolución del pueblo mismo. Por esta razón, es claro y verdadero que la voz de un pueblo debe de ser considerada y sostenida por el mismo pueblo como la voz de Dios. A lo que también debería de añadirse, que cuando un pueblo ejerce la deliberación y el voto, la sabiduría y conocimiento de todos se tiene en cuenta, con lo que el pueblo se aprovecha de toda la sabiduría y conocimiento posible en todas circunstancias sino que por medio de ese mutuo encuentro y deliberación de personas libres, sus miembros se hallan cada vez más estimulados, preparados y deseosos de conocer el bien común.”

“Aunque a veces se den fallos en el correcto juzgar y actuar dada la falta de fiabilidad y dudas de los asuntos humanos, la experiencia y el daño que se provoque servirá de experiencia para salvarles en lo sucesivo de manera poderosa tan pronto como sea posible al hacerles capaces de adquirir nuevos consejos y razonamientos y así prevenirlos. Así podrá contarse con la aportación rápida de consejos de personas inteligentes y bienhechoras que se guíen por el bien común y el bienestar general porque se estará vigilante automáticamente y observando para ponerlo en obra. El hecho de que cualquiera puede aportar sus mejores aptitudes para el bien común es probablemente la mejor ventaja sobre todas las demás formas de gobierno que no estén basadas en la igualdad y que por lo tanto que habrán de ser deficientes e inútiles. [...] Siempre ha sido claro y verdadero que en lo que concierne al buen gobierno de un pueblo, nunca fueron las gentes del pueblo mismo los que cometieron errores, sino siempre sus pretendidas cabezas y maestros los que los cometieron. Porque éstos, no buscan más que el camino para adquirir mayor poder y autoridad fomentando la absoluta ignorancia del pueblo, el sectarismo y la discordia, de manera que logran que sus prácticas no sean sino el mejor modo de que el pueblo se sumerja en la continua desesperación e ignorancia. Utilizan una incesante y superflua usura para adquirir bienestar y fuerza para consolidar adecuadamente el poder, la riqueza y la grandeza que persiguen. Mientras que el pueblo, por el contrario, está determinado en su conjunto y por su naturaleza, hacia su eminente bien común, su desarrollo y su mejora, y desea y nada más que conseguir el bien común de la mejor manera. Además, superando cualquier obstáculo, no puede dejar de aportar sus mejores conocimientos y capacidades para la obtención de lo mejor. Por esta razón prefiero que el pueblo, en lugar de decir que <<las plagas vienen de nuestros pecados>>, diga <<si se gobierna bien ¿qué pueden dañarnos?>>. [...] el deseo o el anhelo de la Asamblea no es diferente a lo que es el bien común.”

Baruch Spinoza (1632-1677)

Tratado Político

“Hay que organizar de tal forma el Estado que todos, tanto los que gobiernan como os que son gobernados, quieran o no lo quieran, hagan lo que exige el bienestar común, es decir, que todos, por propia iniciativa o por fuerza o por necesidad, vivan según el dictamen de la razón.”

James Harrington (1611-1677)

Oceana

“Una república equitativa...es un gobierno establecido sobre una ley agraria equitativa que se levanta sobre una superestructura de tres órdenes: el senado que discute y propone, el pueblo que resuelve y la magistratura que ejecuta, por medio de rotación equitativa, mediante los sufragios del pueblo emitidos por votación.”

System of Politics

“Cuando un pueblo no puede vivir por sí mismo, el gobierno es una monarquía o una aristocracia; cuando un pueblo puede vivir por sí mismo, el gobierno puede ser una democracia [...] Cuando un pueblo que puede vivir por sí mismo imagina que puede ser gobernado por otros, no estamos ante el genio del pueblo, estamos ante el error del pueblo.”

Jean-Jacques Rousseau (1712-1778)

Contrato Social

“La idea de los representantes es moderna: nos viene del poder feudal, de ese inicuo y absurdo gobierno en el que la especie humana queda degradada y en el que el nombre del hombre es un deshonor. En las antiguas repúblicas, e incluso en las monarquías, jamás tuvo el pueblo representantes.”

“El pueblo inglés cree ser libre, se equivoca, no lo es más que en el momento de la elección de los miembros del Parlamento; tan pronto como estos son elegidos, vuelve a ser esclavo, no es nada. En los cortos instantes de su libertad el uso que hace de ella bien merece que la pierda.”

“Frecuentemente surge **una gran diferencia entre la voluntad de todos y la voluntad general: ésta solo atiende al interés común, aquella al interés privado.**”

“no comenzamos a ser hombres más que después de ser ciudadanos”

“La más importante de todas las leyes no se graba sobre el mármol ni sobre el bronce sino en los corazones de los ciudadanos”

“Puesto que ningún hombre posee autoridad natural sobre sus semejantes, y puesto que la fuerza no produce ningún derecho, **quedan las convenciones como base de toda autoridad legítima entre los hombres”**

“Toda ley que el pueblo en persona no ha ratificado es nula, no es una ley”

“Es importante que el pueblo acepte el fin supremo de toda ley: la libertad y la igualdad. La libertad porque la exclusión de toda dependencia particular se garantiza mediante la fuerza del Estado; y la igualdad, porque la libertad no puede subsistir sin ella”

“Tal es la pendiente natural e inevitable de los gobiernos mejor constituidos. Si Esparta y Roma perecieron ¿qué estado puede durar siempre?

“No puede haber patriotismo sin libertad; ni libertad sin virtud; ni virtud sin ciudadanos; crea ciudadanos y tendrás todo lo que necesitas; sin ellos, no tendrás sino esclavos envilecidos desde los gobernantes del estado hacia abajo”

“En cuanto a la riqueza, ningún ciudadano debe ser tan rico como para que pueda comprar a otro y ninguno tan pobre como para verse obligado a ponerse en venta”

Economía Política

“No son las murallas, ni los hombres lo que constituye la patria. Son las leyes, las costumbres, los hábitos, el gobierno, la constitución, la manera de ser que resulta de todo esto. La patria está en la relación entre el estado y sus miembros, cuando las relaciones cambian o se aniquilan, la patria se desvanece”

“Que la patria se muestre, por lo tanto, la madre común de los ciudadanos. Que les sean queridas las ventajas de que gozan en su país, que su gobierno les deje participar en la administración pública para que sientan que están en su hogar y que sus leyes representen a sus ojos garantía de la libertad común”

Consideraciones sobre el gobierno de Polonia

“Es la educación la que debe dar a los individuos la fuerza patriótica, y dirigir como tal sus opiniones y sus gustos, de modo que sean patriotas por inclinación, por pasión, por necesidad”

Proyecto para la constitución de Córcega

“Mi idea no es abolir por completo la propiedad particular, porque esto sería imposible, sino encerrarla en los límites más estrictos, darle medida, una regla, un freno que la contenga, la dirija, la someta y la mantenga siempre subordinada al bien público”

d’Holbach (1723-1789)

citado por Mario Onaindia en *La construcción de la nación española* (Ediciones B 2002 Barcelona)

“El verdadero patriotismo no puede encontrarse más que en un país en el que los ciudadanos libres y gobernados por leyes equitativas, se encuentran felices”

Montesquieu (1689-1755)

El *espíritu de las leyes*

“Es, en el gobierno republicano, en el que es necesario todo el poder de la educación”

“El amor a la república en una democracia es el amor a la democracia; el amor a la democracia es el amor a la igualdad. El amor a la democracia es asimismo el amor a la frugalidad. Así como todo individuo debería gozar aquí de la misma felicidad y las mismas ventajas, en consecuencia deberían disfrutar de los mismos placeres y las mismas ventajas, en consecuencia; lo cual no es esperable sino a cambio de la frugalidad general. El amor a la igualdad en una democracia limita la ambición al único deseo, a la única felicidad de servir a nuestro país mejor que el resto de nuestros compatriotas [...] Es entonces una máxima indiscutible que, para amar la igualdad y la frugalidad en una república, estas virtudes deben haber sido con anterioridad establecidas por ley”

“El pueblo, en democracia, es, en ciertos aspectos su propio monarca, y en otros, su propio súbdito”

“El sufragio por sorteo es de naturaleza democrática, el sufragio por elección es propio de la aristocracia”

“No es necesaria mucha decencia para que un gobierno monárquico o un gobierno despótico se mantengan y conserven. La fuerza de las leyes en un caso, el brazo siempre amenazante del príncipe, en el otro, regulan y mantienen todo.

Pero, en un Estado popular, hace falta un recurso mayor, que es la virtud. Esto que digo, se confirma por la historia y es conforme a la naturaleza de las cosas. Está claro que en una monarquía, donde el que hace ejecutar las leyes se juzga a si mismo por encima de ellas, no hace falta tanta virtud como en un gobierno popular donde quien ejecuta las leyes esta él mismo sometido a ellas y sentirá su peso. También es evidente que el monarca que, por malos consejos o por negligencia, deja de ejecutar las leyes, puede fácilmente reparar el daño: no tiene más que cambiar de consejeros o corregirse a sí mismo. Pero en un gobierno popular cuando las leyes dejan de ejecutarse, de ello no puede seguirse más que la corrupción de la república y el Estado está perdido [...] **Se puede definir esta virtud como el amor a las leyes y a la patria. Este amor, supone una preferencia continua al interés público por encima del propio.”**

“Los políticos griegos que vivían en un gobierno popular no reconocían otra fuerza que les sostuviese que la de la virtud. Los políticos de hoy no nos hablan más que de manufacturas, comercio, finanzas, riquezas, e incluso del lujo”

“Cuando esta virtud cesa, la ambición penetra en aquellos corazones propensos recibirla y la avaricia en todos ellos. Los deseos cambian de objeto: lo que se amaba, ya no se ama; se era libre bajo las leyes, ahora se quiere ser libre contra ellas; cada ciudadano es como un esclavo evadido de la casa de su amo; lo que eran principio se le llama rigor; lo que era norma, se le llama molestia; lo que era cuidado se llama temor. La frugalidad se transforma en avaricia, y no ya deseo de tener. Antes, el bien de los particulares contribuía al patrimonio público, ahora el patrimonio público es patrimonio de los particulares. La república se despoja y su fuerza ya no es más que el poderío de algunos ciudadanos y el descuido de todos.”

“Es en un gobierno republicano donde es más necesaria la educación. El temor en los gobiernos despóticos nace y se nutre de amenazas y castigo. El honor en las monarquías nace de las pasiones y a su vez es favorecido por ellas; pero la virtud política es una renuncia a sí mismo, lo que es siempre muy difícil de conseguir.”

“Se puede definir la virtud como amor a las leyes y a la patria. Este amor, exige una prevalencia permanente del interés público sobre el interés propio, justifica todas las virtudes particulares que no son sino esta prevalencia.”

“Este amor es particularmente sentido en las democracias. Solo en ellas el gobierno se confía a cada ciudadano y el gobierno necesita, como todas las cosas de este mundo, amarse para que se conserve. Todo depende por lo tanto de inspirar en la república este amor y a esta tarea debe atender la educación”

“El amor a la igualdad y a la sobriedad son particularmente estimulados por la igualdad y la sobriedad mismas, es decir, cuando se vive en una sociedad donde las leyes promueven ambas cosas. [...] **En las monarquías y en los estados despóticos, nadie aspira a la igualdad, ni siquiera les viene a la cabeza, cada uno tiende a ser superior y las gentes de condición más baja desean salir de ella para dominar a los otros. Lo mismo ocurre con la sobriedad: para amarla hay que vivirla y no serán los corrompidos por los excesos los que amarán la vida frugal [...] Es por lo tanto un principio verdadero el que, para que se atienda a la igualdad y a la sobriedad en una república, debe haber leyes que lo promuevan.”**

“Es cierto que, cuando la democracia se fundamenta en el comercio, puede ocurrir que algunos particulares consigan grandes riquezas y que las costumbres no se corrompan. Esto es porque el espíritu del comercio lleva consigo la sobriedad, la economía, la moderación, la laboriosidad, la prudencia, la tranquilidad, el orden. Mientras este espíritu subsiste, la riqueza no produce ningún mal efecto. **El mal llega cuando el exceso de riqueza destruye ese espíritu: de pronto aparecen los desordenes de la desigualdad que hasta el momento no se habían hecho sentir. Para mantener el espíritu de comercio, es preciso que los ciudadanos más destacados den ejemplo, que este espíritu reine y no sea nublado por otro, que las leyes lo fomenten, que estas mismas leyes, dividan las fortunas a medida que el comercio las incrementa y pongan a cualquier ciudadano pobre en las optimas condiciones para poder**

trabajar como los demás y a cualquier ciudadano rico en tal mediocridad que tenga necesidad de su trabajo.”

“Lo que llamo virtud en la república es el amor a la patria, es decir el amor a la igualdad: No se trata de una virtud moral ni tampoco de una virtud cristiana, sino de la virtud política. [...] el hombre de bien (de quien trato en libro III), no es el hombre de bien cristiano, sino el hombre de bien político, que posee la mencionada virtud política. Es el hombre que ama las leyes de su país y que obra por amor a ellas”

Maximilien Robespierre (1758-1794)

Discursos

18/12/1790, ante la Sociedad de Amigos de la Constitución

“[...] sería preciso superar los obstáculos que podrían alejar a los ciudadanos de las funciones públicas. Pagad a aquellos que las cumplen, indemnizad a los que el interés público llama a las asambleas, equipad, armad a los ciudadanos soldados. Para establecer la libertad no es suficiente con que los ciudadanos tengan la facultad ociosa de ocuparse de la cosa pública, es preciso también que puedan ejercerla efectivamente...”

“llevaran sobre sus pechos estas palabras grabadas. El pueblo francés, y debajo: Libertad. Igualdad, Fraternidad. Las mismas palabras estarán inscritas en sus banderas, que llevaran los tres colores de la nación”

Abril 1971, sobre la necesidad de revocar los decretos que unen el ejercicio de los derechos de los ciudadanos a la contribución del marco de plata

“[...] y si el fin de la sociedad es la felicidad de todos, la conservación de los derechos del hombre, ¿qué debemos pensar de aquellos que quieren establecerla sobre el poderío de algunos individuos y sobre el envilecimiento y anulación del resto? [...] Las leyes, la autoridad pública, ¿no han sido establecidas para proteger la debilidad contra la injusticia y la opresión? [...] ¿Acaso debéis a los ricos y a los grandes esta gloriosa insurrección que ha salvado a Francia y también a vosotros?”

“[...] Estos héroes no ignoraban, que la libertad no puede estar sólidamente fundada si no es sobre las costumbres. Pero ¿qué costumbres puede tener un pueblo cuyas leyes parecen aplicarse a dar a la sed de riquezas la más furiosa actividad? [...] ¿Qué significa ese cuadro cívico que pagáis con tanta dedicación [...] Ese cuadro da a los ciudadanos esta sorprendente lección. <<Sé rico al precio que sea o no serás nada>>.”

13 de mayo 1791, ante la Asamblea Constituyente.- Contra la constitucionalización de la esclavitud en las colonias

“Desde el momento en que, en uno de vuestros decretos, hayáis pronunciado la palabra esclavo, habréis pronunciado vuestro propio deshonor y el derrocamiento de vuestra constitución. [...] la conservación de vuestras colonias es de gran interés... pero ¡perezcan vuestras colonias si las conserváis a ese precio!”

29 de septiembre de 1791, *ante la Asamblea Constituyente. Por un espacio público democrático*

“En todos los pueblos libres **cada ciudadano** fue considerado como un centinela vigilante que **debe tener los ojos abiertos sin cesar sobre todo lo que pueda amenazar la cosa pública**”

2 de enero de 1792, *ante la Sociedad de Amigos de la Constitución.- Sobre la guerra*

“La idea más extravagante que pueda nacer en la cabeza de un político es creer que es suficiente que un pueblo entre a mano armada en un pueblo extranjero para hacerle adoptar sus leyes y su constitución. **Nadie quiere a los misioneros armados**”

“Cuando llega una revolución a un país, empieza por los nobles, por el clero, por los ricos, y el pueblo los sostiene porque su interés concuerda con el suyo para resistir a la potencia dominante, que es la del monarca, [...] a continuación ha aparecido el pueblo. Entonces los primeros se han arrepentido o al menos han querido parar la revolución, cuando han visto que el pueblo podía recuperar su soberanía”

“La guerra es buena para los oficiales militares, para los ambiciosos [...] Es buena para la Corte, es buena para el poder ejecutivo puesto que aumenta su autoridad, su popularidad, su ascendiente,....Es entonces, cuando en nombre de la salvación pública impondrán silencio a quien ose elevar alguna sospechas sobre la conducta del ejecutivo,...es entonces cuando se hará una guerra contra los verdaderos amigos de la libertad y que el sistema pérvido del egoísmo triunfará. Una vez corrompido el espíritu público, ¿hasta donde podrán impulsar sus usurpaciones el poder ejecutivo y las facciones que le servirán?”

“En primer lugar sabed que no soy un defensor del pueblo; jamás he pretendido ese título fastuoso. Soy del pueblo, nunca he sido otra cosa y no quiero ser otra cosa. Desprecio a cualquiera que pretenda ser algo más. Si hay que decir más, confesaré que no he comprendido jamás por qué se dan nombres pomposos a la fidelidad constante de aquellos que no han traicionado su causa [...] no es más que el resultado natural del carácter de todo hombre que no se haya degenerado. El amor a la justicia, el amor a la humanidad, a la libertad, es una pasión como otra. Cuando domina, se le sacrifica todo; cuando se ha abierto el alma a pasiones de otra especie como la sed de oro o los honores, se le inmola todo, la gloria, la justicia, la humanidad, el pueblo y la patria. Ahí está el secreto del corazón humano. Ahí está la diferencia entre el crimen y la honradez, entre los tiranos y los benefactores del país.”

“Yo soy el que ha sabido desagradar a todos los que no son pueblo, defendiendo casi solo los derechos de los ciudadanos más pobres y desgraciados contra la mayoría de los legisladores”

“El verdadero medio de dar testimonio de respeto por el pueblo no es adormecerlo, alabando su fuerza o su libertad, sino defenderlo, inmunizarlo contra sus propios defectos. Porque incluso el pueblo tiene defectos. “El pueblo es así”, es en este sentido una palabra muy peligrosa. Nadie nos ha dado una idea más justa del pueblo que Rousseau porque nadie lo ha amado tanto. **“El pueblo quiere siempre el bien pero no**

siempre lo ve". Para completar la teoría de los principios de los gobiernos, sería suficiente añadir: los mandatarios del pueblo muchas veces ven el bien pero no lo quieren siempre".

2 de diciembre de 1792, *ante la Convención.-Sobre las subsistencias y el derecho a la existencia*

"¿Cuál es el primer objetivo de la sociedad? Garantizar los derechos imprescriptibles del hombre. ¿Cuál es el primero de estos derechos? El de existir. **La primera ley social es, pues, aquella que garantiza a todos los miembros de la sociedad los medios para existir; todas las demás están subordinadas a ella"**

"Vosotros, los legisladores, ¿os acordáis que no sois sino los representantes de una casta privilegiada sino lo de todo el pueblo francés? No olvidéis que la fuente del orden es la justicia. **Que la garantía más segura de la tranquilidad pública es la felicidad de los ciudadanos, y que las largas convulsiones que desgarran los estados no son otra cosa que el combate de los prejuicios contra los principios, del egoísmo contra el interés general, del orgullo de los poderosos contra los derechos y necesidades de los más débiles"**

30 de mayo de 1791, *ante la Asamblea Constituyente. Sobre la pena de muerte*

"La fuerza de las leyes depende del amor y respeto que inspiran y este amor, este respeto dependen del sentimiento íntimo de que ellas son justas y razonables. Abrid la historia de todos los pueblos: veréis que la suavidad de las leyes penales está siempre en proporción con la libertad, con la sabiduría, con la suavidad del gobierno. [...] Así pues, es preciso creer que la felicidad de la sociedad no está unida a la pena de muerte, ya que una gran sociedad que no tiene en absoluto las costumbres de un pueblo libre continúa existiendo aunque la pena de muerte haya sido abolida. Es preciso creer que el pueblo dulce, sensible, que vive en Francia, cuyas virtudes serán desarrolladas por el régimen de la libertad, tratará con humanidad a los culpables, y convenir que la experiencia, la sabiduría os permiten consagrar los principios sobre los que se apoya la moción que hago de que la pena de muerte sea abolida."

13 de abril de 1793, *en la Convención*

"El destino de los jacobinos es siempre ser calumniados por los tiranos"

24 de abril de 1793, *ante la Convención. Proyecto de Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*

"Establezcamos pues de buena fe los principios del derecho de propiedad. Ello es preciso tanto más por cuanto que no existe otro al que los prejuicios y los vicios de los hombres hayan intentado con mayor obstinación ocultar tras las mas espesas nubes. Preguntad a aquel mercader de esclavos que es la propiedad. Os dirá mostrándosos el largo féretro al que denomina navío, en el que ha encajonado y encadenado a unos hombres que parecen estar vivos:"estas son mis propiedades, las he comprado a tanto por cabeza". Interrogad a ese gentilhombre propietario de tierras y vasallos- o que piensa que el universo se ha desmoronado desde que ya no los posee - Os dará sobre la propiedad ideas muy parecidas. [...] Para toda esa gente la propiedad no descansa sobre principio moral alguno (excluye toda noción de justo o injusto). ¿Porqué vuestra

declaración de derechos parece presentar el mismo error? Al definir la libertad, el primero de los bienes del hombre, el más sagrado de los derechos que le otorga la naturaleza, habéis dicho con razón, que estaba limitada por los derechos de los demás, pero no habéis aplicado ese principio a la propiedad, que es una institución social como si las leyes eternas de la naturaleza fueran menos inviolables que las convenciones de los hombres. **Habéis multiplicado el número de artículos para garantizar la mayor libertad al ejercicio de la propiedad y, en cambio, no habéis dicho ni una sola palabra para definir su legitimidad. De este modo, vuestra declaración parece hecha no para los hombres sino para los ricos, para los monopolizadores, para los especuladores, para los tiranos [...]**"

"También ha olvidado por completo el comité recordar los deberes de fraternidad que unen a todos los hombres y a todas las naciones, así como sus derechos a una mutua asistencia. Parece haber ignorado los principios de la eterna alianza de los pueblos contra los tiranos: se diría que vuestra declaración ha sido concebida para un grupo de criaturas humanas encerradas en un rincón del globo y no parta la inmensa familia a la cual la naturaleza ha dado la tierra por imperio y por morada. Yo os propongo llenar esta importante laguna con los artículos siguientes. Estos artículos no pueden sino otorgarnos la estimación de todos los pueblos, aunque es cierto que pueden tener el inconveniente de enemistarnos para siempre con los reyes. [...]:

Art I.- Los hombres de todos los países son hermanos y los diferentes pueblos deben ayudarse entre sí según su poder, como los ciudadanos de un mismo estado.- II.-Aquel que oprime a una nación será declarado enemigo de todas.- III.-Aquellos que hacen la guerra a un pueblo para frenar los progresos de la libertad y aniquilar los derechos del hombre deben ser perseguidos por todos. [...] Art I.-II.-Los principales derechos del hombre son el de proveer a la conservación de su existencia y el de la libertad X. **-La sociedad está obligada a garantizar la subsistencia de todos sus miembros**, ya sea procurándoles trabajo, ya sea asegurando los medios de su existencia, de aquellos que no están en condiciones de trabajar.-XI.-Los ciudadanos que tienen cubiertas sus necesidades abundantemente están obligados a ayudar a aquellos otros que carecen de los necesario. Pertenece a la ley determinar de qué modo esta deuda debe ser satisfecha.- [...] XII.-La sociedad debe favorecer con todos su poder los progresos de la razón pública, y poner la enseñanza al alcance de todos los ciudadanos.-XIX.-Toda institución que no suponga al pueblo bueno y al magistrado corruptible está viciada [...] .-XXI.-Todos los ciudadanos son admisibles para todas las funciones públicas sin ninguna otra distinción que la de sus virtudes y sus talentos, sin ningún otro título que el de la confianza del pueblo.-XXII.- Todos los ciudadanos tienen el mismo derecho para concurrir al nombramiento de los mandatarios del pueblo y a la formación de la ley.- XXIII.- para que estos derechos no sean ilusorios y la igualdad químérica, la sociedad deba dar un salario a los funcionarios públicos **y hacer que los ciudadanos que viven de su trabajo puedan asistir a las asambleas públicas donde los convoca la ley sin comprometer su existencia ni la de su familia**.-XXVIII.-**Hay opresión contra el cuerpo social cuando uno solo de sus miembros es oprimido. Hay opresión contra cada miembro del cuerpo social cuando el cuerpo social es oprimido.** XXXI.- **Las funciones públicas no pueden ser consideradas como distinciones ni como recompensas, sino como deberes públicos.**.-XXXV.-Los hombres de todos los países son hermanos y los diferentes pueblos deben ayudarse entre ellos según su poder, al

igual que los ciudadanos de un mismo estado. .-XXXVI.-Aquel que oprime una nación se declara enemigo de todas.”

10 de mayo de 1793, *ante la Convención. Sobre la constitución*

“Hasta aquí el arte de gobernar no ha sido otra cosa que el arte de despojar y dominar a la mayoría en provecho de la minoría, y la legislación el medio de convertir esos atentados en sistema. Los reyes, los aristócratas han hecho muy bien su trabajo: ahora debéis hacer el vuestro, es decir, hacer felices y libres a los hombres mediante las leyes”

“El pueblo se queja de la tiranía, cuando el pueblo osa quejarse. Cosa que solo pasa cuando el exceso de opresión le devuelve toda su energía y su independencia. ¡Ojalá dios quisiera que pudiera conservarla siempre! **Pero el reino del pueblo solo dura un día, mientras que el de los tiranos abraza la duración de siglos...**

Yo afirmo que de ningún modo la enfermedad del cuerpo político es las anarquía sino el despotismo y la aristocracia [...]

El despotismo ha producido la corrupción de las costumbres y la corrupción de las costumbres ha sostenido el despotismo [...] todos se ha puesto de acuerdo en tratar al pueblo de insensato e insumiso y a los funcionarios públicos como esencialmente sabios y virtuosos [...] Sin embargo ved de qué lado estaban las virtudes cívicas. Recordad los sacrificios generosos de los indigentes y la vergonzosa avaricia de los ricos. El coraje invencible, la paciencia magnánima del pueblo y el cobarde egoísmo de sus mandatarios [...] Estableced esta máxima ante todo: el pueblo es bueno y sus delegados corruptibles. Solo la virtud y la soberanía del pueblo pueden defenderlos de los vicios y del despotismo del gobierno”

“¿Hay que sorprenderse si tantos comerciantes estúpidos, si tantos burgueses egoístas guardan aun hacia los artesanos ese desdén insolente que los nobles prodigaban a los propios burgueses y a los comerciantes?”

“Toda clase de presión o manipulación sobre el espíritu cívico es perniciosa. Nunca olvidéis que corresponde a la opinión pública juzgar a los que gobiernan y no a éstos dominar y crear la opinión pública. [...] Se que el pueblo no puede un juez siempre activo, y tampoco es esto lo que pretendo. Pero menos todavía pretendo que sus delegados sean unos déspotas al abrigo de sus leyes. Se puede alcanzar este objetivo que propongo por una serie de medidas elementales cuya teoría voy a explicar. **1º.- Que todos los funcionarios públicos designados por el pueblo puedan ser revocados por él, y sin otro motivo que el derecho imprescriptible de revocar a sus mandatarios, 2.-Que el cuerpo encargado de hacer las leyes controle a aquellos a quienes se encarga para hacerlas ejecutar. Los miembros del ejecutivo deberán pues rendir cuentas de su gestión al cuerpo legislativo. Al final de sus funciones, los miembros de la legislatura y los agentes de su ejecución, o ministros, podrán ser sometidos al juicio solemne de sus representados. El pueblo sólo dirá si ellos han conservado o perdido su confianza. El juicio que declare que han perdido la confianza comportará la incapacidad para volver a ejercer otra función pública. El pueblo no pronunciará otra pena más fuerte y si los mandatarios son culpables de otros crímenes, él podrá remitirlos al tribunal establecido. Estas disposiciones se aplicaran también a los miembros del tribunal [...].”**

“Pero antes de colocar los diques que deben defender la libertad publica contra los desbordamientos de la potencia de los magistrados, empecemos por reducirla a sus límites justos: Una primera regla para alcanzar este objetivo **es que la duración de su poder debe ser corta**, aplicando sobre todo este principio a aquellos cuya autoridad es más extensa. 2º.-**Que nadie pueda ejercer diversas magistraturas al mismo tiempo**. 3º.- que el poder este dividido, es preferible multiplicar los funcionarios públicos que confiar una autoridad temible a algunos. 4º.-que la legislación y la ejecución esten separados cuidadosamente 5º.-que las diversas ramas de la ejecución estén lo mas separadas posible y confiadas en manos diferentes.”

“Dejad en los departamentos (regiones), y bajo la mano del pueblo la porción de los tributos públicos que no sea necesario depositar en la caja general, y que los gastos sean pagados en las propias localidades, siempre que ello sea posible. [...] dejad a los municipios el poder de reglas ellos mismos sus propios asuntos, en todo aquello que no concierne muy esencialmente la administración general de la República [...] Respetad, sobretodo la libertad del pueblo soberano en las asambleas primarias”

“Para que la desigualdad de los bienes no destruya la igualdad de los derechos, la constitución quiere que los ciudadanos que viven de su trabajo reciban una compensación para el tiempo que consagran a los asuntos públicos de aquellas asambleas del pueblo donde las leyes los reclaman”

“Haced de manera que le pueblo pueda asistir a las asambleas públicas, ya que él es el único apoyo de la libertad y la justicia. **¡Qué importa que la ley rinda un homenaje hipócrita a la igualdad de derechos si la mas imperiosa de las leyes, la de la necesidad, fuerza a la parte más sana y numerosa del pueblo a renunciar a ella.** Que la patria indemnice al hombre que vive de su trabajo cuando asiste a las asambleas públicas. Que se delibere en voz alta: la publicidad es el sostén de la virtud, la salvaguarda de la verdad, el azote de la intriga. Queden las tinieblas para los criminales y los esclavos. Los hombres libres quieren que el pueblo sea testigo de sus ideas. Este método contribuye a formar los ciudadanos y las virtudes republicanas.”

“El respeto que inspira el magistrado depende mucho mas del respeto que tiene hacia las leyes que del poder que usurpa, Y el poder de las leyes esta menos en la fuerza militar que las rodea que en su concordancia con los principios de justicia y con la voluntad general. Cuando la ley tiene por principio el interés público, tiene al pueblo mismo por apoyo. La voluntad general y la fuerza pública tienen un origen común. Legisladores haced leyes justas. Magistrados hacedlas ejecutar religiosamente. Que esta sea toda vuestra política y daréis un espectáculo desconocido al mundo: el de un gran pueblo libre y virtuoso.”

5 de enero de 1794, *ante la Convención. Sobre los principios de la moral política*

“¿Cuál es el objetivo hacia el que nos dirigimos? El goce pacífico de la libertad y de la igualdad, el reino de esa eterna justicia cuyas leyes se encuentran escritas , no sobre mármol o sobre piedra sino en los corazones de todos los hombres [...] Queremos un orden de cosas en el que todas las pasiones bajas y crueles se encuentren encadenadas y todas las pasiones bienhechoras y generosas estimuladas por las lentes, en el que la ambición equivalga al deseo de merecer la gloria y servir a la patria, en el que las distinciones no nazcan sino de la propia igualdad, [...] en el que la patria asegure el

bienestar de cada individuo y en el que cada individuo goce con orgullo de la prosperidad y de la gloria de la patria. [...] Queremos reemplazar en nuestro país el egoísmo por la moral, el honor por la honradez, los usos por los principios, el decoro por el deber, la tiranía de la moda por el imperio de la razón, al amor al dinero por el amor a la gloria [...] ¿Qué clase de gobierno puede realizar estos milagros. **Únicamente el gobierno democrático o republicano: estas dos palabras son sinónimas, pese a los abusos del lenguaje vulgar.** Porque la aristocracia no equivale a república, sino a monarquía. La democracia no es un estado en el que el pueblo, constantemente reunido, regula por sí mismo todos los asuntos públicos, y todavía menos un estado en el que cien mil partes del pueblo, con medidas aisladas, precipitadas y contradictorias decide la suerte de la sociedad entera: semejante gobierno no ha existido nunca [...] **La democracia es un Estado en el cual el pueblo soberano, guiado por leyes que son obra suya, realiza por si mismo cuanto puede realizar, y, por medio de sus delegados, cuanto no puede realizar por sí mismo.** [...] ¿Pero cuál es el principio fundamental del gobierno democrático o popular, es decir la fuerza esencial que le sostiene y le mueve? **La virtud. Me refiero a la virtud pública que tantos milagros obro en Grecia y en Roma** y que debe producir milagros mucho más asombrosos en la Francia republicana; **me refiero a esa virtud que no es otra cosa que el amor a la patria y a sus leyes; más como la esencia de la república es la igualdad, se sigue de ello que el amor a la patria implica necesariamente el amor a la igualdad.** No solamente la virtud es el alma de la democracia, sino que no puede existir más que en ese gobierno.”

“Puesto que el alma de la República es la virtud y la igualdad, puesto que nuestro objetivo es fundar y consolidar la república, es evidente que la primera regla de vuestra conducta política debe ser dirigir todas vuestras medidas al mantenimiento de la igualdad y al desarrollo de la virtud, porque la primera preocupación del legislador debe ser fomentar el principio de gobierno. Así, pues, debéis abrazar e instituir todo cuanto contribuya a fomentar el amor a la patria, a purificar las buenas costumbres, a educar los espíritus a dirigir las pasiones del corazón humano hacia el interés público.

“[...] la esencia de la república o la democracia es la igualdad”

“Dos años de trabajo tan brillantes como útiles en semejante teatro bastan para su gloria. Si la gloria, si la felicidad de ver sus nombres puestos entre los benefactores de la patria no les basta, están corrompidos, y son cuando menos peligrosos. Hemos de guardarnos bien de ponerles los medios de saciar algún otro género de ambición.

Desconfiaría de aquellos que, durante cuatro años, permanecieran expuestos a las caricias, a las seducciones reales, a la seducción de su propio poder, en fin, a todas las tentaciones del orgullo y del deseo. **Los que me representan, aquellos cuya voluntad es siempre la mía, deben estar lo bastante cerca de mí, lo bastante identificados conmigo; si no, la ley, lejos de ser la voluntad general, no será más que la expresión de sus caprichos o los intereses particulares de algunos ambiciosos.** Los representantes, ligados contra el pueblo, con el ministerio y la Corte, se convertirán en soberanos y opresores”

*Escritos (citado por H. Arendt en *On Revolution*)*

“El Plan de la Revolución Francesa estaba escrito en líneas generales en los libros de [...] Maquiavelo”

Jean-Paul Marat (1743-1793)

Discursos 1790

“Ya vemos perfectamente, a través de vuestras falsas máximas de libertad y de vuestras grandes palabras de igualdad, que, a vuestros ojos, no somos sino la canalla”

Saint Just (1767-1794)

Discurso ante la Convención 10-10-1793, *sobre la necesidad de declarar el gobierno revolucionario hasta la paz*

“El pueblo se equivoca... Se equivoca menos que los hombres”

Discurso ante la Convención Nacional 24-4-1793, *Sobre la constitución de Francia*

“La soberanía de la nación reside en los municipios”

“La tiranía está interesada en la desidia del pueblo”

“De lo que acabo de decir se deriva que la sobriedad de la persona que gobierna es la fuente de las costumbres y de la libertad en un estado; es necesario que aquellos que son depositarios de vuestras leyes están condenados a la frugalidad, con el fin de que el espíritu y los gustos públicos nazcan del amor a las leyes y a la patria.”

“Una monarquía se sostiene en tanto la mitad del pueblo trabaja y la otra mitad tiene economía en lugar de virtud”

“Aquel que no es elegido inmediatamente por el pueblo no lo representa. Cuando hablo de representación del pueblo, no entiendo que su soberanía sea reprensada, simplemente se delibera en su lugar, y el pueblo, rechaza o acepta.”

Fragmentos de Instituciones Republicanas

“La república honra las artes y el genio. Invita a los ciudadanos a las buenas costumbres. Les invita a consagrar riquezas al bien público y el alivio de los infelices sin ostentación”

“Se promulgan demasiadas leyes, se dan pocos ejemplos”

“Aquel que golpea a una mujer será castigado con la muerte. Aquel que lo haya visto y no lo haya denunciado es castigado con un año de prisión”

“Cuando cesa toda deliberación sobre el interés público el derecho ya no es expresión de la voluntad general, y reaparece la tiranía”

Paginas del carnet

“Un pacto social se disuelve necesariamente cuando uno posee mucho y otro demasiado poco. Y en vano una ley positiva garantizará esta libertad del débil frente al fuerte, de aquel que no tiene nada frente al que lo tiene todo. No quiero decir que haya que repartir la tierra de la república entre sus miembros. Estos medios físicos de gobernar no convendrían más que a ladrones, sino que ese reparto de tierras debe operarse mediante el sistema de legislación. En nuestros lares de Europa la masa del pueblo está hasta tal punto sometida a un salario por otra parte del pueblo que si la porción rica emigra o atesora el estado pronto moriría de hambre. La primera de las leyes sociales es la garantía y la independencia de la vida. Esto no puede ser en absoluto objeto de comercio ya que el comercio solo debe ser posible en el ámbito de lo superfluo, no de lo necesario. **Hay que temer cuando vemos a todos los miembros de pueblo soberano vivir de salario [...] la libertad no puede mantenerse mucho tiempo entre gente a la que sus necesidades preocupa más que la igualdad.”**

Gracchus Babeuf (1760-1797)

Carta al ciudadano Joseph Bodson

“El robespierismo se encuentra en toda la república, en toda la clase juiciosa y clarividente y, naturalmente en todo el pueblo. La razón es simple: el robespierismo es la democracia y estas dos palabras son perfectamente idénticas: Por lo tanto, realzando el robespierismo, puedes estar seguro de realzar la democracia”

Thomas Paine (1737-1809)

El sentido común

“[...] Y para que los elegidos no puedan llegar a constituir un interés separado del de los electores, la prudencia apunta a la conveniencia de tener elecciones frecuentes, porque, como los elegidos por este procedimiento pueden retornar y mezclarse con el cuerpo general de los electores en pocos meses, su fidelidad a la voluntad publica estará asegurada con la prudente decisión de no hacer un turno solamente con ellos mismos. Con este frecuente intercambio establecerán un común interés con cada parte de la comunidad, se apoyarán mutua y naturalmente, unas a otras, y de esto, (y no del absurdo nombre del rey) dependerá la fortaleza del gobierno y la felicidad del gobernado.”

“[...] Los hombres que se consideran a si mismos nacidos para reinar, y a los otros para obedecer, se vuelven pronto insolentes. Alejados del resto de la humanidad, sus mentes se corrompen tempranamente con la vanidad; y el mundo en el que actúan difiere tan considerablemente del mundo real que poca oportunidad tienen de conocer sus

verdaderos intereses y, cuando suceden en el gobierno, son con frecuencia los mas ignorantes y los menos capacitados de todos sus dominios.”

“[...] Si nos preguntamos por las ocupaciones de un rey, vemos que en algunos paiss no tienen ninguna; y después de dejar pasar sus vidas sin placer para ellos ni beneficios para la nación, desaparecen de la escena dejando a sus sucesores seguir el mismo fútil camino....En Inglaterra un rey tiene poca más que hacer que declarar la guerra y otorgar prebendas, que, en términos llanos, es empobrecer a la nación y alabarle los oídos. ¡Bonita ocupación en verdad para un hombre que se permite ganar ochocientas mil libras al año y al que se le reverencia por añadidura! Más digno es un hombre honesto ante la sociedad y los ojos de Dios que todos los rufianes coronados que han existido...”

Disertación sobre los primeros principios del gobierno

“La única base verdadera del gobierno representativo es la igualdad de derecho. Todo hombre tiene derecho a un voto y no más en la elección de representantes. El rico no tiene más derecho de privar al pobre del derecho a votar o elegir o ser elegido que el pobre tiene para excluir al rico [...] Los derechos personales, uno de los cuales es el derecho a votar representantes, son de una clase de propiedad de la más sagrada especie; **el que utiliza su propiedad económica o abusa de la influencia que le confiere para desposeer o robar a otro su propiedad o derechos, usa esa propiedad pecuniaria como el que emplea armas de fuego, y merece que se la quiten** [...] La única razón por la que la exclusión de derecho a votar es consecuente con la justicia sería la de infingirla como castigo durante cierto tiempo a quienes se propusieran privar de tal derecho a otros. [...] Suprimir este derecho es reducir al hombre a la esclavitud, **porque la esclavitud consiste en estar sujeto a la voluntad de otro”**

“[...] Cuando hablamos de derechos, siempre debemos unirles la idea de los deberes: los derechos se hacen deberes por reciprocidad. El derecho de que disfruto se convierte en mi deber de garantizárselo a otro, y el otro a mí, y quienes violan el deber incurren injustamente en una pérdida del derecho...”

“La eficacia y la permanente seguridad del gobierno están en proporción al número de personas interesadas en sostenerlo. La verdadera política consiste, pues, en interesar a todos mediante la igualdad de derechos, porque el peligro surge de las exclusiones. Es posible excluir a los hombres del derecho a votar, pero es imposible negarles el derecho a rebelarse contra esa exclusión; y cuando todos los otros derechos son suprimidos, el derecho de rebelión se hace conveniente”

“Todo lo que se requiere respecto de la propiedad es que se obtenga honestamente y que no se emplee ilícitamente, pero siempre es utilizada con fines criminales cuando se la convierte en criterio de derechos exclusivos.. el derecho a adquirir y poseer propiedades no es sino uno, y no de la clase más esencial. La protección de la persona de un hombre es más sagrada que la protección de la propiedad, y , además de esto, la facultad de realizar cualquier clase de trabajo o servicios con los que ganarse la vida o mantener su familia es connatural con la propiedad. La es propia; el la ha adquirido; y es tan objeto de su protección como la propiedad externa, adquirida sin aquella facultad, puede ser objeto de protección en otra persona. Siempre he creído que la mejor seguridad para la propiedad, ya sea mucha o poca, es la de suprimir de cualquier parte de la comunidad, en la medida en que se pueda hacer, toda causa de

queja y todo motivo de violencia, y esto únicamente puede realizarse con la igualdad de derechos. Cuando los derechos están protegidos se protege consecuentemente la propiedad. Pero cuando la propiedad se convierte en un pretexto para unos derechos desiguales y exclusivos, debilita el derecho a disfrutar de la propiedad y provoca indignación y el tumulto.”

“Hay, sin embargo, muchas cosas deducibles por la razón y puestas en evidencia por la experiencia [...] Una es no investir jamás a ningún individuo con poder extraordinario [...] La segunda, **jamás depositar el poder por mucho tiempo en las manos de cualquier grupo de individuos. Las presumibles inconveniencias que acompañan a los frecuentes cambios se han de temer menos que el peligro que se deriva de una prolongada continuidad.**”

“[...] Aquel que asegura su propia libertad, debe proteger incluso a su enemigo de la opresión; porque si violas este deber, establece un precedente que a él mismo le llegará.”

Justicia Agraria

“Para comprender cómo debe ser el estado de la sociedad, es necesario tener idea del estado natural y primitivo del hombre; tal como es hoy día entre los indios de Norteamérica. No hay, en ese estado, ninguno de esos espectáculos de miseria humana cuya pobreza y necesidad presentan a nuestros ojos en todas las ciudades y calles de Europa. La pobreza, por consiguiente, es algo creado por lo que se llama vida civilizada. No existe en el estado natural. La vida del indio es vacación continua, comparada con la de los pobres de Europa, y por otra parte, parece abyecta comparada con la de los ricos. La civilización, por lo tanto ha obrado en dos sentidos: hacer más opulenta a una parte de la sociedad, y más misera a la otra, de lo que habría sido gran parte de cualquiera de las dos en un estado natural.”

“El hombre no creó la tierra y, aunque tenía derecho natural a ocuparla, no tenía ningún derecho a colocar bajo su propiedad a perpetuidad ninguna parte de ella, ni el Creador de la tierra abrió registros de terrenos de donde saliesen los primeros registros de propiedad. ¿De dónde surgió entonces la propiedad de la tierra?”

“Expuestos así, en pocas palabras, los meritos del caso, procederé ahora al plan que tengo que proponer, que es: Crear un fondo nacional, del cual se pagará a cada persona, cuando alcance la edad de veintiún años, la suma de quince libras esterlinas como compensación parcial por la pérdida de su herencia natural causada por la introducción del sistema de propiedad territorial. Y además, la suma de diez libras al año, de por vida, a cada persona actualmente viva de cincuenta años de edad, y a todos los demás cuando alcancen esa edad.”

Immanuel Kant (1724-1804)

La Paz perpetua

“Son injustas todas las acciones que se refieren al derecho de otros hombres cuyos principios no soportan ser publicados. [...] El mantener secreto un propósito, un pacto, o, en caso de ser posible, algún procedimiento público, es ya por sí mismo, prueba de su ilicitud.”

Malwida von Meysenbug (1816-1903)

Memorias (citado por A. Domenech en *El eclipse de la fraternidad*)

“Una tarde, de regreso de un paseo solitario, encontré mi casa en un grado de superlativa excitación. Habían llegado las noticias de la revolución parisina del 24 de febrero de 1848. Mi corazón desbordaba de alegría. La Monarquía, derribada; la república, proclamada; un gobierno provisional que contaba con un famoso poeta y con un simple obrero entre sus miembros...y las grandes consignas de <<libertad, igualdad, fraternidad>> volvían a inscribirse en las banderas del movimiento”

“Resolví consagrar estas *Memorias* a las hermanas más dichosas, que llegado el día, podrán desarrollarse al aire libre de unos derechos reconocidos... Mi nombre está de más, con sólo que me lleve a la tumba la certeza de que la mujer dejará de ser un fetiche, una muñequita o una esclava, para trabajar en unión con el hombre, y como un ser humano consciente y libre, en la realización de la vida en familia, en sociedad, en el Estado, en las ciencias y en las artes, es decir, en la realización de lo ideal en la vida de la humanidad”

Tocqueville (1805-1859)

La Democracia en América

“En Estados Unidos cada ciudadano encuentra un especie de interés personal en que todos obedezcan a la ley, pues el que hoy no forme parte de la mayoría quizá mañana se halle entre sus filas; y ese respeto que profesa ahora hacia la voluntad del legislador, pronto tendrá ocasión de exigirlo para la suya. Así, pues, por enojosa que sea la ley, el habitante de estados Unidos se somete gustosamente a ella, no como obra de la mayoría, sino como la suya propia”

“Aquí la población de un barrio se reúne para saber si debe edificar una Iglesia; allá se trabaja en pro de la elección de un representante, más allá, los diputados de un canto se trasladan a la ciudad con el fin de aconsejar ciertas mejoras sociales, en otro lugar son los labradores de un pueblo los que abandonan los surcos para ir a discutir el proyecto de un camino o de una escuela. Unos ciudadanos se reúnen con el único fin de declarar que desaprueban la política del gobierno, mientras que otros se reúnen a fin de proclamar que los hombres que gobiernan son los padres de la patria”

“No es que los pueblos cuyo estado social es democrático desprecien por naturaleza la libertad; por el contrario, sienten una instintiva afección por ella. Pero la libertad no es el objetivo principal y continuo de su deseo; lo que aman, con amor

eterno, es la igualdad; se lanzan hacia la libertad por medio de un impulso rápido y por esfuerzos repentinos, y si fallan la meta, se resignan; pero nada podría satisfacerles sin la igualdad, y antes consentirían en perecer que en perderla”

“Si para cualquier pueblo su objetivo reconocido en política y en todos sus refinamientos internos es sólo defender la persona y la propiedad del súbdito, sin ninguna consideración a su carácter político, la constitución bien puede ser libre, pero sus miembros pueden asimismo ser indignos de la libertad que posee e incapaces de conservarla. Los efectos de una tal constitución pueden ser el sumergir a toda clase de hombres en sus diferentes objetivos de placer, que pueden en este supuesto disfrutar sin molestia, o en las ganancias que tratan de conservar sin consideración alguna por la república.”

“Una nación que solo pide a su gobierno la conservación del orden es esclava de su bienestar y es fácil que aparezca un hombre que ha de encadenarla”

“Para que la democracia impere se precisan ciudadanos que se interesen por los negocios públicos, que tengan capacidad de comprometerse y que deseen hacerlo. Punto capital al que hay que volver siempre.

El antiguo régimen y la revolución

“Los hombres (en tales sociedades), al carecer en ellas de todo vínculo, de clases, de corporaciones, de familias que les agrupen entre sí, **se hallan demasiado inclinados a no preocuparse sino de sus intereses particulares, siempre demasiado propensos a no tener en cuenta más que a sí mismos, y a aislar en un individualismo estrecho en el que toda virtud pública parece sofocada.** El despotismo, lejos de enfrentarse contra esa tendencia, la vuelve irresistible, pues sustrae a los ciudadanos toda pasión común, toda necesidad mutua, toda exigencia de entenderse, toda ocasión de actuar juntos; los encierra, por así decirlo, en su vida privada. En esta clase de sociedades, en la que nada es fijo, cada uno se siente agujoneado sin cesar por el temor a bajar y el ardor por subir, y como el dinero, al tiempo que se ha convertido en la principal señal de clasificación y distinción de los hombres, ha adquirido en ellas una movilidad singular, cambiando incesantemente de manos, transformando la condición de los individuos, elevando o rebajando las familias, apenas si puede haber alguien que no se vea obligado a hacer un esfuerzo desesperado y continuo para conservarlo o para adquirirlo. El ansia de enriquecerse a cualquier precio, el amor a los negocios, el afán de lucro, la búsqueda del bienestar y los placeres materiales, son, pues, en aquellas, las pasiones más comunes. Esas pasiones se propagan fácilmente por todas las clases, penetran incluso en las que hasta entonces le fueron más extrañas, y pronto llegarían a enervar y a degradar a la nación entera si nada llega a detenerlas. **Ahora bien, pertenece a la esencia misma del despotismo favorecerlas y propagarlas.** Esas pasiones enervantes acuden en su auxilio: **desvían y ocupan la imaginación de los hombres lejos de los asuntos públicos, y les hacen temblar a la sola idea de la revolución.** [...] Por el contrario, tan sólo la libertad puede en tales sociedades combatir con eficacia los vicios que le son connaturales y detenerlas en la pendiente por la que se deslizan. **Sólo ella puede, en efecto, sacar a los ciudadanos del aislamiento [...] para constreñirlos a aproximarse unos a otros; solo ella los recalienta y reúne cada día en aras de la necesidad de entenderse, de persuadirse y de complacerse**

mutuamente en la práctica de los asuntos comunes. Sólo ella es capaz de arrancarlos del culto al dinero y del insignificante trabajo cotidiano de sus asuntos particulares para hacerles percibir y sentir en todo momento la patria por encima de ellos, y a su lado. Solo ella sustituye de vez en cuando el amor al bienestar por pasiones más enérgicas y más elevadas, da a la ambición objetos más grandes que la adquisición de riquezas, y crea la luz que permite ver y juzgar los vicios y las virtudes de los hombres.

Las sociedades democráticas que no son libres pueden ser ricas, refinadas, pomposas, magníficas incluso, poderosas por el peso de su masa homogénea, es posible hallar en ellas cualidades privadas, buenos padres de familia, comerciantes honestos y propietarios merecedores de alta estima; podrán verse buenos cristianos pues su patria no es de este mundo y la gloria de su religión consiste en producirlos en medio de la mayor corrupción de las costumbres y bajo los peores gobiernos: el Imperio Romano en su extrema decadencia estaba lleno de ellos. Pero me atrevo a decir, en sociedades semejantes, lo que jamás se verá son grandes ciudadanos”

Souvenirs

“La Revolución francesa, que abolió todos los privilegios y destruyó todos los derechos exclusivos, ha permitido que subsistiera uno, y de modo ubicuo: el de propiedad. Es preciso que los propietarios no se hagan ilusiones sobre la solidez de su posición, que no se imaginen que el derecho de propiedad es un valladar infranqueable, sólo por el hecho de que, hasta el día de hoy, no ha sido franqueado. Pues nuestra época no se parece a ninguna otra. Cuando el derecho de propiedad no era sino el origen y el fundamento de muchos otros derechos, se defendía sin esfuerzo, o por mejor decir, no se veía atacado; formaba parte de una suerte de ciudadela amurallada en el interior de la sociedad, una ciudadela de la que todos los demás derechos constituían defensas avanzadas; no le alcanzaban los golpes, ni siquiera trataba seriamente de tocársela. Pero hoy, que el derecho de propiedad no aparece sino como el último resto de un mundo aristocrático destruido, cuando se halla solo al frente, **aislado privilegio en medio de una sociedad nivelada**, hoy, no está ya a cubierto, detrás de otros muchos derechos más contestables y más odiados, hoy ya no es lo mismo: a él sólo le toca sostener el diario choque directo e incesante de las opiniones democráticas... Muy pronto la lucha política se entablará entre los que poseen y los que no poseen; el gran campo de batalla será la propiedad, y las principales cuestiones de la política discurrirán sobre las modificaciones más o menos profundas que habrá de sufrir el derechos de los propietarios”

Adam Smith (1723-1790)

Teoría de los sentimientos morales

“El hombre sabio y virtuoso tiene en todo momento la voluntad de sacrificar su propio interés privado al interés público de su sociedad concreta”

“No es ciudadano quien no está dispuesto a respetar las leyes y a obedecer a la autoridad civil; y desde luego no es buen ciudadano quien no deseé promover con todos los medios a su alcance, el bienestar de la sociedad de sus conciudadanos en su totalidad”

La Riqueza de las naciones

“Los salarios del trabajo dependen generalmente, por doquier, del contrato celebrado por lo común entre estas dos partes (propietarios del capital y obreros) y cuyos intereses difícilmente coinciden. El obrero desea sacar lo más posible, y los patronos dar lo menos que puedan [...] sin embargo no es difícil prever cual de las dos partes saldrá gananciosa en la disputa en la mayor parte de los casos y forzar a la otra”

“Sin embargo, aunque el interés del obrero se halla íntimamente ligado con el de la sociedad, es incapaz de comprender este interés y relacionarlo con el propio. Su condición no le deja tiempo suficiente para procurarse la información necesaria y su educación y sus hábitos son tales, por lo general, que le inhabilitan para juzgarla aun después de conocida: Por lo tanto, en los negocios públicos, su opinión es poco atendida y apenas considerada”

Adam Ferguson (1723-1816)

Un ensayo sobre la historia de la sociedad civil

“En la democracia los hombres deben amar la igualdad, deben respetar los derechos de sus conciudadanos, **deben unirse por los lazos de simpatía al Estado**. Al presentar sus pretensiones personales, deben contentarse con el grado de consideración que pueden proporcionarles sus cualidades medidas equitativamente, en comparación con las de sus rivales; **deben trabajar por el bien público sin esperanza de beneficios, deben rechazar todo intento de crear una dependencia personal**”

Thomas Jefferson (1743-1826)

Autobiografía y otros escritos

“Los derechos de la conciencia nunca se los cedimos a la autoridad. Respondemos de ellos ante nuestro dios. Los poderes legítimos del gobierno solo se extienden a los actos que lesionen otros. Pero no me hace daño que mi vecino diga que hay veinte dioses o ninguno”

“Los gobiernos son más o menos republicanos en la medida en que cuenten más o menos con el elemento de elección popular y de control en su composición”

“Divídanse los condados en repúblicas en un tamaño tal que cada ciudadano pueda asistir cuando se le llama, y actuar en persona. Adscribanse los gobiernos de los wards a todas las cosas que les atañen directamente [...] Del mismo modo que Catón terminaba sus discursos con las palabras *Cartago delenda est*, todas mis consideraciones contienen un requerimiento: la división de los condados en distritos [...] Estas

pequeñas repúblicas constituirían la espina dorsal de la gran república [...] Las repúblicas elementales de los distritos, las repúblicas de los condados, las repúblicas de los Estado y la república de la Unión formarían una gradación escalonada de autoridades, todas las cuales reposarían sobre la ley, gozarían por delegación de una parte de los poderes y constituirían un autentico sistema de pesos y contrapesos fundamentales para el gobierno[...] El genio del hombre no puede imaginar base más sólida sobre la que asentar una república duradera y bien gobernada”

“Cuanto más lejos esté del control constante y directo de los ciudadanos, menos ingrediente republicano tendrá el gobierno”

“En una nación republicana, cuyos ciudadanos han de ser guiados por la razón y la persuasión, y no por la fuerza, el arte de razonar es de importancia capital”

Notes on the State of Virginia

“En todo gobierno sobre la tierra hay alguna huella de debilidad humana, algún germen de corrupción y degeneración [...] todo gobierno degenera cuando se confía solamente a los dirigentes del pueblo. Los individuos que constituyen el pueblo son sus únicos depositarios seguros”

“Ciento setenta y tres déspotas ciertamente serían tan opresivos como uno solo [...] Un Despotismo electivo no fue el tipo de gobierno por el que luchamos, sino uno [...] en donde los poderes del gobierno estuvieran tan divididos y equilibrados entre varios cuerpos o magistraturas que nadie pudiera transgredir sus límites legales, sin estar efectivamente vigilado y restringido por los demás”

“Convertir a cada ciudadano en un miembro activo del gobierno, involucrándose en la administración que le resulte más interesante y que también sea la más cercana para él, le ligará con sus sentimientos más fuertes a la independencia de su país y de su constitución republicana”

“Carta a J. Tyler”

“Debe sentir [el pueblo] que es partícipe del gobierno de los asuntos, no simplemente a través de una elección celebrada una vez al año, sino todos los días. Cuando no haya nadie en el Estado que no sea miembro de alguno de estos consejos, grandes o pequeños, preferirá que se le arranque el corazón antes de que le sea arrebatado su poder por un César o un Bonaparte”

“Carta a Samuel Kercheval”

“Cada generación es tan independiente de la precedente, como ésta fue de la anterior: Tiene, pues, como ellas, un derecho a elegir por sí misma la forma de gobierno que cree que mejor promueve su propia felicidad”

“Carta a J. Madison”

“ninguna sociedad puede hacer una constitución perpetua o ni siquiera una ley perpetua. La tierra pertenece siempre a la generación viviente...Toda constitución, pues, y toda ley, expira naturalmente a los 19 años. Si se mantiene más tiempo, es un acto de fuerza y no de derecho”

“Carta a W. Barry”

“No sé de ningún otro depositario fiable de los poderes últimos de la sociedad que el mismo pueblo; y si consideramos que no es lo bastante ilustrado como para ejercer su control con absoluta discreción, el remedio no está en quitárselo sino en informar su discreción mediante la educación”

“Carta a W. Jarvis”

“Usted parece considerar a los jueces como los árbitros últimos de todas las cuestiones constitucionales; una doctrina, en verdad muy peligrosa, y una doctrina que nos colocaría bajo el despotismo de una oligarquía. Nuestros jueces son tan honrados como los demás hombres , y no mas .Tienen, como cualesquiera otros, las mismas pasiones partidarias por el poder y el privilegio de su cuerpo. Su máxima es “ boni iudicis est ampliare jurisdiccionem”, y su poder tanto mas peligroso cuanto que ocupan el cargo de por vida y no son responsables, como otros funcionarios lo son , ante el control electivo”

Brutus

Federalistas y Antifederalistas

“El mismo término representante, implica que la persona u órgano elegido para ese fin debe parecerse a los que le designan: para que una representación del pueblo de América sea verdadera, debe ser como el pueblo [...] **debe, por tanto intentarse que los que están situados en el lugar del pueblo posean sus sentimientos y sensaciones y se rijan por sus intereses, con otras palabras, que tengan el máximo parecido con los que sustituyen espacialmente”**

Giuseppe Mazzini (1805-1872)

Scritti

“Una patria es una asociación de hombres libres e iguales unidos en el fraternal acuerdo de trabajar por un fin único. Una patria no es una agregación, es una asociación. No hay patria verdadera sin derecho igual para todos. No hay patria verdadera donde la uniformidad del derecho es violada por la existencia de castas privilegiadas”

Partido Socialista de Francia

Congreso de Tours 1902 (citado por G.D.H. Cole en *H^a del Pensamiento socialista*)

“Entre el régimen político que es resaltado de la Revolución Francesa, y el régimen económico, existe contradicción. La evolución de los medios de producción ha puesto al mundo bajo el dominio de fuerzas capitalistas; solo la acción proletaria puede curar el desorden universal; pero el camino adecuado no es ni rechazar la hipótesis de hechos revolucionarios, ni descuidar las grandes posibilidades de una presión legal. **El socialismo es republicano: es la república misma, porque es la extensión de la república al régimen de la propiedad y del trabajo”**

Karl Marx (1818-1883)

Obras completas

“Reconocemos el movimiento cooperativo común como una de las fuerzas motrices de la transformación de la actual sociedad, fundado en el antagonismo de clases. Su gran mérito consiste en mostrar prácticamente que **el existente sistema despótico y pauperizador del sometimiento del trabajo al yugo del capital puede ser removido por el benéfico sistema republicano de la asociación de productores libres e iguales”**

Citado por David McLellan en *Karl Marx. Su vida y sus obras*

“Cuando los artesanos comunistas forman asociaciones, la educación y la propaganda son sus primeros objetivos. Pero el acto mismo de asociarse crea una nueva necesidad – la necesidad de sociedad- y lo que parece un medio se ha convertido en fin. Los resultados más llamativos de este desarrollo práctico tienen que verse cuando los trabajadores socialistas franceses se encuentran juntos. Fumar, beber y comer dejan de ser medios de reunir simplemente a unas personas. La compañía, la asociación y el entretenimiento que también la sociedad tiene como fin suyo, son suficientes para ellos; la fraternidad del hombre no es una frase vacía sino una realidad, y la nobleza del hombre brilla públicamente sobre nosotros desde sus cuerpos gastados por el trabajo.”

Miseria de la filosofía

“La grande industria aglomera en un solo punto una multitud de personas desconocidas unas de otras. La competencia los divide en intereses; pero el sostenimiento del salario, interés común que tienen contra el dueño, los reúne en un mismo pensamiento de resistencia: coalición. Así es que la coalición tiene siempre doble objeto: suprimir la competencia entre obreros para poder hacer una competencia general al capitalista. Si bien el primer objeto de la resistencia ha sido el sostenimiento de los salarios, a medida que los capitalistas, a su vez, se reúnen en un pensamiento de represión, las coaliciones, aisladas al principio, se forman en grupos y enfrente del capital reunido, y la cuestión

del sostenimiento de la asociación viene a ser para ellos más importante que la defensa del salario. Esto es tan cierto, que los economistas ingleses ven con gran sorpresa a los obreros sacrificar una parte del salario a favor de las Asociaciones, que, a los ojos de los comunistas, no fueron establecidas sino para defender el salario. En esta lucha – verdadera guerra civil- se reúnen y desarrollan todos los elementos necesarios para una batalla futura. **Al llegar a este punto, la Asociación adquiere un carácter político.**

Manifiesto comunista

“La libertad de cada uno es condición de la libertad de todos”

“Los obreros no tienen patria. No se les puede arrebatar lo que no poseen. Más, por cuanto el proletariado debe en primer lugar conquistar el Poder político, elevarse a la condición de clase nacional, constituirse en nación, todavía es nacional, aunque de ninguna manera en el sentido burgués.”

Contribución a la crítica de la economía política

“El hombre es un *Zoon politikon* (animal político) en el sentido más literal de la palabra, no sólo un animal social, sino un animal que sólo puede aislarse dentro de la sociedad. La producción del individuo aislado fuera de la sociedad -una rareza que sin duda puede darse en los [individuos] civilizados que por azar caigan en el salvajismo y que, dinámicamente, poseen ya las fuerzas de la sociedad- constituye un absurdo semejante al que representaría el desarrollo del lenguaje sin individuos que vivieran y hablaran juntos.”

Rafael Farga Pellicer (1844-1890)

1868, citado en Joseph Termes *Anarquismo y sindicalismo en España*

“Los tres partidos políticos, absolutistas, constitucional (liberal) y democrático que existen, representan las tres clases en que actualmente está dividida la sociedad: la nobleza, la clase media y la clase obrera [...] Ésta si no quiere suicidarse debe votar y defender la República [...] La República federativa será la que emancipará al pueblo de la tiranía de los déspotas”

Manuel Azaña (1880-1940)

“Apelación a la República”

“La democracia es una operación activa de engrandecimiento y bienestar moral , la democracia que solo instituye los órganos políticos elementales como son los comicios, el parlamento, el jurado, no es más que democracia aparente. Si a quien se le da solo el voto, no se le da escuela, padece una estafa. La democracia es fundamentalmente un derivado de la cultura”

Hannah Arendt (1906-1975)

La condición humana

“Según el pensamiento griego, la relación entre gobernar y ser gobernado, entre mando y obediencia, era por definición idéntica a la relación entre amo y esclavo”

“Ser libre significa no estar sometido a la necesidad de la vida ni estar bajo el mando de alguien y no mandar sobre nadie, es decir, ni gobernar ni ser gobernado”

“Quizá nadie haya comprendido tan agudamente como Maquiavelo esta ruinosa cualidad de ser bueno, quien en un famoso párrafo se atrevió a enseñar a los hombres <<cómo no ser buenos>>. A los ojos de Maquiavelo, la Iglesia y las Nuevas Órdenes Religiosas enseñaban al pueblo a ser bueno y no a <<resistir al mal>>, con el resultado de que los perversos gobernantes hacen todo el mal que les place”

Crisis de la República

“El poder es la capacidad de actuar en común, la palabra y la opinión en la que muchos se han puesto públicamente de acuerdo. Significa poder en la medida en que descansa sobre convicciones, esto es, sobre esa peculiar coacción no coactiva con que se imponen las ideas”

“El poder se refiere a la formación de la voluntad común, deriva de la capacidad de actuar juntos, es la opinión en la que muchos se han puesto de acuerdo”

“El poder surge allí donde las personas se juntan y actúan concertadamente”

“Existe una tradición política extendida y errónea de considerar el poder como equivalente de violencia y el poder político como monopolio de la violencia que posee en exclusividad el Estado. Para esta concepción la primera lección de la civilización es la de la relación mando-obediencia, gobernante-gobernado, soberano-súbdito. El instinto de sumisión sería paralelo al deseo de imponerse sobre los otros y sería inherente a la política. Hasta tal punto la política es el ejercicio más o menos legitimado de la violencia, que la propia guerra sería la <<continuación de la política por otros medios>>. La primera característica de la norma sería la imperatividad, su fuerza irresistible por imponerse. Existe, no obstante, otra tradición, no menos antigua y acreditada. Cuando la Ciudad Estado ateniense llamó a su constitución *isonomia*, o cuando los romanos hablaban de *civitas*, como su forma de gobierno, pensaban en un concepto de poder y de norma cuya esencia no se basaba en la relación de mando y obediencia. Hacia estos ejemplos se volvieron los republicanos revolucionarios del XVIII cuando escudriñaron en la antigüedad y concibieron una república en la que el dominio de la ley basada en el poder del pueblo ponía fin al dominio del hombre sobre el hombre, gobierno en que siendo obediencia del hombre sobre el hombre era solo “adecuado para esclavos”.

“Sobre la violencia”, en *Crisis de la república*

“Aquella generación descubrió lo que el siglo XVIII había denominado <<felicidad pública>>, que significaba que **cuando el hombre toma parte en la vida pública se abre una dimensión de experiencia humana que de otra forma permanece cerrada para él y que, de alguna manera, constituye una parte de la felicidad completa”**

“La crisis de la educación” en *Entre el pasado y el futuro*

“En política esta actitud conservadora- que acepta el mundo tal como es y solamente lucha para preservar el status quo- solamente puede llevar a la destrucción por que el mundo, en general y en sus partes, esta sometido irremisiblemente a la ruina del tiempo a menos que los seres humanos estén decididos a intervenir, alterar y crear cosas nuevas”

Entre el pasado y el futuro

“el espacio público era el campo donde podía aparecer la libertad”

“La doble definición aristotélica del hombre como *zoon politikon* y como *zoon to logo exon*, una criatura que alcanza su mayor posibilidad con la facultad del habla y por vivir en la *polis* , se pensó para diferenciar a los griegos de los bárbaros y al hombre libre del esclavo. La diferencia estribaba en que los griegos, que vivían juntos en una polis, trataban sus asuntos por medio del lenguaje, mediante la persuasión y no por la violencia, mediante la coerción sin palabras. Por tanto, cuando los hombres libres obedecían a su gobierno o a las leyes de la *polis*, su obediencia recibió el nombre de *peidarquia*, una palabra que indica con claridad que la obediencia se obtenía por la persuasión y no por la fuerza. Los bárbaros tenían gobiernos violentos y eran esclavos obligados a trabajar y, ya que la acción violenta y el trabajo pesado se semejan porque ninguno de los dos necesita del habla para concretarse, los bárbaros y los esclavos se definían como seres *a neu logon*, es decir, que no vivían unos con otros primariamente gracias a la palabra. Para los griegos, en esencia, el trabajo era un asunto privado, no político”

“la antigüedad clásica griega consideró que la forma más elevada de vida humana era la que se vivía en la polis y que la capacidad humana suprema era el lenguaje: “ el animal dotado de palabra” y el “animal político” tal como lo definía Aristóteles; Roma y la filosofía medieval definieron al hombre como el *animale rationale*, en las etapas iniciales de la época moderna se pensó que el hombre era, sobre todo *homo faber*, hasta que en el siglo XIX se interpretó que el hombre era un *animal laborans*”

“Tanto para los griegos como para los romanos, a pesar de las diferencias, la fundamentación del poder político se originó en la necesidad humana de superar el carácter mortal del hombre y de la futilidad de los actos humanos. Fuera del poder político, la vida del hombre no era sólo y ni siquiera ante todo, insegura, es decir, expuesta a la violencia de los demás, además carecía de sentido y de dignidad porque en ningún caso podía dejar huella tras de sí. Esta fue la causa de la maldición que el pensamiento griego arrojó sobre toda la esfera de la vida privada, cuya “necesidad” consistía en que solo se interesaba por la supervivencia, tal como fue la razón del punto

de vista de Ciceron, quien sostuvo que, solo construyendo y preservando comunidades políticas, la virtud humana podría alcanzar los caminos de la divinidad.”

“Existían dos tipos de gobierno en los que se podrían inspirar y de los que extrajeron su filosofía política; uno les era conocido por el campo político público y el otro gracias a la esfera privada de la casa y vida familiar griegas. En la *polis*, el gobierno absolutista se conoció como tiranía y las características principales del tirano era que gobernaba por la violencia pura, que debía ser protegido del pueblo por un cuerpo de guardia y que se empeñaba en que sus súbditos se dedicaran a sus propios asuntos y le dejaran a él la atención del Estado. Para la opinión pública griega, esta última característica significaba que el tirano destruía todo el ámbito público de la *polis* - “una *polis* que pertenece a un único hombre no es una *polis*”. Y por tanto privaba a los ciudadanos de esa facultad política que, sentían ellos, era la esencia misma de la libertad. Otra experiencia poética de la necesidad de mando y obediencia podría haberse originado en la guerra, donde el peligro y la necesidad de adoptar y llevar a cabo las decisiones con rapidez parece motivo inherente para establecer la autoridad. Sin embargo ninguno de los dos modelos políticos servía para este objetivo. El tirano, tanto para Platón como para Aristóteles, seguía siendo “un lobo con forma humana” y el comandante militar estaba demasiado conectado con una emergencia como para servir de modelo a una institución permanente. [...] Tuvieron que basarse en ejemplos de relaciones humanas tomadas del gobierno doméstico y de la vida familiar de Grecia, donde el jefe de familia hacía las veces de déspota, con un dominio indiscutido sobre los miembros de su familia y de sus esclavos [...] su poder de reprimir era incompatible no solo con la libertad de los demás sino con su propia libertad. Donde él gobernaba solo había una relación de amo y esclavo. Y el amo, según la opinión griega generalizada no era libre cuando se movía entre esclavos, su libertad consistía en su capacidad de abandonar el ámbito de la casa y desempeñarse entre sus pares, los hombres libres. [...] Cuando la destrucción se hizo una realidad en los últimos siglos del Imperio Romano, el cambio se produjo aplicando al gobierno público el vocablo de *dominus*, que en Roma (donde la familia estaba organizada como una monarquía) tuvo el mismo significado que la palabra griega déspota. Calígula fue el primer emperador romano que consintió que le llamaran *dominus*, es decir, que se le aplicara un nombre que desde Augusto a Tiberio habían rechazado como si fuera una maldición y una injuria”

“La imparcialidad, y con ella toda la historiografía verdadera, llegó al mundo cuando Homero decidió cantar la gesta de los troyanos a la vez que la de los aqueos, y proclamar la gloria de Héctor tanto como la grandeza de Aquiles. Esta imparcialidad homérica, de la que se hizo eco Herodoto, quien puso manos a la obra para evitar que queden sin gloria “grandes y maravillosas obras, así de los griegos como de los bárbaros”, es aun el tipo de objetividad más alta que conocemos. [...] Algo mas tarde y expresado con magnificencia por Tucídides, aparece en la historiografía griega para contribuir a la objetividad histórica, otro elemento poderoso, que solo pudo llegar a primer plano después de la larga experiencia de la vida en la *polis*, configurada hasta un límite increíblemente amplio, por un conjunto de ciudadanos que hablaban unos con otros. En esta conversación incesante, los griegos descubrieron que nuestro mundo común se ve siempre desde un número infinito de posiciones diferentes, a las que corresponden los más diversos puntos de vista. En un flujo de argumentos totalmente inagotable, como los que representaban los sofistas a los atenienses, el ciudadano griego aprehendió a intercambiar sus propios puntos de vista, su propia “opinión”- la forma en que el mundo se aparecía y mostraba, con los de sus conciudadanos. Los griegos

aprendieron a comprender, no a comprenderse como individuos sino a mirar al mismo mundo desde la posición del otro, a ver lo mismo bajo distintos aspectos y, a menudo, opuestos.”

“La pregunta es si el poder podría y debería controlarse no sólo mediante una constitución, una carta de derechos, y diversos poderes, como en el sistema de controles y balances, en el que -según decía Montesquieu- *le pouvoir arrete le pouvoir* [el poder detiene al poder] -es decir mediante factores que surgen del campo estricto de lo político y pertenecen a él- sino también mediante algo que viene de fuera, que tiene su fuente en un lugar que no es el campo político y que es tan independiente de los deseos y anhelos de la gente como es la voluntad del peor de los tiranos.

Vista con la perspectiva de la política, la verdad tiene un carácter despótico. Por consiguiente, los tiranos la odian, porque con razón temen la competencia de una fuerza coactiva que no pueden monopolizar, y no le otorgan demasiada estima los gobiernos que se basan en el consenso y rechazan la coacción. [...] Los modos de pensamiento y de comunicación que tratan de la verdad, si se miran con la perspectiva política, son avasalladores de necesidad, no toman en cuenta las opiniones de otras personas, cuando el tomarlas en cuenta es la característica de todo pensamiento estrictamente político”

“Si poseyésemos la verdad no podríamos ser libres”

Sobre la revolución

“La libertad política, en general, significa el derecho a ser un participante en el gobierno, y si no, no significa nada”

“De este modo ha llegado a ser casi un axioma, incluso en la teoría política, entender por libertad política no un fenómeno político, sino, por el contrario, la serie más o menos amplia de actividades no políticas que son permitidas y garantizadas por el cuerpo político a sus miembros.

La consideración de la libertad como fenómeno político fue contemporánea del nacimiento de las ciudades-estado griegas. Desde Herodoto, se concibió a éstas como una forma de organización política en la que los ciudadanos convivían, al margen de todo poder, sin una división entre gobernantes y gobernados. Esta idea de ausencia de poder se expresó en el vocablo *isonomia*, cuya característica más notable entre las formas de gobierno, según fueron enunciadas por los antiguos, consistía en que la idea de poder (la *ar-quia* en la monarquía y oligarquía, y la *cracia* en la democracia) estaba totalmente ausente de ella. La polis estaba considerada como una isonomía no como una democracia. [...] de aquí que la igualdad, considerada frecuentemente por nosotros, de acuerdo con las ideas de Tocqueville, como un peligro para la libertad, fuese en sus orígenes casi idéntica a ésta. Pero esta igualdad dentro del marco de la ley que la palabra *isonomia* sugería, no fue nunca la igualdad de condiciones, sino la igualdad que se deriva de ser un cuerpo de iguales. La *isonomia* garantizaba la igualdad, pero no debido a que todos los hombres hubieran nacido o hubiesen sido creados iguales, sino por el contrario, debido a que por naturaleza (*physis*), los hombres eran

desiguales, y se requería de una institución artificial, la polis, que gracias a su *nomos*, les hiciese iguales. La igualdad existía solo en esta esfera específicamente políticas donde los hombres se reunían como ciudadanos y no como personas privadas. La diferencia entre este concepto antiguo de igualdad y nuestra idea de que los hombres han nacido o han sido creados iguales y que la desigualdad es consecuencia de las instituciones sociales y políticas, o sea de instituciones de origen humano, apenas necesita ser subrayada. La igualdad de la polis griega, su *isonomia* era un atributo de la polis y no de los hombres los cuales accedían a la igualdad en virtud de la ciudadanía, no del nacimiento. **Ni igualdad ni libertad eran concebidas como una cualidad inherente a la naturaleza humana, no eran *physis*, dados por la naturaleza y desarrollados espontáneamente, eran *nomos*, esto es , convenciones artificiales, productos del esfuerzo humano y cualidades de un mundo hecho por el hombre.**

Los griegos afirmaban que nadie puede ser libre sino entre iguales, que por consiguiente, no el tirano, ni el déspota, ni el jefe de familia, eran libres. La razón de ser de la ecuación establecidas por Herodoto entre libertad y ausencia de poder consistía en que el propio gobernante no era libre; al asumir el dominio sobre los demás se separaba a si mismo de sus pares. En otras palabras había destruido el concepto mismo de lo político [...] La vida de un hombre libre requería la presencia de otros. La propia libertad requería pues un lugar donde el pueblo pudiese reunirse: el ágora, el mercado, o la polis, es decir, un espacio político adecuado.”

“El uso americano, que especialmente el siglo XVIII hablo de << felicidad pública >>, cuando los franceses hablaban de “libertad publica” da una idea bastante adecuada de esta diferencia. Los americanos sabían que la libertad publica consiste en una participación en los asuntos políticos y que cualquier actividad impuesta por estos asuntos no constituía en modo alguno una carga sino que confería a los que la desempeñaban en público un sentimiento de felicidad inaccesible por cualquier otro medio. Sabían muy bien- y John Adams fue lo bastante osado para formular este conocimiento repetidas veces- que el pueblo iba a las Asambleas municipales -como lo harían más tarde sus representantes a las famosas Convenciones- no solo por cumplir un deber ni, menos aun, para servir a sus propios intereses, sino sobre todo debido a que gustaban de las discusiones, las deliberaciones y las resoluciones. Lo que les sedujo fue <<el mundo y el interés público de la libertad>> [Harrington] [...] Los colonos debieron ser movidos... por una especie de insatisfacción con los derechos y libertades de los ingleses, estimulados por el deseo de hallar un tipo de libertad de la que los <<habitantes libres>> de la madre patria no gozaban. A esta libertad la llamaron más tarde, cuando ya gozaban de ella, << felicidad pública >> y consistía en el derecho que tiene el ciudadano de acceder a la esfera pública, a participar del poder público, a ser partícipe del <<gobierno de los asuntos>> según la notable frase de Jefferson, como un derecho distinto de los que normalmente se reconocían a los súbditos a ser protegidos por el gobierno en la búsqueda de la felicidad privada, incluso contra el poder público, es decir, distinto de los derechos que solo un gobierno tiránico era capaz de abolir. El hecho de que la palabra << felicidad >> fuese elegida para fundar la pretensión a participar en el poder público indica, sin lugar a dudas, que existía en el país, con anterioridad a la revolución, algo parecido a la << felicidad pública >> y que estos hombres sabían que no podían ser completamente << felices >> si su felicidad estaba localizada en la vida privada, única esfera en la que podía gozarse de ella [...] En el siglo XVIII, el término, como hemos visto fue bastante corriente y sin el adjetivo

correspondiente, las generaciones futuras iban a poder darle el significado que quisieran. Ya entonces existió el peligro de confundir felicidad pública y bienestar privado, aunque los delegados de la Asamblea constituyente creían firmemente en la teoría general según la cual existe una estrecha relación entre la <<virtud pública>> y <<la felicidad pública>>, y que la libertad es la esencia de la felicidad”

“Desde el fin de la Antigüedad, la teoría política ha acostumbrado a distinguir entre gobierno según Derecho y tiranía, siendo definida la tiranía como la forma de gobierno en la que el gobernante gobernaba a su capricho y para la realización de sus propios intereses ultrajando así el bienestar privado y los derechos civiles legítimos de los gobernados. No podía así identificarse la monarquía con la tiranía [...] **La tiranía, según terminaron por entenderla las revoluciones, era una forma de gobierno en la que el gobernante, incluso aunque gobernase con arreglo a las leyes del reino, había monopolizado para si mismo el derecho a la acción, había relegado a los ciudadanos de la esfera pública a la intimidad de sus hogares y les había exigido que se ocupasen de sus asuntos privados.** En otras palabras, la tiranía despojaba de la felicidad pública, aunque no necesariamente del bienestar privado, en tanto que una república garantizaba a todo ciudadano a convertirse en <<participe de los asuntos>>. La palabra república no había aparecido, fue solo tras la revolución cuando llegó a considerarse despóticos a todos los gobiernos no republicanos.

“Los hombres que en Francia prepararon los espíritus y formularon los principios de la Revolución [...] emplearon el término libertad con un acento nuevo y, hasta entonces, casi desconocido sobre el carácter público de la libertad, lo que nos indica que ellos entendían por libertad algo completamente diferente de la voluntad libre o el pensamiento libre que los filósofos habían conocido y discutido desde San Agustín. Su libertad pública no era un fuero interno al que los hombres podían escapar a voluntad de las presiones del mundo, ni tampoco el *liberum arbitrium* que permite a la voluntad escoger entre diversas alternativas. Para ellos la libertad solo podía existir en lo público; era una realidad tangible y secular, algo que había sido creado por los hombres para su propio goce, no un don o una capacidad, era el espacio público construido por el hombre o la plaza pública que la antigüedad había conocido como lugar donde la libertad aparece y se hace visible a todos.

La ausencia de libertad política bajo el imperio del absolutismo ilustrado en el siglo XVIII no se debió tanto al no reconocimiento de libertades personales específicas (lo cual no era, por supuesto, el caso de los miembros de las clases superiores) como al hecho <<de que el mundo de los asuntos públicos no solo les era casi desconocido sino que era invisible>> [Tocqueville]”

Qué es la política

“Lo que importa es que los americanos sabían que la libertad pública consiste en una participación en los asuntos públicos y que cualquier actividad impuesta por estos asuntos no constituía en modo alguno una carga, sino que confería a quienes la desempeñaban en público un sentimiento de felicidad inaccesible por cualquier otro medio. Sabían muy bien que el pueblo iba a las Asambleas municipales- como lo harían más tarde sus representantes en las famosas Convenciones- no solo por cumplir con un deber ni, menos aún, para servir a sus propios intereses, sino sobre todo, debido a que

gustaban de las discusiones, las deliberaciones. Lo que les sedujo fue el mundo y el interés público de la libertad [...] Esta <<felicidad pública>> era el derecho a participar del poder público, a <<ser participe en el gobierno de los asuntos>> - según la notable frase de Jefferson- como un derecho distinto de los que habitualmente se reconocía a los súbditos a ser protegidos por el gobierno en la búsqueda de la felicidad privada [...] La tiranía, según terminaron por entenderlo las revoluciones, era una forma de gobierno en la que el gobernante, incluso aunque gobernase según las leyes del reino, había monopolizado par si el derecho a la acción. Había relegado a los ciudadanos de la esfera pública a la intimidad de sus hogares y les había exigido que se ocupasen de sus asuntos privados. En otras palabras, la tiranía despojaba de la felicidad pública, aunque no necesariamente del bien privado en tanto que la república garantizaba a todos los ciudadanos el derecho a constituirse en <<partícipes del gobierno de los asuntos>>, el derecho a mostrarse públicamente en la acción.”

Moses I. Finley (1912-1986)

El nacimiento de la política

“Para expresarlo en términos convencionales de política constitucional, diremos que el pueblo detentaba no solo la elegibilidad para desempeñar cargos públicos y el derecho a escoger a los funcionarios, sino también el de decidir sobre los asuntos de la gestión pública y el de juzgar, en cuanto jurado, todos los casos importantes, fueran del cariz que fueran: civiles, criminales, públicos o privados. La concentración de la autoridad en la Asamblea, la fragmentación y rotación de los puestos administrativos, la selección al azar, la ausencia de una burocracia a sueldo, los tribunales populares, todo ello servía para impedir la creación de una maquinaria de partido y , por tanto, de una minoría política institucionalizada. La dirección era directa y personal, no había lugar para mediocres marionetas manipuladas por los “verdaderos” dirigentes políticos entre bastidores. Hombres como Pericles constituían una élite política, no hay duda, pero tal élite no podía perpetuarse a sí misma, pertenecer a ella era algo que se lograba mediante la actuación pública, ante todo en la Asamblea. El acceso estaba siempre abierto, y la permanencia continuada requería continuada actuación.”

Los griegos de la antigüedad

“La clave de la democracia ateniense era la participación directa en el gobierno; no había en aquel sistema ni representación ni un servicio de burocracia civil en ninguno de sus muchos sentidos. Dentro de la Asamblea soberana cuya autoridad, era por esencia, total ,cada ciudadano tenía no sólo títulos para asistir tantas veces como quisiera, sino además derecho a tomar parte en la deliberación y discusión de los asuntos, a proponer enmiendas y a votar las decisiones en materia de declaración de guerra, de paz, fijación de impuestos, regulación del culto, leva de tropas, finanzas bélicas, obras públicas, tratados y negociaciones diplomáticas,... o cualquier otra cosa grande o pequeña que exigiera los cuidados del gobierno. Los trabajos preparatorios de las reuniones corrían a cargo en gran parte, de la *Boulé*, consejo de 500 miembros elegidos a suertes por un año, y para el cual eran también aptos todos los ciudadanos, solo que nadie podría pertenecer a él más de dos veces en su vida. Había además numerosos cargos oficiales de diversa

importancia; la mayoría de ellos se proveían mediante sorteo y para un año; en las pocas excepciones a la regla se incluían diez generales (*strategoi*) que podían ser reelegidos ilimitadamente, así como los componentes de diversas comisiones ad hoc que, durante cierto tiempo, hubiesen de ocuparse en negocios diplomáticos o similares. No existía jerarquización ninguna entre los oficios o cargos; sin que se tuvieran que preocupar por lo importante o insignificante de cualquiera de ellos, quienes lo desempeñaban eran responsables de sus gestiones y únicamente ante el demos mismo, ya actuasen en el Consejo, en la asamblea o en los tribunales, y no tenían que rendir cuentas a ningún funcionario de categoría superior. [...] Los tribunales de justicia se sacaban a suertes de entre 6.000 ciudadanos que se ofrecían como voluntarios. [...] La Asamblea se reunía frecuentemente -por lo menos cuatro veces cada 365 días- durante el siglo IV”

Perry Anderson (1938)

Pasages from Antiquity to Feudalism

“En Grecia, apenas había un aparato estatal independiente o profesional en la ciudad [...] la democracia ateniense significaba precisamente el rechazo a cualquier división entre <<estado>> y <<sociedad>>”

Mauricio Viroli (1952)

Diálogo en torno a la república (con **Norberto Bobbio**)

“M. Viroli: Maquiavelo y Cattaneo convergen en este punto: **si no hay ciudadanos dispuestos a mantener la vigilancia y a comprometerse, capaces de resistir ante los arrogantes y de servir al bien público, la república se muere y se convierte en un lugar donde unos pocos dominan y los demás sirven**”

“M. Viroli: **La virtud cívica no es para mí la voluntad de inmolarse por la patria. Se trata de una virtud para hombres y mujeres que quieren vivir con dignidad y, sabiendo que no se puede vivir dignamente en una comunidad corrupta, hacen lo que pueden y cuanto pueden para servir a la libertad común: ejercen su profesión a conciencia, sin obtener ventajas ilícitas ni aprovecharse de la necesidad o debilidad de los demás; su vida familiar se basa en el respeto mutuo, de modo que su casa se parece más a una pequeña república que a una monarquía o a una congregación de desconocidos unida por el interés o la televisión; cumplen sus deberes cívicos, pero no son dóciles; son capaces de movilizarse con el fin de impedir que se apruebe una ley injusta o presionar a los gobernantes para que afronten los problemas de interés común; participan en asociaciones de distinta clase (profesionales, deportivas, culturales, políticas y religiosas), siguen los acontecimientos de la vida nacional e internacional; quieren comprender y no ser guiados o adoctrinados, y desean conocer y discutir la historia de la república, así como reflexionar sobre la memoria histórica”**

“Este tipo de virtud cívica no es imposible, y todos podemos citar los nombres de personas que responden a esta descripción del ciudadano con sentido de responsabilidad cívica y que solo hacen el bien a la comunidad y a sí mismos.”

“M.Viroli: la virtud cívica: este es el verdadero significado republicano del amor a la patria.

Para tener un patriotismo propio, los antifascistas necesitan de una idea de patria distinta por completo de la usada por los demagogos del fascismo. Nuestra patria no se mide por fronteras ni cañones, sino que coincide con nuestro mundo moral y con la patria de todos los hombres libres.

N.Bobbio: La patria es el lugar donde has nacido y vivido, donde te has formado. [...] el fascismo nos quito la idea de patria. Una de las culpas más graves del fascismo ha sido matar el sentido de la patria. El nombre de la patria ha causado repugnancia durante veinte años: esa presuntuosa vanidad...ese tono de autoritarismo intimidatorio del teatro de marionetas que se difundía desde los discursos del Duce hasta el locutor de radio, hicieron que cualquier alusión al patriotismo resultase difícil de digerir. Se tenía la sensación de estar ocupados por extranjeros. Estos italianos fascistas que acampaban en nuestro suelo eran extranjeros; si ellos eran italianos nosotros no lo éramos”

“M.Viroli: Los romanos empleaban dos términos distintos: *patria* y *natio*. *Patria* se refiere a “res publica”, la constitución política, las leyes, el modo de vivir derivado de las mismas (y por lo tanto también una cultura), *natio* indica el lugar de nacimiento y lo que a él va unido, como la etnia y la lengua.

N.Bobbio: Hay una idea de patria que no coincide con el territorio [...]”

“Si tomamos en serio los derechos, debemos hacer lo mismo con los deberes: el deber de defender la libertad común y el de respetar los derechos de los demás individuos [...] si la declaración de los Derechos Humanos no quiere reducirse, como se ha afirmado tantas veces en una relación de deseos piadosos, tiene que existir una declaración equivalente de los deberes y responsabilidades de quien debe hacer valer estos derechos.

M.Viroli ¿Y cuál es el primer deber que desearías enseñar a los gobernantes?

N.Bobbio: El sentido del Estado, o el deber de perseguir el bien común, y no el bien particular o individual.

M.Viroli: La advertencia dirigida a los gobernantes para que persigan el bien común es el principio fundamental del pensamiento republicano. Está escrito en grandes letras en la pintura de Lorenzetti en la Sala de los Nueve del Palazzo Publico de Siena, que con razón se considera una gran síntesis de la teoría del autogobierno republicano: <<Hacen del bien común su señor>>”

“Sostengo que el bien común no es ni el bien (o el interés de todos) ni el bien (o interés) que trasciende los intereses particulares, sino el bien de los ciudadanos que quieren vivir libres de la dependencia personal y como tal es un bien contrapuesto al bien de quien desea dominar. Me inspiro aquí en Maquiavelo, quien, precisamente al no creer que el bien común fuera el bien de cada uno y de todos, no temía los conflictos sociales y políticos, a condición de que estos permaneciesen dentro de los límites de la vida civil.”

“El deber de servir al bien común y de practicar la solidaridad con los ciudadanos es un deber moral que no se puede imponer con las leyes, a no ser de forma indirecta. [...] la ley no puede alcanzar por sí sola el fin de conservar una buena comunidad democrática, sino que se precisa de la ayuda de ese sentimiento interior que es el sentido del deber. ¿Cómo puede generarse el sentido del deber cívico donde este falta?”

“N.Bobbio: Con la educación [...]. La educación es principalmente la imposición de deberes no la petición de derechos.

M.Viroli: Me parece que la educación cívica tiene necesidad de palabras, memoria y ejemplos [...]. En la actualidad no creo que sean muchos los maestros que sepan o quieran ser educadores capaces de estimular el sentido del deber. Había asimismo los partidos políticos; y, con todos sus defectos, los viejos partidos eran escuelas de educación cívica. Hoy los partidos solo enseñan a obedecer a los jefes. [...] Los viejos partidos incitaban a mujeres y hombres a salir de casa y participar en las reuniones. Habitaban a cumplir algunos deberes simples pero significativos: afiliarse, pagar la cuota, participar en los congresos, desarrollar actividades de propaganda, comprar el periódico, estar informados”

“M.Viroli: “Los símbolos de la democracia son la plaza y los consejos públicos, aunque algunos sostengan que el símbolo de la democracia es la cabina electoral [...] En mi opinión, la respuesta intelectual y políticamente más eficaz al nacionalismo no es el cosmopolitismo, que afirma que debemos considerarnos a nosotros mismos y considerar a los demás como ciudadanos del mundo dotados de iguales derechos fundamentales y propugna que nuestra identidad nacional es un dato accidental que puede tener, a lo sumo, un escaso relieve emotivo, pero que debe ceder ante los principios universales que la razón nos señala. Tampoco lo es el *patriotismo constitucional*, que defiende que nuestro patriotismo como ciudadanos debe manifestarse como lealtad a la constitución democrática y a sus principios de igualdad y libertad. Es más bien, el antiguo patriotismo republicano, que se propone hacer germinar en los ciudadanos el sentimiento de lealtad hacia la república concebida como un conjunto de valores políticos y culturales”

El sentido olvidado del patriotismo republicano

“Desde luego, el patriotismo republicano tiene una dimensión cultural, pero es primariamente una pasión política basada en la experiencia de la ciudadanía no en elementos prepolíticos comunes derivados de haber nacido en el mismo territorio, pertenecer a la misma raza, hablar la misma lengua, adorar a los mismos dioses o tener las mismas costumbres [...] Los autores latinos tenían muy clara la distinción entre los valores políticos y los valores culturales de la república y los valores no políticos de la nacionalidad. De hecho utilizaban dos palabras diferentes: *patria* y *natio*. Cuál de los dos se consideraba más importante resultaba bastante obvio. Los lazos de la ciudadanía, como dijo Cicerón en *Sobre los Deberes*, son más importantes que los lazos de la *natio*. Esta distinción y esta jerarquía fueron reiteradas por los teóricos posteriores. En la Enciclopedia, por ejemplo, leemos que *Patrie*, no significa el lugar en que hemos nacido, como cree la concepción vulgar. Por el contrario, significa <<estado libre>> del que somos miembros y cuyas leyes protegen nuestra libertad y nuestra felicidad. Para el autor de la entrada, el término *patrie* es sinónimo de república y libertad, como lo era para Maquiavelo y para los escritores políticos republicanos. Bajo el yugo del despotismo no hay *patrie*, por la razón muy obvia de que bajo el gobierno despótico los súbditos carecen de protección y están excluidos, precisamente como si fueran extranjeros. [...] Como dijo J. J. Rousseau, un distinguido miembro de la familia republicana, <<no son los muros, ni los hombres los que hacen la patria, sino las leyes, los usos, las costumbres, el gobierno, la constitución, y aquello que resulta de todo ello. La patria se forma en las relaciones entre el Estado y sus miembros; cuando estas

relaciones cambian o se disuelven, desaparece la patria>>. Es la experiencia de la libertad republicana, o la memoria o la esperanza de la misma, lo que hace que tenga sentido la ciudad. Los teóricos republicanos eran perfectamente conscientes de que el tipo de comunidad generada por el hecho de vivir en la misma ciudad o en la misma nación, o de hablar la misma lengua , no era suficiente para generar el patriotismo republicano en el corazón de los ciudadanos, Una patria verdadera, afirmaban, solo puede ser una república libre.

Afirmaban que el amor a la patria no es en absoluto un sentimiento natural, sino la pasión que precisa ser estimulada a través de la legislación, o de forma más precisa, a través del buen gobierno y de la participación de los ciudadanos en la vida pública.

Ha de resultar ahora bastante fácil identificar la diferencia entre patriotismo republicano y el nacionalismo. Si por nacionalismo entendemos, lo que los fundadores del lenguaje nacionalismo entendían, me parece claro que los patriotas republicanos y los nacionalistas están en desacuerdo sobre la cuestión central de qué es una verdadera patria. [...] Los patriotas republicanos consideran el amor a la patria como una pasión artificial que ha de ser introducida y reproducida, de forma constante, por medios políticos. Para los nacionalistas, se trata de un sentimiento natural que ha de protegerse de la contaminación cultural y de la asimilación cultural.

La diferencia entre el patriotismo republicano y el nacionalismo es bastante grande..En el patriotismo republicano no se trata de lealtad a principios políticos neutrales tanto histórica como culturalmente, sino de compromiso con las leyes, la constitución y la forma de vida de una república en particular. [...] no concede relevancia moral o política a la etnicidad. Por el contrario reconoce relevancia moral y poética, y belleza, a los valores políticos de ciudadanía, particularmente la igualdad republicana, que son hostiles al etnocentrismo. [...] La ciudadanía no nace de los lazos de la nacionalidad”

J. G A. Pocock (1924)

El Momento Maquiavélico

“En Giucciardini [en *Discorso di Logroño*], la libertad, afirma, consiste en el predominio de las leyes y de las decisiones públicas sobre los apetitos de los particulares. Es decir, aquel estado en el que mi voluntad individual no se encuentra sujeta a la voluntad de otro individuo o grupo identificable. Me obligan y me vinculan, en cambio, las leyes y decretos de la ciudad. En el Renacimiento, la regulación pública de la vida individual podía ser meticulosa y estricta, lo que importaba en la definición de la no libertad -la constrictión. No era tanto el que yo fuera obligado, cuanto que pudiera serlo por obra de la voluntad particular de otro, que actuaba en la persecución de su propio interés. En tal caso me aproximo a la condición de lo que Aristóteles definía como condición de esclavo: un ser humano que sirve de instrumento para que otros consigan sus propios objetivos”

“Por consiguiente, el problema de la libertad a cuya solución se sentían más comprometidos los florentinos en razón de su herencia cívica, estribaba en la constitución de un cuerpo ciudadano capaz de ejercer la autoridad pública. **La antítesis de la libertad es la situación en que una autoridad que debe ser pública es ejercida**

de facto por particulares. Las leyes, no se imponen por sí mismas, dice Giuccardini, se requieren magistrados que las hagan ejecutar y si debemos vivir bajo el gobierno de la leyes antes que bajo el dominio de los hombres la primera necesidad es que los magistrados no deriven su autoridad de los particulares. [...] Si la autoridad iba a ser libre, era preciso que fuera pública; si debía ser pública, tendría que ser impersonal; si debía ser impersonal, era imprescindible que el grupo que la otorgara tuviese consistencia numérica [...]. el fundamento de la libertad era el gobierno popular.”

“La república, dice Maquiavelo, resulta imposible por completo allí donde existen muchas personas de aquellas que viven del lujo de sus rentas o estado en los que posean castillos y súbditos. La independencia económica del ciudadano es requisito previo contra la corrupción. La corrupción y la falta de aptitud para la libertad surgen de las desigualdades en la ciudad.”

Quentin Skinner (1940)

The Paradoxes of Political Liberty

“Los republicanos clásicos se preocupaban por elogiar [...] un Estado Libre, [...] es decir, una comunidad en donde la voluntad de los ciudadanos, la voluntad general del cuerpo político, elige y determina los fines que la comunidad como un todo persigue [...] Estados libres son aquellos -como lo expresa Maquiavelo- <<independientes de cualquier servidumbre exterior y son capaces de gobernarse a sí mismos según su propia voluntad>>. Existen dos principales beneficios a los cuales solo podemos aspirar con cierto grado de seguridad si vivimos como miembros de Estados Libres. Uno es la grandeza y riqueza cívica [...] Existe otro legado aun más importante que solo los Estados libres son capaces de otorgar a sus ciudadanos con cierto grado de certeza: se trata de la libertad personal, que implica, que cada ciudadano se encuentra libre de cualquier restricción”

“En suma, ser libres es simplemente tener facultad de perseguir cualquier fin que nos propongamos sin restricciones. ¿Cómo entonces, podemos aspirar a fundar y preservar un estado libre y por lo tanto evitar que nuestra propia libertad individual degenera en servidumbre? [...] un Estado libre debe ser, en términos constitucionales, aquello que Tito Livio, Salustio y Cicerón describieron y exaltaron como una *res publica*. [...] Cuando los teóricos del republicanismo clásico se refieren a una *respublica*, lo que describen es cualquier conjunto de diseños constitucionales bajo los cuales se podría afirmar que la *res* (el gobierno) refleja de manera genuina la voluntad de la *publica* (la comunidad como todo) y promueve su bienestar. Por tanto el hecho de que una *respublica* deba adoptar la forma de una república que se autogobierna, no es una cuestión metodológica, sino un tema de seria investigación y debate. [...] Una república que se autogobierna es el único tipo de gobierno bajo el cual una comunidad puede aspirar a la grandeza al mismo tiempo que garantiza a sus ciudadanos la libertad individual.

Una república que se autogobierna solo puede perdurar si sus ciudadanos cultivan esa cualidad decisiva a la cual Cicerón denominó *virtus* y los teóricos italianos más tarde convirtieron en *virtù* y los republicanos ingleses tradujeron como *civil virtue*. Así el término se emplea para denotar el espectro de capacidades que cada uno de nosotros

debe poseer como ciudadano: las capacidades que nos permiten por voluntad propia servir al bien común, y de este modo defender la libertad de nuestra comunidad, para en consecuencia [...] asegurar nuestra propia libertad individual [...]. ¿Cuáles son estas capacidades? [...] necesitamos suficiente prudencia y otras cualidades cívicas para desempeñar un papel activo y efectivo en la vida pública. Permitir que las decisiones políticas de un cuerpo político las determina la voluntad de cualquiera que no sea la totalidad de sus miembros del cuerpo mismo significa correr el riesgo injustificado de que el cuerpo no se oriente a sus propios fines sino solo al logros de los fines de quienes consiguieron dominarlo [...] Pero no se puede confiar en que practicaremos estas virtudes cardinales en todo momento [...], en general somos reacios a cultivar las cualidades que nos permiten servir al bien común. En cambio, tendemos a ser corruptos, un concepto que los clásicos teóricos republicanos utilizan habitualmente para denotar cierta tendencia natural a ignorar los reclamos de nuestra comunidad tan pronto como estos aparecen interponerse en la búsqueda de nuestros beneficios inmediatos. Ser corrupto es olvidar algo que es de nuestro profundo interés recordar: si deseamos disfrutar de la libertad más plena a la que podemos aspirar dentro de una comunidad política, existe una buena razón para que actuemos en principio como ciudadanos virtuosos, poniendo el bien común por encima de la prosecución de cualquier fin individual o faccionario. **La corrupción en suma, es simplemente falta de racionalidad, una incapacidad para reconocer que nuestra propia libertad depende de que nos comprometamos a una vida de virtud y de servicio público.”**

“Al analizar el concepto de libertad individual en términos de <<derechos>>, las teorías contemporáneas de la libertad social han llegado a confiar en exceso en la doctrina de la mano invisible. Estas teorías aseguran que si todos perseguimos nuestro propio y verdadero interés personal, el resultado será de hecho el bienestar de la comunidad como un todo. Desde el punto de vista de la tradición republicana, sin embargo, esta es simplemente otra forma de describir la corrupción, cuya superación se considera una condición necesaria para maximizar nuestra libertad individual”

“Para Hobbes, por ejemplo, o para Locke, la ley preserva nuestra libertad natural a través de la coerción a otras personas. Les impide interferir en nuestros derechos, nos ayuda a trazar un círculo alrededor de cada uno de nosotros, un círculo que los demás no pueden atravesar y que me impide a la vez interferir en la libertad de los demás de la misma manera. En contraste, para un teórico como Maquiavelo, la ley preserva nuestra libertad no solo a través de la coerción de otros, sino también, coercionando a cada uno de nosotros para actuar de un modo particular. La Ley se usa así, también, para forzarnos a salir de los parámetros habituales del comportamiento autointeresado, para forzarnos al cumplimiento del abanico completo de nuestros deberes cívicos y de este modo asegurar que el Estado libre del cual depende nuestra libertad permanezca en sí mismo libre de servidumbre.”

Para él [el liberalismo clásico], la libertad es un bien natural, una propiedad individual, la exigencia de que la ley debe limitar su ejercicio sólo se puede justificar si se demuestra que de no existir el efecto no sería una libertad más amplia sino una disminución de la seguridad. Para un autor como Maquiavelo, sin embargo, la justificación de la ley no tiene ninguna relación con la protección de los derechos individuales. [...] la ley crea y resguarda cierto grado de libertad individual, que si no existiera, de inmediato degeneraría en servidumbre absoluta.”

“El liberalismo contemporáneo [...] corre el peligro de despojar la arena pública de conceptos, a excepción de aquellos relacionados con el interés personal y los derechos individuales. Los moralistas han protestado contra ese empobrecimiento en general suponen que la única alternativa es adoptar un concepto de “ejercicio” de la libertad o bien procurar, por algún medio indeterminado, retornar al seno de la *polis*. [...] También se nos abre la posibilidad de meditar sobre la potencial relevancia de una teoría según la cual, si deseamos maximizar nuestra propia libertad individual, debemos dejar de depositar nuestra confianza en los principios, y en cambio, hacernos cargo de la arena pública nosotros mismos”

“existen muchas áreas de la vida pública con escasa fiscalización directa del proceso ejecutivo real, donde un incremento de la participación pública bien podría servir para mejorar el control sobre nuestros *soi-disants* <<representantes>>”

“La razón por la cual existe el deseo de rescatar nuevamente la visión republicana de la política no es porque esta nos señala como construir una democracia genuina, una democracia en la cual el gobierno es para el pueblo como resultado de ser del pueblo [...] La razón es simplemente que nos transmite una advertencia que, aunque puede ser injustificadamente pesimista, no podemos darnos el lujo de ignorar: **a menos que pongamos nuestros deberes por delante de nuestros derechos, debemos esperar un cercenamiento de estos últimos.**”

La idea de libertad negativa

“La razón que nos ofrece [Maquiavelo] para el cultivo de las virtudes y para servir al bien común, nunca es porque estos sean nuestros deberes: La razón es siempre que esas cosas representan, como en efecto lo son, el mayor e incluso el único medio para asegurar un grado de libertad personal para perseguir los fines que hemos elegido”

Anne Phillips (1950)

Feminism and republicanism

“Este renacimiento del interés por Arendt se corresponde con una recuperación más amplia del pensamiento político contemporáneo. Inspirados particularmente en la obra de J. G. A. Pocock y Q. Skinner, los historiadores de las ideas han ido depurando la tradición republicana de las distorsiones y tergiversaciones acumuladas desde los siglos anteriores. Y al hacerlo han cambiado significativamente nuestra comprensión de la herencia política occidental. [...] La recuperación del republicanismo representa no solo un proyecto político, sino también un proyecto intelectual: la tradición republicana -a la cual se ha apelado de diversas maneras para criticar el liberalismo, el totalitarismo y a la vacuidad propia de la sociedad de masas- nos ha provisto de una posición alternativa desde donde observar las insuficiencias del mundo contemporáneo.”

“Arendt sostuvo que el orden político había sido degradado al estatus de mercado convirtiendo la política en mera búsqueda del propio interés o en la administración del

crecimiento económico. [...] la gente había llegado a creer que vivía en una república libre por el solo hecho de tener garantizados los derechos y libertades civiles, pero había confundido los <<preliminares del gobierno civilizado>> con su sustancia, y había olvidado que la libertad política, en general, significa el derecho a ser participante en el gobierno y si no, no significa nada. En su búsqueda por cubrir primero las necesidades de la vida [...] la gente había perdido el interés por la libertad pública. La política había desaparecido por completo. [...] la democracia es valorada solo como una forma de proteger a la gente en su búsqueda de intereses en su búsqueda de intereses y fines privados.”

“El republicanismo ha girado alrededor de tres cuestiones (debería advertirse que ninguna de estas tres cuestiones tiene mucho que decir sobre la popular visión que describe el republicanismo como una crítica del poder monárquico [...]). En primer lugar encontramos la aversión hacia el pluralismo político de los grupos de interés debido a que reduce la política a una mera negociación o intercambio amoral. En segundo lugar, encontramos una cierta insatisfacción con las definiciones de libertad, en términos de mera ausencia de coerción o interferencia. Por último encontramos la percepción de que las sociedades contemporáneas muestran un preocupante declive de su vida pública. Respecto de la primera cuestión,, el pluralismo de los grupos de interés [...] el regateo y la negociación no dejan espacio para las consideraciones sobre lo que es correcto o justo, para la deliberación sobre los asuntos públicos. **Cuando las políticas públicas son consideradas como un subproducto de intereses privados que compiten entre sí [...], esto no solo perjudica a los grupos más débiles de la sociedad, también se vacía a lo “público” de todo significado real, el interés público no debería ser tratado simplemente como una amalgama de preferencias privadas.**

La segunda cuestión se refiere a la concepción dominante de la libertad en las democracias liberales modernas: la idea de que los individuos son libres en la medida en que nadie interfiere en su vida, en la medida en que nadie les impide hacer lo que han decidido hacer, [...] De acuerdo con la concepción republicana [...] el único pueblo libre es el que se gobierna a sí mismo.

La tercera preocupación [...] es la creencia de que la modernidad ha inclinado la balanza a favor de lo privado y en perjuicio de lo público , ha reducido el rol de la discusión pública y ha favorecido en general el declive del hombre público [...] Existe una mercantilización continua que convierte actividades que previamente eran consideradas públicas en cuestiones de consumo privado, una predeterminación que desalienta el dialogo y la deliberación políticas y, una creciente presión laboral que conduce a la gente a buscar su autorrealización, ante todo, en sus propios hogares. Gran parte del interés actual por el republicanismo responde a esta preocupación.

[...] A menudo asociamos el liberalismo con la opinión de que la sociedad está dividida entre intereses divergentes y la idea de que cada uno tiene que velar por sí mismo. El socialismo se asocia con la opinión de que la solidaridad proviene de intereses compartidos y que estos intereses son, abrumadoramente, los intereses compartidos de clase. Los resúmenes son demasiado simplistas, pero si éstas son las únicas alternativas accesibles, es fácil de entender porque el republicanismo ha vuelto a gozar de cierto favor. A pesar de los problemas de la subestimación de genuinos conflictos de interés, su incapacidad para percibir el poder que surge de la articulación de preocupaciones

distintas y separadas, su concentración en lo político- a menudo en perjuicio de lo social y de lo económico- y su idealización de lo que alguna vez fue el vigoroso ámbito público -que nunca fue vigoroso para las mujeres-, ésta es una tradición que ofrece una manera diferente de pensar sobre la vida pública. **Cualquier intento de absorber las tesis republicanas sin reservas constituiría un serio error, además de representar un proyecto difícil de llevar a la práctica, ya que el republicanismo varia significativamente en sus encarnaciones actuales.** Pero en esta tensión entre la insistencia en que grupos diferentes tienen en verdad intereses distintos y diferentes, y por otro lado, la proyección de una visión de la política como algo más que un mero velar por uno mismo, una apropiación lo suficientemente prudente del republicanismo puede constituir una alternativa fiable”

Félix Ovejero (1957) y otros

Nuevas ideas Republicanas

“Las democracias contemporáneas parecen muy alejadas de los principios que las inspiraron. Los ciudadanos perciben que las decisiones importantes sobre cómo vivir escapan de sus manos y muestran múltiples dudas acerca de la calidad representativa de las instituciones. Pero esta crisis de la democracia liberal no supone la quiebra del ideal democrático en su conjunto. Al contrario, ahora parece más necesario que nunca volver sobre los principios de autogobierno y libertad que en algún momento hicieron de motor de la tradición republicana. Ese sendero es el que recorre el moderno republicanismo, la filosofía política que con más vigor ha mostrado los límites de la mirada liberal sobre la democracia”

“El renacer republicano se inicia con la labor de un grupo de estudiosos de historia de las ideas y las instituciones políticas incómodos ante las perspectivas liberales con las que se estaba abordando la historia... sus primeros trabajos vieron la luz entre fines de los años sesenta y comienzos de los setenta... en oposición a la interpretación de esta sociedad como individualista, ambiciosa, protocapitalista, o en una palabra liberal, el nuevo grupo de historiadores comenzó a probar el papel relativamente marginal jugado por el pensamiento de raíz liberal en los orígenes de la revolución americana. De hecho los revolucionarios americanos tendieron a abrazar un discurso de repudio a la corrupción y los vicios, un discurso más bien hostil al liberalismo. J. G. A. Pocock, en su opinión la influencia del liberalismo lockeano fue más bien superflua dentro de la historia norteamericana sobre todo si se la comparaba con el peso propio de aquella otra tradición, de raíz republicana que contaba con una historia mucho más vasta y poderosa. De acuerdo con Pocock el republicanismo que había influido en la revolución norteamericana se remontaba al Renacimiento, a los escritos de Maquiavelo, al primer pensamiento inglés radical, ejemplificado por autores como Harrington. A partir de ahí muchos investigadores, provenientes de la filosofía comenzaron a abastecerse ideológicamente del republicanismo”

“El estatuto republicano de ciudadanía no solo proporciona al individuo determinados derechos vinculados con la libertad, sino que además les exige determinados deberes que van más allá del mero respeto por los derechos de los demás. Implica asumir un compromiso en relación con los intereses fundamentales de la sociedad en su conjunto, lo cual a su vez supone la existencia de ciertas cualidades de carácter propias de cada uno de los individuos de la comunidad.

Estas son, según Skinner, las capacidades que nos permiten por voluntad propia servir al bien común y de este modo defender la libertad de nuestra comunidad para, en consecuencia asegurar el camino hacia su grandeza, así como nuestra propia libertad individual. Una república que se autogobierna solo puede perdurar si sus ciudadanos cultivan esa cualidad decisiva la cual denominó Ciceron *virtus*, los teóricos italianos más tarde la convirtieron en *virtu* y los republicanos ingleses tradujeron como *civil virtue* o *public-spiritness* [vocación pública o virtud cívica] [...] Conforme a esta versión del republicanismo, la vida comunitaria requiere de sus miembros una fuerte disposición a poner la propia vida al servicio público... el fracaso en el desarrollo de virtudes como las señaladas es considerado una muestra de corrupción. **El ciudadano corrupto sería aquel que es incapaz de reconocer los reclamos que su comunidad le presenta, dado que prefieren, en lugar de sostenerlos, optar por la defensa de sus propios intereses”**

“En su crítica al liberalismo, los autores republicanos también han mostrado su descontento con respecto al modo en que habitualmente se organizan las sociedades democráticas. Se muestran críticos con una democracia que opera desde la apatía política de los ciudadanos, denuncian la pérdida de legitimidad democrática de las decisiones políticas y advierten del peligro que se corre desde el punto de vista de la protección de la libertad individual. [...] la mayoría de ellas defienden lo que podríamos denominar una noción <<robusta>> o <<fuerte>> de democracia. Pocock fue uno de los que más tempranamente **criticaron la visión liberal de la democracia. Según esta visión, caracterizada como pluralista, la democracia se entiende como una lucha entre los diferentes grupos que compiten entre sí para ganarse el favor de los individuos en las contiendas electorales y para dicho fin, tratan de presentarse ante los electores como opciones atractivas, acomodando sus programas y propuestas a los intereses que buscan captar. Los ciudadanos actúan entonces como <<consumidores>> pasivos y orientan sus votos atendiendo únicamente a las opciones que les aseguren la defensa de sus intereses, escogiendo entre las distintas <<ofertas>> políticas de modo parecido a como escogen entre los distintos productos del mercado. Los votantes no se interesan por el bien público, ni tampoco los políticos. Sencillamente, si quieren obtener el poder, deben proporcionar ofertas electorales que atraigan el mayor número de votantes. Los ciudadanos agotan su actividad política en el acto de votar, Cualquier papel más activo se contempla bien como imposible- porque los ciudadanos <<no están para esas cosas>> y que por eso derivan en políticos profesionales, bien como algo demasiado arriesgado y que en definitiva desestabiliza los gobiernos.”**

“Contra aquella idea demasiado pobre de la democracia. El republicanismo ha sostenido que la democracia no debe reducirse a una mera confrontación entre grupos y una mera agregación de preferencias [...] la visión liberal pluralista se muestra indiferente ante las preferencias siempre que no intervengan el fraude y la fuerza. [...] Una sociedad democrática, dirán los republicanos, debe asegurarse de que se dan las condiciones para separar las <<buenas>> preferencias de las <<malas>>, entendiendo por preferencia <<mala>> aquella formada de modo incorrecto, que es producto de un sistema institucional injusto o de condiciones de conocimiento distorsionadas. Este proceso de decantación de las preferencias no requiere la presencia de funcionarios ilustrados... los republicanos defienden diseños institucionales que sometan las preferencias a un proceso de clarificación radicalmente democrático, esto es a un proceso de discusión y deliberación intenso

e inclusivo. La deliberación, atendiendo a criterios relacionados con el bien común, favorece esa tarea depuradora.

Aunque no faltan diferencias entre los autores republicanos, existe un acuerdo casi unánime en la defensa del ideal deliberativo, en las múltiples ventajas que podría aparejar el organizar el sistema democrático en torno al ideal de discusión abierta y pública,... los mecanismos deliberativos prometen ayudar a que los individuos modifiquen sus puntos de vista a través de un medio absolutamente respetuoso de su libertad individual. Son los propios individuos quienes, enfrentados a ideas diferentes de las propias tienen la posibilidad de depurar sus opiniones... pero además existen otros beneficios atribuibles a la deliberación democrática: el fortalecimiento de lazos entre gentes que de otro modo no tendrían posibilidad de encontrarse,... a través de la discusión las decisiones públicas tienden a ganar en legitimidad y respetabilidad... los ciudadanos se sienten comprometidos con las decisiones en las que participan. También es importante el efecto educativo de los debates ciudadanos. El republicanismo consecuentemente comprometido con proyectos deliberativos rechaza la versión de la deliberación según la cual esta solo concierne a la élite gobernante.”

“encontramos diversas propuestas que, concediendo un papel activo al estado, tratan de prevenir cualquier tentación de convertirlo en amenaza a la propia libertad de la república de ciudadanos. [...] se incluyen por ejemplo aquellas orientadas a asegurar cierto nivel básico de participación política, como el voto obligatorio (una medida que existe en países democráticos como Argentina o Australia) [...] el servicio social obligatorio,... la obligación de tomar parte en ciertos debates [...] conseguir una educación pública de calidad basada en valores cívicos [...] la difusión de prácticas deliberativas en áreas hoy todavía poco permeables a la discusión pública y que bajo la excusa de ser <<asuntos técnicos>> dejan en manos de unos pocos las decisiones,... consejos ciudadanos, iniciativas de presupuestos participativos, <<cupos>> obligatorios de representación de segmentos sociales habitualmente exclusivos,... propuestas destinadas a asegurar que los medios de comunicación incorporen sistemáticamente discusiones de interés colectivo, por ejemplo a través de subsidios, espacios reservados, derechos de réplica, plebiscitos, referéndums, iniciativas populares, incluso mecanismos de revocación de mandatos,...”

Proceso abierto. El socialismo después del socialismo

“El socialismo forma parte de una larga tradición política para la que la democracia es el mejor instrumento con el que asegurar la libertad de los ciudadanos, con el que combatir las diversas formas de despotismo. En este sentido, el socialismo entronca con las tradiciones más igualitarias del republicanismo, esto es, aquellas que participan de la convicción de que la ley justa, garantía frente al poder arbitrario, sólo puede ser resultado de una democracia máximamente participativa embrizada -en sus posibles derivas tiránicas- por una deliberación que, a su vez, requiere virtud cívica. A esta convicción añadirá el socialismo el diagnóstico de que la realización del ideal republicano es incompatible con el capitalismo. Por varias razones: porque las disposiciones y motivaciones que hacen funcionar el capitalismo no propician el desarrollo de la virtud cívica y porque el desigual acceso a la propiedad se traduce en desigualdades de poder, en la existencia de un poder no sometido a control democrático, y en las desigualdades de la renta que socavan las condiciones mínimas de reciprocidad necesarias para el buen funcionamiento de la democracia, para el desarrollo de una

deliberación que resulta imposible si la idea de interés general se vacía de contenido razonable. En este sentido, el socialismo es republicanismo.”

La libertad inhóspita

“El matrimonio entre democracia y liberalismo no es un matrimonio bien avenido. El núcleo más esencial del liberalismo, la imagen de unos individuos que atienden a sus intereses y se limitan a practicar unas reglas de juego que los protejan de las interferencias de los demás, no se acomoda muy bien con la idea más clásica de democracia, con la de un autogobierno colectivo que reclama la participación de todos en la vida cívica, en la pública discusión de las propuestas, y que no establece límites a priori en aquello que la voluntad popular pueda decidir. [...] La democracia tiene que ver con decisiones públicas, participación, deliberación y valores cívicos. Por su parte el liberalismo afirma la necesidad de proteger los <<derechos>> frente a las decisiones colectivas, reivindica la libertad (negativa) a no ser interferido por los otros y la contrapone a la libertad (positiva) que tiene que ver con la participación activa en la vida política; se compromete con un sujeto egoísta y racional, que entiende las actividades públicas como actividades costosas y sin provecho; asume que sobre los modos de vida, sobre las preferencias de cada cual no hay mucho que decir, que, en todo caso, las instituciones políticas han de establecer un reglamento (neutral) para que cada cual haga lo que quiera con su vida, que en ningún caso deberían alentar valores cívicos ni esperar que los ciudadanos se vean en la obligación de dar razones de sus opciones.

A pesar de ello, el liberalismo aparece históricamente asociado a la democracia, cierto tipo de democracia. [...] Después de todo el utilitarismo presentaba una justificación bastante natural a la democracia. Desde los supuestos de que todos los individuos (sus intereses) cuentan lo mismo y de que todas las preferencias han de pesar igual, el principio de maximización del bienestar se ajustaba bien a la regla de la mayoría. [...] Hasta aquí no había problemas. Las fricciones se presentaban muy especialmente en dos ámbitos que remitían al núcleo esencial del liberalismo. En primer lugar, el problema de la participación: para el individuo liberal, la participación en democracia es una actividad costosa (una desutilidad si se quiere), que requiere tiempo y dedicación. En segundo lugar, los derechos, las decisiones públicas, recaen sobre todos y por ello, inevitablemente, interfieren en las vidas y acciones de los individuos. De hecho los dos problemas se podrían reducir a uno, el peligro que para la libertad negativa suponía un sistema que exigiera la participación de todos para tomas decisiones que afectan a todos. Si el liberalismo arrancaba desde la voluntad de poner la propia vida a refugio de las acciones de los demás, la democracia parecía poner la vida propia en el terreno de lo público, a tiro de cualquiera. Mientras el liberalismo buscaba un escenario donde cada cual, con el mínimo de interferencia, hacia de su capa un sayo, la democracia, por un lado, reclamaba la participación y por otro, imponía decisiones que afectaban a todos.

La solución liberal pasara por rectificar la idea de democracia. Se trataría de recuperar el ideal democrático y en especial, de atender <<neutralmente>> al máximo de preferencias, pero sin que ello reclame una indeseables disposiciones participativas, ni imponga intromisiones de la voluntad general en la vida de cada cual. [...] El sistema democrático será el encargado de atender estas preferencias, con respeto eso sí, a la escasa disposición participativa, con el mínimo de intromisiones y requerimientos. La

democracia de competencia entre representantes (la democracia de competencia, o la democracia representativa) sería la cristalización de este pacto entre democracia y liberalismo. [...] Empezará a poner limitaciones a la <<voluntad del pueblo>> en un doble sentido: a) establecerá restricciones constitucionales a lo que puede ser susceptible de ser decidido, b) limitará la capacidad de decisión del *demos* a la elección de unos representantes que serán los que finalmente tomen las decisiones políticas. [...] Por su parte, el sistema de representación minimiza la participación en las actividades públicas. **De las dos maneras, la democracia de competencia, economiza Virtud. Por otro lado, la garantía de los derechos y libertades y su defensa no depende del compromiso cívico, de que los ciudadanos los asuman como propios, los defienda, La política será cosa de unos profesionales retribuidos para ello.”**

“Con frecuencia, desde la perspectiva liberal, se descalifican las propuestas de democracia participativa -asociadas a ciertos republicanismos- por su irrealismo, porque parecen reclamar ciudadanos infinitamente virtuosos. El problema fundamental, se dice, no es sólo que, en los modernos estados, con poblaciones muy numerosas, resulte difícil imaginar escenarios donde deliberar de un modo operativo, ni, tampoco, que la complejidad de los asuntos contemporáneos supere la competencia de las gentes. Después de todo, el problema de número es en buena medida técnico y, por lo mismo, no es irreal pensar en resolverlo con el propio avance tecnológico, con las nuevas tecnologías de la información [...] Buena parte de las funciones de los mandatarios pueden ser resueltas por los modernos medios de comunicación. En el caso de la democracia republicana, cabe pensar en la apertura de foros de debate, de consultas regulares (otra cosa es el peso que se les otorgue) a preguntas que precisamente por la facilidad misma de realización, se pueden ir perfilando en el proceso mismo de votación, en un mayor control de los representantes, en flujos de comunicación sostenida entre los ciudadanos, con información accesible a todos [...]. Por otra parte el argumento de la complejidad de los problemas tampoco parece decisivo para descalificar a la democracia republicana [...]. En eso la dificultad resulta igualadora.

Ante buena parte de las decisiones económicas, por ejemplo, no anda mejor pertrechado un representante con formación de abogado, o médico que cualquier otro ciudadano. Al final, en uno y otro caso, la solución vendría a ser la misma: la existencia de técnicos que asesoren y perfilen, en debate público, las preguntas y los dilemas. [...] Hoy no hay ninguna imposibilidad técnica para que todos puedan disponer de información, de los presupuestos del Estado por ejemplo. Para los parlamentarios, dicha información resulta inmanejable. Por el contrario, una vez que resulta accesible para cualquier ciudadano, se da la oportunidad para que aquellos interesados adviertan a los demás, a aquellos que mantienen lazos estables y de confianza. [...] El número, antes que un problema, es una solución, siempre se pueden encontrar ciudadanos competentes e interesados, a diferencia de lo que ocurre en el parlamento.

La objeción fundamental, se dice, es otra, la que quedaba recogida en el supuesto de la naturaleza de la virtud: la existencia de un stock finito de virtud. [...] hay razones de duda de la firmeza de esta conjeta. Finalmente el problema de la <<escasez de virtud>> no es sino otra manera de referirse a la antropología del homo económico, el individuo calculador que solo cuenta costes y beneficios. La escasez aparece como resultado del desinterés por todo aquello que vaya más allá de uno mismo. [...] cabría sostener que ese desinterés se acentúa en las sociedades contemporáneas en las que se produce un aumento de coste (de oportunidad) de deliberación. Mientras la mayor parte de los procesos productivos mejoran su productividad, la toma de decisiones, presenta

limitaciones objetivas para mejorar la suya: no hay modo de deliberar eficazmente. Así las cosas, cada vez es más lo que los individuos dejan de ingresar al dedicarse a los asuntos públicos. De modo que, en ese nuevo escenario, [...] de facto, la virtud se convierte en un bien escaso.

Las propuestas contemporáneas de democracia republicana, participativa, no buscan reproducir el <<ágora>>. Sugieren unos criterios de modificación de las instituciones políticas en la doble dirección de aumentar la presencia y el control de la ciudadanía y de alentar los procesos de deliberación y publicidad de las decisiones. No se trata de que <<todos deliberen de todo durante todo el tiempo>>. Tampoco los científicos discuten todas las teorías todo el tiempo. Por otra parte, en la crítica de la democracia republicana también se asume una estrecha caracterización de la actividad política que excluye buena parte de las actividades públicas e importantes de la gente [...]. Como progenitores, trabajadores, vecinos, miembros de diversas sociedades, los individuos continuamente realizan actividades que les importan, que se desarrollan en escenarios públicos y que se traducen en la producción de bienes sociales; [...] Para los críticos de la democracia republicana ninguna de estas prácticas parece considerarse política. La política queda reducida a las actividades de los políticos profesionales, a aquellas que son retribuidas, [...] Desde luego, está claro que con esa idea de la política, por definición hay que concluir que no hay virtud cívica, disposición participativa [...] Para la democracia republicana, la virtud puede aumentar con su práctica y el modo de configuración de los escenarios públicos tiene mucho que ver con ello, [...] Las diversas formas de democracia de competencia funcionan bajo una pauta generalizada de desconfianza en las posibilidades de la virtud. [...] Frente a esta pauta de desconfianza, cabe la posibilidad de diseñar instituciones que también contemplen la posibilidad del comportamiento virtuoso, instituciones que sean capaces de reconocer y alentar la virtud.”

Andrés de Francisco

Republicanismo y modernidad

“Se oyen las voces que reclaman el espíritu olvidado del viejo republicanismo. Una fiebre republicana recorre la academia norteamericana, tanto que el republicanismo ya está empezando a ponerse de moda en España.

El debate republicano es un debate académico y el republicanismo es, ante todo, una filosofía normativa. Históricamente y teóricamente la esencia del republicanismo reside en el ideal de libertad por oposición a la tiranía, o visto desde abajo al de sometimiento o esclavitud. **El ideal republicano debe entenderse, pues, como ausencia de dominación [esto es, de interferencia arbitraria]. El ideal de la *civitas* republicana no es otros que el de <<gobernar y ser gobernado alternativamente>>** [Aristóteles], es verdad, por la mediación de la ley que la ciudadanía se da a sí misma y que cualifica como iguales a los miembros del cuerpo político. Por tanto la libertad republicana es, a la vez, libertad como autogobierno y como ausencia de dominación o subyugación. Una república es libre -piensa así el republicano- cuando no está sometida a un poder ajeno sino que es gobernada por sus propios ciudadanos y para ellos. La libertad política positiva no es un mero instrumento de la libertad civil sino su esencia misma.”

“Ahora bien dado el imperativo de autogobierno -más o menos democrático- de la república (y dada la negación del principio despótico o tiránico), la toma de decisiones tiene necesariamente que responder a un proceso deliberativo [...] **las decisiones políticas que toma el colectivo de ciudadanos (más o menos restringido) en una república son decisiones medidas y contestadas, es decir, son el resultado de un proceso de deliberación donde se propone y se habla, donde se discuten y se rechazan o se aceptan ideas según un principio de racionalidad. Esa racionalidad política deliberativa, por lo demás, apunta al bien, pero no de un individuo o facción concreta del demos sino de la república como tal.** En teoría, los intereses que se debaten en la asamblea republicana son generales, no particulares; la racionalidad tiene un carácter social o colectivo, no individual. **Y aquí es donde entra la virtud y una determinada concepción de la naturaleza humana.** Tiene virtud ciudadana aquel capaz de detectar, elegir, y guiarse por esos intereses generales. **Pero lo importante es que la virtud, así definida, es para el republicanismo una condición al menos necesaria para el ejercicio del buen autogobierno [...] Pero sin libertad política no es posible la virtud.** Esto es tanto como decir que el individuo que no ejerce su libertad, participando y co-decidiendo, no llegará a ser virtuoso, no llegará a preocuparse por el bien común y a actuar en consecuencia, sino que cederá a los vicios del particularismo egoísta e individualista. [...] sin libertad política el individuo carece de oportunidades para desarrollar hábitos virtuosos y formarse un carácter cívico. A su vez, sin virtud no es posible la libertad política. [...] Para el republicanismo pues, libertad y virtud son las dos caras de una misma moneda.”

“Precisamente porque el republicanismo es una filosofía esencialmente anti-tiránica [...] la democracia es una forma simple de gobierno que, de no ser compensada, degeneraría necesariamente en tiranía de los muchos.”

“El liberalismo concibe instrumentalmente política y Estado como instrumentos de protección de la libertad de la sociedad y por ello mismo tiene que limitar la capacidad de acción de este dispositivo e instrumento que es el Estado. (...). Ahora bien, esa libertad civil se ha intentado sustentar en derechos individuales de libertad de carácter prepolítico [...] siempre su fundamentación en el derecho natural, en el estado de naturaleza. Por el contrario, [para el republicanismo], el contenido de todo derecho, aun de los llamados fundamentales en realidad el resultado de un proceso y de un consenso políticos. [...] El fundamento de las llamadas libertades de la sociedad civil no está en la naturaleza sino en la política misma. [...] La esfera pública tendría una centralidad como foro deliberativo inexcusable en que fundamentar los derechos de los individuos. El Estado tendría nuevas funciones, sobre todo, la de dotar a los ciudadanos de recursos educativos y psicológicos de oportunidad, para la participación para que entre todos, expresando sus capacidades éticas, conformaran sus identidades personales y colectivas. El estado, la política (para el republicanismo), no es mejor cuando menos interfiere en la esfera privada sino cuanto más ayuda a formar a los mejores ciudadanos, porque solo los buenos ciudadanos harán posible la convergencia entre bien privado y bien público.”

“Si la neutralidad del Estado (respecto a las concepciones del bien) constituye el principio político básico del liberalismo... para el republicano la única manera de mantener la neutralidad del estado es mediante el ejercicio conjunto de la libertad política de la ciudadanía. **Un mundo de individuos dejado a su propia suerte no tardaría en organizarse, muy desigualmente, según criterios de riqueza y poder.** Los meros derechos de libertad personal no garantizan ese respeto y esa tolerancia

en sentido profundo. Respetar la diferencia exige su comprensión [...] exige compartir el mismo espacio público abierto a la deliberación y el dialogo, orientado a intereses generales compartidos por debajo de las diferencias. Una vez más podemos decir, que solo en suelo republicano puede crecer una comunidad de ciudadanos tolerantes, donde la motivación no sea el miedo sino la fraternidad.”

“Lo que sí parece generalizable a toda esta tradición es el principio de independencia material como condición tanto del ejercicio de la libertad como la práctica de la virtud.”

“La tradición republicana es propietarista, es decir, el pensamiento republicano fía a la propiedad privada las condiciones de posibilidad de la independencia individual que a su vez hacen posible la libertad política [...]. Al contrario, para el constitucionalismo liberal los ciudadanos son sujetos de derecho -también de sus derechos políticos- independientemente de su propiedad. Y aquí radica una de sus contradicciones profundas, esto es que el liberalismo se ha desarrollado en el seno de una sociedad capitalista, donde la propiedad privada del capital es el fundamento de la lógica del sistema. [...] El capitalismo, expropia de sus condiciones de trabajo y vida a la mayor parte de la población y sin la propiedad de esas condiciones no hay poder real ni libertad que valgan. [...] **Para el republicanismo, la propiedad no es buena por sí misma sino por sus efectos, Y el estado de Bienestar comparte ese espíritu republicano.** La idea es que la propiedad, privada o social, debe tener un *telos* (una finalidad): sentar las bases materiales de la autosuficiencia, las condiciones de una vida digna. Más allá de ese límite, la propiedad amenaza, más que incrementa, la calidad de la existencia humana [...]. **Para el nuevo republicanismo, el capitalismo moderno se levanta precisamente sobre esos cimientos motivacionales de afán por la acumulación de la riqueza, más allá de todo límite ético, razonable o racional. Y sin una ética (y una política) de la riqueza individual genuina, basada en el concepto de límite, el capitalismo de mercado inducirá una tendencia tan fuerte a la desigualdad, hacia la fragmentación y las escisiones sociales, que corre peligro no ya una comunidad republicana, sino la existencia misma de la comunidad.”**

Democracia, ley, virtud

“Ahora bien, un sistema puede responder al más sabio de los diseños institucionales pero difícilmente funcionará bien (y resolver el problema de la política) si es incapaz de promover la virtud de la ciudadanía, el compromiso y la identificación con el bien público, **sino se levanta, en otras palabras, sobre la interdependencia de ética y política.** Si la ley ha de prevalecer y ser una buena ley (donde quede reflejado el interés general y expresado lo justo y lo conveniente para la república), no solo debe ser manifestación del autogobierno colectivo sin más, sino de un cuerpo autogobernado de ciudadanos virtuosos. Esta es la gran solución del republicanismo al problema de la democracia que tenemos planteado. Y hay que decir que si el republicanismo siempre reflexionó sobre posibles soluciones institucionales al problema del buen gobierno, fue porque él mismo estuvo atrapado en el siguiente dilema: *siendo necesaria la virtud, es empero un bien escaso.*

La *virtud* es -para la tradición republicana- el nexo entre ética y política, entre bien privado y bien público. [...] la recta razón es la que marca al hombre, tanto como

individuo como en cuanto ciudadano, el camino del bien. Y de la misma manera que la razón le permite al individuo cribar sus deseos, asimismo le permite al ciudadano cribar sus intereses. De esta suerte, el individuo virtuoso es aquel que antepone sus buenos deseos -mediados por la reflexión racional- a sus pasiones inmediatas; y el ciudadano virtuoso es aquel que antepone los intereses generales -tras deliberación pública- a sus intereses particulares inmediatos.

La ética de la virtud y el nexo entre ética y política no es fácil de conseguir. A mi juicio exige una serie de condiciones [...]: una sociología y una psicología republicanas de la virtud- [...] la grandeza de ánimo para exigir el premio social de la virtud [...] y que haya una comunidad dispuesta a aquel reconocimiento, dispuesta a premiar los hombres buenos y virtuosos; a aquellos que destacan por sus acciones nobles, por el bien que han causado a la ciudad; exige una comunidad dispuesta a honrar la memoria de aquellos que dieron su vida por ella. La cultura moderna, bien por liberal, bien por cristiana, no satisface estos requisitos de psicología y sociología republicanas y no incentiva, pues, al virtud. Por liberal cree poder prescindir de la virtud y dejar que manos invisibles operen la transformación de los vicios privados en virtudes públicas. Y por cristiana, dadas sus premisas antropológicas (naturaleza caída y pecaminosa del hombre) no solo cree al hombre incapaz de virtud, sino que -aun con ayuda de la gracia-, prefiere al débil de espíritu.

Pero para que la virtud realice esta conexión entre ética y política es preciso además definir ética y política desde la libertad. [...] la política republicana es una política de libertad, esto es, de autogobierno ciudadano. El súbdito es esclavo del poder, que se le impone despóticamente; el ciudadano libre gobierna y es gobernado alternativamente, el súbdito entiende la ley como imposición exógena; el ciudadano libre la considera como expresión de su propia voluntad. La cultura moderna, bien por cristiana, bien por liberal, no fomenta una ética ni una política de la libertad: renuncia a la libertad interior y es temerosa del poder político”

¿Quién teme al republicanismo?

“El republicanismo es una tradición milenaria que no empieza con la recepción harringtoniana de tradición romana clásica de la libertad, ni, por supuesto, con la tradición inglesa *Whigt* del XVIII inglés o norteamericano. Ni siquiera se fecha su comienzo en el humanismo cívico del *quattrocento* florentino. La tradición republicana se remonta a Aristóteles, que es quien establece la gran oposición entre libertad -como no dominación y autogobierno- frente a la libertad del esclavo. En la tradición republicana, libertad se opone a tiranía. El tirano (sea uno, pocos, o muchos) lo es porque puede interferir arbitrariamente en la libertad personal de los ciudadanos. No es casual la insistencia de Aristóteles en la primacía de las leyes sobre los decretos de la Asamblea ateniense en su crítica a la democracia ateniense [...] La idea republicana establece que la ley soberana -la que los ciudadanos se dan democráticamente a sí mismos y que el Estado hace valer con su aparato de poder- no restringe la libertad, sino que la funda. [...] para el liberalismo, toda ley independientemente de su génesis, es una restricción de la libertad personal [...] El rasgo esencial del concepto neorreplicano del XVII no es la ausencia de coerción de la ley, sino el estado de dependencia en que el gobierno por prerrogativa personal (o tiranía) sitúa al súbdito.”

“la condición de dependencia es ella misma una fuente de construcción de la libertad personal. El dependiente -ya sea mujer, inmigrante, marginado, pobre, miembro de una minoría étnica o trabajador asalariado- está en situación de debilidad o vulnerabilidad y es fácilmente reo de la dominación del poderoso. **La independencia -económica y social- como muy bien sabe la tradición republicana, es la base de la libertad, ya no frente al estado, que también, sino en la propia sociedad civil. Y esto es lo que no capta el liberalismo con su concepto de libertad negativa, a saber: que la dominación social padecida por todo una miríada de grupos de vulnerabilidad, dada su situación de dependencia, es perfectamente compatible con el principio de igual libertad liberal, con la asignación de los mismos derechos civiles de libertad personal.** Mas ocurre que la sociedad civil contemporánea está atravesada por todo tipo de relaciones asimétricas de poder que sirven la posibilidad de interferir arbitrariamente en la esfera de la decisión personal de los individuos, por lo demás iguales ante la ley. **El republicanismo, sigue otra línea de argumentación y no solo teme al *imperium* del gobierno, sino al *dominium* legalmente permitido dentro de la sociedad.** Por eso apuesta por un diseño institucional más imaginativo, por eso es consciente de la necesidad de un estado que no solo haga respetar la ley, sino que contribuya a minimizar o amortiguar la dominación y la dependencia”

“Todos tememos a un estado no controlado y sin restricciones, los republicanos (de ayer y de hoy) más que nadie, pero ya va siendo hora de apartar la fácil oposición mercado-Estado de cierto liberalismo de tertulia radiofónica para entrar en debates serios, intelectual y políticamente hablando. **Los republicanos contemporáneos sabemos de las virtudes del mercado y no las negamos, pero también sabemos de la posibilidad de mercados perfectamente competitivos que canalizan procesos de explotación [...] y de mercados de equilibrio, [...] que son compatibles con la dominación. El problema no es el mercado, sino la estructura básica de la sociedad y sus innumerables espacios de dominación y de dependencia social. El estado puede ser un problema, pero también parte de la solución, siempre y cuando apostemos a la vez por una democracia más robusta y de mejor calidad, con más disputabilidad y más control, con más deliberación y menos gobiernos de prerrogativa personal. Pero todo ello, nos invita a recuperar no solo el concepto de libertad como no interferencia arbitraria [...]**”

“Para forzar a los gobiernos a responder” en *Republicanismo y democracia*

“Que la participación ciudadana es susceptible de estimulación, y por lo tanto de diseño institucional es algo que nos muestra la observación histórica y comparada de los sistemas políticos: Sin ir más lejos, la democracia ateniense, supo, seguramente como ningún otro régimen de la historia, estimular la participación ciudadana: el *mistos*, el sorteo, la rotación de las magistraturas, la brevedad de los mandatos, fueron los cuatro grandes medidas institucionales de aquella democracia”

“Sobre la división de poderes conviene precisar varias cosas. En primer lugar que nunca se insistirá lo suficientemente en ella. ...en segundo lugar conviene diferenciar entre dos tipos de separación de poderes... la tradicional división entre los poderes, ejecutivo, legislativo y judicial,... Pero no los menos otras. Por ejemplo: Que ningún magistrado

puede ejercer al mismo tiempo varias magistraturas. [...] **El pensamiento republicano ha insistido sobre todo, en dos: 1) La brevedad de los mandatos 2) la no-reelegibilidad de los mandatarios”**

La renta básica

“Hay una conexión clara entre una Renta Básica robusta y un posible modelo republicano del mundo del trabajo: al fortalecer la posición de retirada del trabajador, la Renta Básica haría que la relación laboral y el proceso de extracción del trabajo fueran menos coercitivos. También hay una conexión clara entre una Renta básica robusta y un modelo posible republicano de la ciudadanía y de la relación entre la esfera privada y esfera pública: al garantizar un nivel de suficiencia material, una Renta básica robusta podría incentivar la participación ciudadana y los compromisos cívicos de los individuos.”

José Rubio Carracedo

¿Cansancio de la democracia o acomodo de los partidos?

“¿Quién ha persuadido a los ciudadanos durante los dos últimos siglos para que dejasen los asuntos públicos al cuidado de una clase profesional y se dedicases enteramente a los negocios y al disfrute de la vida privada, porque cada cuatro años serían libres para reelegir o no a sus representantes? [...] después de más de dos siglos de democracia liberal ilustrada y de legitimación representacional, el pueblo no puede ser culpable, porque de eso se trataba justamente: de mantener a los ciudadanos en minoría de edad política permanente. Tal fue el designio de la burguesía ilustrada triunfante en las revoluciones liberales, y tal ha sido siendo hasta hoy desde que se adoptó el sistema de partidos en la segunda mitad del siglo XX”

“Lo que nos hace falta es un pueblo adulto (Giner de los Ríos). Y de esto es de lo que debemos empezar a hablar”

Bernard Manin (1951)

Los principios del gobierno representativo

“El gobierno representativo no es un sistema en el que la comunidad se autogobierna, sino un sistema en el que las políticas y las decisiones públicas se someten al veredicto del pueblo”

“Las sesiones parlamentarias plenarias dejan de ser el foro de discusiones deliberativas. En cada bando reina una estricta disciplina de partido. Es más, una vez decidida la posición del partido, los representantes no pueden cambiar de opinión como resultado del intercambio dialéctico en el debate parlamentario. Finalmente, los alineamientos de voto en el parlamento son virtualmente idénticos en todas las cuestiones. Esto viene a sugerir, que en cada ocasión, **los representantes no votan a la luz de los argumentos**

intercambiados en el parlamento, sino como resultado de las decisiones tomadas en otros lugares.”

“En contra de la extendida creencia actual, el uso político del sorteo no fue exclusivo de la democracia ateniense. Antes de la invención del gobierno representativo, en la mayor parte de los sistemas políticos en los que el poder era ejercido por los ciudadanos más que por monarcas hereditarios, se utilizó el sorteo en diversos grados y formas. El sorteo tuvo su parte en las asambleas del pueblo romano. Las repúblicas italianas de la Edad media y el renacimiento elegían a menudo a sus magistrados por sorteo. En Florencia, centro intelectual del humanismo cívico y de la renovación republicana, la selección de los magistrados por sorteo era una institución clave del sistema republicano. Finalmente Venecia, al serenísima república cuya estabilidad y longevidad había fascinado a los observadores continuo practicando el sorteo hasta su caída en 1797 (el primer dogo fue nombrado en 697). Los nuevos gobiernos representativos podían presentarse como repúblicas (Estados Unidos o la Revolución Francesa), pero estaban, no obstante, rompiendo la tradición republicana al no encontrar lugar para el sorteo”

On legitimacy and Political Deliberation

“La fuente de legitimidad de las decisiones políticas no es la voluntad predeterminada de los individuos (como en una votación en donde la mayoría gana sin deliberación previa), sino más bien el proceso mediante el cual se configura, o sea la propia deliberación. Una acumulación mecánica de determinadas voluntades individuales por medio del sufragio no puede conferir legitimidad a una elección ya que si así fuese, entonces la única norma que podría generar opciones legítimas colectivas sería la unanimidad (cualquier otra implicaría que la voluntad de algunos individuos no se toma en cuenta), y la unanimidad ni es realista ni eficiente. En lugar de eso, ya que las decisiones políticas se imponen a todos parece razonable buscar como condición esencial de la legitimidad, la deliberación o más precisamente, el derecho de todos a participar en la deliberación”

Helena Béjar

El corazón de la república

“La tradición del republicanismo teoriza lo que la antigüedad llamo *vita activa* frente al ideal de *vita contemplativa* que invadió Occidente desde la caída de Roma. El primer modelo centraba la autorrealización del hombre en la participación en la esfera pública; el segundo, aventado por el cristianismo, cifraba la valía de la persona en el ámbito íntimo. Con el correr de los siglos la tradición del liberalismo, nucleado en torno al individuo poseedor y no al individuo participante, se desarrolla en paralelo al republicanismo.”

“Frente al universo de los derechos que se va abriendo paso con el auge del paradigma liberal, el republicanismo enfatiza el deber, la contribución cotidiana a la colectividad redentora. [...] El republicanismo clásico, también llamado humanismo cívico o tradición de la virtud, considera al hombre como un animal político, como un ciudadano. [...] El espacio público es, en primer lugar, el terreno de una acción que

trasciende la futilidad de la vida, transmutada en un marco de creatividad y espontaneidad colectivas. En segundo lugar, el ámbito público es la arena de la persuasión y de la deliberación, de un hombre que habla sobre asuntos de interés general a través de la discusión entre iguales, en una intersubjetividad que amplía su juicio particular y le lleva a ejercer un uso público de la razón. La esfera pública es el reino de la independencia, un espacio donde <<ni se gobierna ni se es gobernado>> - como decía Aristóteles- y que alude a una rotunda liberación de cadenas personales [...] <<deseo de no ser dominado>>, en palabras de Maquiavelo.”

“Mas la libertad republicana no es solo la seguridad de no ser esclavizado por los demás. La independencia y la liberación de los lazos personales también forma parte de la libertad negativa del ideario liberal. Lo característico de la libertad republicana es que se cumple en la participación. Ser libre es una capacidad que realiza quien la practica y de ahí su contenido positivo, formar parte en la construcción del gobierno y las leyes que rigen la ciudad (la *polis*, la república, las comunas, los municipios). Ser libre es contribuir al bien común en vez de dedicarse a los asuntos propios privados de la grandeza del autogobierno, otro sinónimo de la libertad republicana.”

“Sin duda lo característico de la libertad cívica es que se cumple con la participación y tiene como horizonte el bien común. En esta tradición, política y moral se solapan porque la integridad y la supervivencia de la república descansan en la virtud de los hombres que la componen. O lo que es lo mismo la *politeia* solo se mantiene a través de la implicación continua de los ciudadanos en las instituciones. [...] La república de la antigüedad es algo más que una forma de gobierno que se opone a monarquía. Es un proyecto que aúna instituciones y sentimientos. Lo verdaderamente llamativo del humanismo cívico es la teoría de las emociones que contiene. El hombre como ciudadano es un ser de una sola pieza, con un yo no especializado y sin reservas. La virtud cívica es la experiencia más elevada de la Vida Buena.”

“La *virtu*, que atraviesa los escritos de Maquiavelo y cuyos ecos llegan hasta Tocqueville, es primer lugar una cualidad personal. [...] En segundo lugar la virtud tiene un sentido colectivo. Es el móvil de la acción que anima una sociedad y se identifica con el patriotismo. La virtud prioriza el bien común sobre el interés privado. La república clásica se instaura en un marco ideal de igualdad y de moderación en la propiedad. Con ello se trata de evitar la corrupción, que viene de la excesiva dedicación por lo particular, potencialmente absorbente [...] La corrupción es una sombra que se cierne sobre las sociedades cuando sus miembros descuidan los asuntos públicos. En tercer lugar, la *politeia* solo se mantiene a través de la implicación continua de los ciudadanos en las instituciones. Si la abandonan para mezclarse en los asuntos privados, perecerá, [...] es presa de la corrupción como destino cósmico, porque depende del compromiso de sus protagonistas en la construcción y mantenimiento de la libertad.”

“el republicanismo propone algo más que una ciudad en armas, tal como quieren ver muchos detractores. La política es una *paideia*, una educación colectiva en pos de un proyecto moral que se nutre de la voluntad y el sentimiento de los ciudadanos.”

“es preciso separar los poderes, establecer un sistema de pesos y contrapesos para construir una república más humana y realista que la que soñaba la utopía colectiva, siempre tendente al abuso. Maquiavelo, Montesquieu, los fundadores

americanos o Tocqueville prefieren distribuir el poder y así moderar a la vez que adecuan las pasiones políticas a la complejidad de los tiempos”

El mal samaritano

“La tradición republicana representa un desafío para el imperio de liberalismo al plantear una concepción del mundo alternativa. Frente al presupuesto liberal de que el hombre es un individuo que se desarrolla en el ámbito privado, el republicanismo lo define como un <<animal cívico>> -*zoon politikon*- como un ciudadano que se desarrolla en la esfera pública. Contra la libertad negativa construida <<respecto a>> los otros y <<frente>> al gobierno, el republicanismo reclama una libertad positiva, que se desempeña a través de la votación, de la deliberación de los asuntos colectivos y de la participación societaria. De una participación en la que el asociacionismo es la piedra angular en el mundo occidental contemporáneo. Frente a <<la política del interés>> liberal, la tradición republicana defiende una <<política de la virtud>> orientada al bien común. En la persecución de la Buena Sociedad es clave el valor de la interdependencia, cimiento básico del voluntariado verdadero porque solo la convicción de que nos necesitamos los unos a los otros puede mantener el altruismo organizado a largo plazo. Además, esta tradición cree en la educación como el instrumento clave para formar buenos ciudadanos. En la apertura a la construcción de una sociedad mejor el republicanismo conecta con el voluntariado. El cuidado a los extraños en instituciones participativas, como las asociaciones, tiene que ver con el civismo y con la profundización democrática”

Roberto Gargarella (1964)

Las teorías de la justicia después de Rawls

“Con raíces en la antigüedad clásica, el republicanismo representa una corriente de pensamiento que ha comenzado a “renacer” a finales del siglo XX a partir del trabajo de un notable grupo de historiadores que desde finales de los sesenta rastrearon los orígenes teóricos de la tradición política institucional angloamericana [...] este revisionismo implicaba desafiar la creencia hasta entonces compartida según la cual las principales influencias intelectuales de dicha cultura le vinculaban, casi exclusivamente, con el pensamiento liberal e individualista. [...] La historia habitualmente asociada al republicanismo remite a autores y temas más o menos repetidos: el pensamiento clásico (Homero, Sófocles, Eurípides, Tucídides, Herodoto, Plutarco, Catón, Ovidio, Juvenal, Cicerón, Séneca) [...] el resurgimiento de la idea republicana en algunas ciudades estado de la Italia renacentista, y los escritos, en particular de autores como Maquiavelo, las provincias holandeses apenas liberadas de la monarquía hispánica ,el republicanismo inglés del siglo XVIII, ...los años fundacionales del constitucionalismo americano, sobre todo los años inmediatamente posteriores a la independencia, parte del ideario de la revolución francesa, los trabajos en particular de teóricos como Rousseau, o Montesquieu [...]. La reconsideración y revalorización del republicanismo, sin embargo, no quedó como prenda exclusiva de los historiadores. Juristas, polítólogos y filósofos se apoyaron en aquellas influencias republicanas.(...)Los mismos datos citados nos refieren también a la presencia de factores muy disímiles dentro de tales versiones del republicanismo”

“En el núcleo común destaca la concepción <<anti-tiránica>> -contraria a la dominación- del republicanismo. La reivindicación de la libertad, la ausencia de dominio, la vida en un Estado libre. Es ese estado libre el que va a permitir la grandeza y el crecimiento de la comunidad y, sobre todo, el que va a posibilitar que los ciudadanos puedan perseguir libremente sus propios fines.”

“Esta dimensión reactiva, distintiva del republicanismo, se acompañó de al menos otra dimensión igualmente característica de esta corriente: **la persistente defensa de ciertos valores cívicos- virtudes (según se asumía) indispensables para el logro de la libertad buscada.** La lista es muy extensa [...] la igualdad, la simplicidad, la honestidad, la abnegación, la laboriosidad, el patriotismo, la integridad, la sobriedad, la nobleza, la solidaridad, y en general, el compromiso con la suerte de los demás. De acuerdo con Maquiavelo, por ejemplo, este compromiso con los demás podía llegar al extremo de requerir que cada ciudadano luchase y diese la vida por el bien común Sólo de este modo –sólo gracias a la presencia de ciudadanos así dispuestos hacia su comunidad- la república iba a tener la oportunidad de sobrevivir frente a contratiempos seguros. [...] Frente a valores como los citados, los republicanos contrapusieron otra larga lista de males sociales y vicios de conducta. **Así tendieron a denostar la avaricia, la ambición, el orgullo, la cobardía, el egoísmo, la prodigalidad, la ostentación, el refinamiento, el cinismo, la extravagancia, el lujo.** La monarquía aparecía, entonces, como una obvia fuente generadora de los males mencionados. [...] La virtud, así politizada... consiste en un ejercicio compartido donde cada uno gobierna y es gobernado por los demás”

“En la articulación de dicho discurso contrario a toda dominación y defensor del autogobierno, los republicanos fueron desarrollando los rasgos más radicales de su postura. De hecho, el republicanismo constituyó en buena medida una <<ideología radical>>. ...El republicanismo ofreció nada menos que nuevas formas de organizar la sociedad y le presentó a la gente tipos de compromisos alternativos, nuevas formas de relaciones sociales. [...] En su rechazo a la dominación y la tiranía, el republicanismo reivindicó una idea robusta de la libertad. Dicha libertad, precisaba, para su sostenimiento, de la virtud ciudadana; y dicha virtud, a su vez, requería ciertas precondiciones políticas y económicas. Un buen gobierno, así, debía mantener y desarrollar estas condiciones y apoyar la presencia de ciudadanos virtuosos, políticamente activos [...], la principal enseñanza del viejo republicanismo para nuestros días: la idea de que el autogobierno exige que las instituciones básicas de la sociedad- y el modo en que se organiza el sistema de gobierno, el modo en que se regula la economía- queden bajo el pleno control de los ciudadanos y se orienten a favorecer el ideal de ciudadanía asumido por ellos. [...] Para el republicanismo, entonces, la justificación del activismo del gobierno no resultaba difícil. Una vez que se adjudicaba tal importancia institucional a la presencia de ciudadanos dotados de ciertas <<disposiciones morales>> específicas (un sentido de pertenencia a la comunidad, una preocupación distintiva por la suerte de los demás), la indiferencia del gobierno frente a las concepciones del bien adoptadas por sus ciudadanos resultaba simplemente absurda, ininteligible, inaceptable. Un grupo dirigente preocupado de modo genuino por asegurar las condiciones del <<autogobierno>> de la ciudadanía no podía sino tratar de <<promover>> aquellas virtudes cívicas que se considerasen indispensables para hacer posible tal ideal. En cuanto a las instituciones políticas de la sociedad -podríamos decir

del republicanismo- deberían orientarse, en primer lugar, a asegurar la independencia de las personas -a asegurar su no dominación.”

“Para asegurar aquella no dominación, los republicanos buscaron herramientas capaces de facilitar el control de los ciudadanos sobre sus representantes, [...] que la gente (*populus*) tuviera la palabra decisiva en la organización del ámbito público [...]. A partir de criterios semejantes, muchos republicanos ingleses (claramente desde finales del siglo XVII) tendieron a defender, por ejemplo, una extensión de los derechos políticos (restringidos por ese entonces a una pequeñísima élite), y a reclamar una mayor frecuencia en la convocatoria de la ciudadanía a elecciones políticas (esto último, especialmente, frente al espaciamiento de los comicios reclamado por el conservadurismo). En muchos estados norteamericanos se defendieron, por razones similares, la convocatoria de elecciones anuales («cuando se terminan las elecciones anuales -afirmaban- comienza la esclavitud»); la adopción de métodos de rotación obligatoria en los cargos (un método que ya había sido empleado en la antigua Grecia y en el republicanismo florentino para impedir que los ciudadanos electos pudiesen abusar de sus posiciones de poder), instrucciones para los representantes (con objeto de limitar la discrecionalidad de aquellos en sus decisiones); o derechos de revocatoria de los mandatos (a ser utilizados frente a los mandatarios que desafiaran las demandas de sus electores y los compromisos asumidos frente a estos últimos). **Junto a estas instituciones [...], los republicanos tendieron a defender una organización institucional que alentara la discusión pública en torno al bien común, un objetivo que podía ser alcanzado tanto a través del sistema educativo como a través del mismo sistema político. La discusión sobre el bien común, en definitiva, era vista como una forma de servir al autogobierno, de dar la voz a la ciudadanía, sobre el modo de organización de su comunidad.** En definitiva, para el republicanismo, «lo que distingue la política es como dijeron Arendt y Aristóteles... la posibilidad de una intervención activa, compartida, colectiva, deliberada, sobre nuestro propio destino, por encima de lo que resultaría, de otro modo, el mero subproducto de decisiones privadas. Ello, porque solo en la vida pública podemos, de modo conjunto y como una comunidad, ejercer nuestra capacidad humana para pensar lo que hacemos y hacernos cargo de la historia en la que estamos constantemente comprometidos”

“Los republicanos se preocuparon también de asegurar el establecimiento de un tipo particular de organización económica, funcional para el surgimiento de tales virtudes [...] acostumbraron a mirar críticamente a aquellas sociedades organizadas a partir de la industria o el comercio dado que, según entendían, dichas sociedades iban a tender a alentar el desarrollo de cualidades no valiosas como la codicia o el afán de lucro [...] Así J. Adams sostenía: «la virtud y la simplicidad de modales son indispensables en una república... encontramos tanta corrupción y venalidad, tanta avaricia y ambición..que a veces dudo de que exista el grado de virtud pública necesario para el mantenimiento de la república» [...] La defensa de una particular organización de la economía iba a resultar beneficiosa para permitir el mantenimiento de relaciones más o menos igualitarias dentro de la sociedad”

“Para dicha concepción, resulta razonable disponer el aparato coercitivo del estado, directamente para el cultivo de ciertas virtudes y el desaliento de otras. Esto es, para el republicanismo resulta aceptable que el estado se comprometa activamente en ciertos modelos de excelencia humana.

En su decidido respaldo a instituciones orientadas a promover la discusión pública sobre el bien común, mecanismos capaces de dar mayor voz a la ciudadanía, una economía al servicio de la virtud pública [...] o alentar la identificación de los ciudadanos con su comunidad, el republicanismo aparece como una concepción distintivamente antiliberal. [...] Republicanos y liberales difieren en cuanto al modo en que enfocan la idea de libertad. El liberalismo piensa en la libertad, fundamentalmente en términos de <<límites>> frente a los abusos de la mayoría, y de modo muy especial en términos de límites frente al poder del Estado [...] al republicanismo le interesa señalar, que muchos de los males que el liberalismo identifica con el estado, y exclusivamente en él, pueden provenir perfectamente de una suma de acciones <<privadas>> -acciones independientes del uso explícito del aparato estatal- y por lo tanto invisibles para el liberalismo. El republicano tiende a defender que el más pleno autogobierno colectivo puede requerir la limitación de ciertas acciones privadas en tanto afecten al bien común”

Antoni Doménech (1952-2017)

El eclipse de la fraternidad

La divisa “Libertad, Igualdad, Fraternidad” se asomó por primera vez a la historia universal el 5 de diciembre de 1790. La acuñó Robespierre en un célebre discurso ante la Asamblea Nacional, defendiendo los derechos del hombre y del ciudadano contra el sistema censitario que pretendía aplicarse a la Guardia nacional. [...] El diputado Robespierre, que venía luchando desde hacía meses contra la distinción, aprobada por la Cámara, entre <<ciudadanos activos>> (capaces de pagar un censo) y <<ciudadanos pasivos>> (pobres), volvía ahora a la carga [...] También en 1790, el otro gran portavoz del ala democrática-plebeya de la revolución, Marat, había expresado con suprema claridad el problema: <<Ya vemos perfectamente a través de vuestras falsas máximas de libertad y vuestras grandes palabras de igualdad, que, a vuestros ojos, no somos más que canalla>>. La <<canalla>>, en efecto, -la urbana no menos que la rural- no quería quedarse fuera de la nueva sociedad civil prometida por la revolución, no quería seguir permaneciendo en el mundo subcivil en que la tuvo inveteradamente confinada la sociedad señorial del Antiguo régimen. [...] También ella, toda ella -pequeños artesanos pobres, trabajadores asalariados urbanos, aprendices, jornaleros, domésticos de todo tipo, criados, campesinos sujetos a varias servidumbres- quería elevarse de pleno derecho a la condición de una vida civil de libres e iguales. Y esa pretensión de universalizar la libertad republicana, [...] esa pretensión de elevar la <<canalla>> a la plena condición de ciudadanos, es lo que desde 1790 se expresó en Europa y en la América que había heredado el tipo de sociedad viejoeuropea de la colonización española y portuguesa, con la metáfora de <<fraternidad>>.”

“De modo que con su exigencia de <<fraternidad>>, el ala democrática plebeya de la Revolución Francesa no hacía sino expresar políticamente en 1790 el ideario de la ilustración europea dieciochesca: pues incoada en ese ideario estaba la pretensión de que el conjunto de las <<clases domésticas>> accedieran a la mayoría de edad. Robespierre y Marat exigían, ahora políticamente, que los miembros de esas clases se hermanaran como ciudadanos de pleno derecho de una nación emancipada, para hermanarse luego con el pueblo de emancipados de la Tierra.”

“El socialismo político, -y también el anarquismo- arrancó en Europa de la mano de la democracia republicana heredera del ideario fraternizador jacobino. Marx y Engels mismos presentaron en su *Manifiesto Comunista* de 1848 al comunismo como un ala de esa democracia social revolucionaria. Por esa fecha eran miembros de la Asociación Internacional de <<demócratas Fraternos>>. La Revolución de febrero de 1848 derribó en Francia a la monarquía constitucional orleanista, y un gobierno provisional compuesto nuclearmente por demócratas sociales jacobinos (Ledru Rollin) y socialistas que se llamaban <<fraternales>> (Louis Blanc) proclamó la Segunda república francesa con la pretensión de realizar cumplidamente el tercer valor republicano olvidado: el de la fraternidad. Cuando la llamada República de la Fraternidad fracasó, **el ideario revolucionario fraternal, esa estrella rutilante que había venido dominando la escena política democrática radical europea durante décadas, y que había servido al <<cuarto estado>> (los trabajadores pobres) para emanciparse políticamente del <<tercer estado>> (los burgueses) desde 1790, quedó eclipsada: su más legítimo heredero, el movimiento obrero de inspiración socialista, apenas pareció acordarse de ella, salvo momentos de particular, y a veces, enigmático simbolismo.”**

“una historia contada muchas veces, pero nunca desde un punto de vista que trata de entender la tradición socialista como tercera continuadora, una y otra vez derrotada, de la pretensión democrático-fraternal de civilizar el entero ámbito de la vida social: de erradicar el despotismo heredado de la vieja *loi de familla* -el despotismo patriarcal doméstico, no menos que el despotismo del patrón sobre el trabajador- y de erradicar el despotismo burocrático-estatal heredado de la vieja *loi politique* de los Estados monárquicos absolutistas modernos. Y sostiene que esta lucha sigue viva. Y que el futuro está abierto”

“Es natural que para muchos trabajadores europeos del primer tercio del siglo XIX educados en la tradición democrático-fraternal robespierriana (ferozmente reprimida y difamada, pero nunca extinguida) la sacrosanta propiedad privada y la <<libertad industrial>> que iba con ella fueran crecientemente vistas como el último reducto de los privilegios absolutistas del Antiguo régimen destruidos por la Revolución, -la democracia política- la liquidación del sufragio censitario liberal y la universalización del derecho de voto significaba para ellos, exactamente igual que en el mundo antiguo, el control del poder político por parte del <<pueblo llano>>, y merced a él, la <<civilización>> de la *loi politique*, es decir la interferencia política en la <<libertad industrial>>, la regulación <<política>> del derecho de propiedad, el fin, en fin, del despotismo monárquico empresarial y la realización integral del programa democrático fraternal prometido por la Primera república [...] Sobre este fertilizante crecieron las ideas socialistas que habrían de irrumpir vigorosamente con voz propia en el escenario político precisamente en 1848. [...] Estas teorías no eran peligrosas en sí mismas: el <<socialismo>>, el <<comunismo>>, como ideales arcádicos de utopistas bienpensantes, jamás inquietaron seriamente a nadie antes de 1848. Inquietante era la <<democracia>>, esto es, la tradición democrática-revolucionaria, la tradición que venía de Robespierre y de los *montagnards*. El socialismo político que entró inopinadamente en escena como un auténtico vendaval en 1848 -el <<fantasma que recorre Europa>>- lo hizo sin solución de continuidad con la tradición democrático-revolucionaria de 1792 [...] El socialismo y el comunismo solo se hicieron temibles políticamente cuando aparecieron fundidos o aliados con la tradición republicana de democracia revolucionaria.”

Sobre el ecumenismo de la Renta Básica

“Que en el Reino de España hay más de un 20% de la ciudadanía (8 millones) por debajo de la línea de pobreza es tan escandaloso como que en la república Argentina ese porcentaje rebase el 40% (más de 15 millones). ¿Qué clase de ciudadanos son estos? ¿A qué les habilitan los derechos ciudadanos que ya tienen conquistados -como el del sufragio- si no tienen ganado el derecho a la existencia? [...] Con razón (decían) Robespierre y Tom Paine -los más elocuentes entre los primeros defensores republicanos modernos del sufragio de los pobres: **no hay ciudadanía plena sin un nivel digno de subsistencia garantizado.**”

Basic Income and the Present Threats to Democracy

“**Una milenaria sabiduría política mediterránea** retrotraible a Solón o a los Hermanos Gracos, enseña lo que afanosamente repitió muchos siglos después el mejor Maquiavelo: **que una vida política libre, republicana, es incompatible con la existencia de magnates.** Que en veinte años los CEOs de las grandes compañías transnacionales hayan pasado de ganar, de promedio, 40 veces más que sus trabajadores a ganar más de 400 veces más no es solo una ofensa a cualquier noción decente de justicia distributiva, sino que es un peligro mayor para la pervivencia de formas de vida política mínimamente democráticas”

Individuo, comunidad, ciudadanía

“Porque el liberalismo del XIX nos ha acostumbrado a ver la esfera privada como una esfera completamente despolitizada, es decir, como una esfera en la que no se dan relaciones de poder de ningún tipo. Por eso es lo que está ahora de nuevo en disputa, que la relación entre el varón y la mujer, entre el patrón y el asalariado, entre las instituciones de crédito y los receptores de hipoteca, entre el magnate oligopolista y los inertes consumidores; es que todo eso sean relaciones puramente privadas en el sentido liberal, vacías de poder, y por lo tanto, impolíticas, insusceptibles de transformación e intervención política. El republicanismo distingue, claro es, la esfera privada de la pública (él inventó la institucionalización de esta distinción y forjó los instrumentos jurídicos para defenderla y promoverla), pero no admite que la esfera privada esté libre de política. [...] El liberalismo fue construyendo, entre otras cosas, merced a la reintroducción a gran escala del derecho civil romano, la ficción jurídica de presentar como esencialmente despolitizada la gigantesca esfera privada de la sociedad civil. Esta podía ser mostrada ahora -a partir de la segunda mitad del XIX- y en expresa ruptura con el tronco republicano- como el inmenso ámbito de los problemas apolíticamente solubles mediante contratos privados entre libres e iguales. Las llamadas democracias liberales son en buena medida el resultado histórico de este proceso de largo alcance, que desembocó en la separada cristalización de la esfera privada despolitizada, supuestamente sin relaciones de poder, por un lado, y por el otro, de una esfera pública, propiamente política.

No hará falta insistir aquí que esa separación estricta ha resultado fallida. Por un lado, más allá de toda *fictio iuris*, al sociedad civil está atravesada de relaciones de poder y subordinación, está llena de sujetos, clases sociales vulnerables a la interferencia

arbitraria de los otros; la ficción liberal no sirve sino para dejar aquí las cosas como están, y a veces, para imponer del estado el respeto puntual del *statu quo ante*. Por otro lado, la ficción de que la esfera civil -apolítica- y la esfera pública -política- están separadas en compartimentos estancos se ve reforzada por un nuevo concepto de ciudadanía universalizada a la que se permite la participación en la vida política con total independencia del nivel de ingresos (es decir, sin considerar la posición ocupada en la sociedad civil). Pero como todo el mundo sabe, esta ficción es escarnecida a diario en todas las democracias liberales del mundo por el gigantesco bombo de recursos que desde la plutocracia de la <<apolítica>> esfera civil, maman en dirección de los esforzados competidores de un puesto bajo el sol en la esfera política.

El liberalismo, sea cuales fueren sus otros meritos, no puede considerarse el legítimo heredero histórico de la noción- antigua y moderna- republicana de ciudadanía- (que exige virtud, independencia y una libertad más proteica que la de la mera no interferencia), ni por supuesto, de la noción antigua de *demokratia*.

“¿Y cuáles son los móviles de los individuos, así entendidos, que motivan su acción? En este punto la principal diferencia de la tradición republicana con la tradición liberal me parece esta: los republicanos tienden al pluralismo motivacional; los liberales al monismo motivacional. [...] Los liberales tienden a presentar al individuo como animado únicamente o primordialmente por su propio interés egoísta, o como se dice ahora, con un feo anglicismo, por el <<autointerés>>. Y eso se puede hacer de dos modos: o descriptiva o normativamente. Se puede decir -en el plano descriptivo- que los individuos, solo primordialmente están motivados por su propio interés más o menos ilustrado. O se puede sostener -en el plano normativo- y sin duda con mayor refinamiento, que sean cuales sean las motivaciones de los individuos a la hora de diseñar sus instituciones sociales y políticas es mejor aceptar el supuesto universal de corrupción y villanía para hacer instituciones duraderas a prueba de villanos y corruptos.

Ambos monismos motivacionales andan errados. En el plano descriptivo, la tradición republicana no ha negado nunca la importancia y aun la legitimidad del motivo de interés propio en la acción humana [...] lo que ha negado, bien realistamente por cierto, es que ese motivo tenga el monopolio de la motivación.

Y en el plano normativo, la tradición republicana no ha negado que haya que construir instituciones a prueba de villanos y corruptos; lo que ha negado es que eso pueda verse realistamente diseñándolas a partir del supuesto de villanía y corrupción. La tradición republicana ha partido siempre, y explícitamente desde Montesquieu, del supuesto que todos son corruptibles -no corruptos- creyendo que la más realista manera de diseñar instituciones duraderas y a prueba de corruptos es dejarse guiar por la idea que el mejor Robespierre expresó así: “le pueble est bon, et le magistrat corruptible”.

F. J. Andrés Santos

Derecho romano y axiología política republicana

“Pretender constreñir el discurso republicano romano a la obra de Cicerón (más ciertos ingredientes de Polibio, Salustio, Lucano, T. Livio, Tácito) es, a mi juicio, un

planteamiento reductor que deja fuera de juego al que quizá es el verdadero trasmisor de la concepción romana de las *respublica*, y que tal vez ha ejercido mayor influencia soterrada en la tradición republicana posterior: ese vehículo no es otro que el Derecho Romano”

“para el ordenamiento romano, solo es verdadero sujeto de derechos el individuo libre, ciudadano y *sui iuris* (es decir no *alieni juris*, no sujeto a ninguna potestad doméstica en el ámbito familiar): la condición de *civis* (ciudadano) es fundamental pues para ejercer plenamente derecho subjetivos y actuar en el tráfico jurídico con eficacia. El *civis* es el *zoon politikon*, el individuo plenamente integrado en la vida de la *civitas*, lo que le permite ostentar derechos, pero también cargar con obligaciones [...] Las relaciones jurídicas se establecen y articulan entre individuos libres, es decir no esclavos y no sujetos al poder doméstico de un *pater familias* [...] La *libertas*, para los romanos [...] era la situación de aquel que carece de *dominus* en todos los sentidos, para ellos, no es libre quien tiene un *dominus*, ya sea amo o *pater* que lo domina y frente a quien le falta el derecho a autodeterminación. [...] En el ámbito del Derecho público, no se es libre cuando hay un *regnum* o monarquía, es decir al dominio de uno”

“El modelo de conducta que proponen los juristas (romanos) no es, pues, el del individuo que disfruta de su *libertas* evitando toda interferencia del poder público o de la comunidad, o del hombre de negocios calculador que no descuida su beneficio, sino, por el contrario, el del ciudadano que asume conscientemente y libremente sus deberes hacia sus compatriotas y en abstracto, hacia la *res publica*”

“Ningún sistema jurídico que busque salvaguardar la libertad de los ciudadanos a quienes va dirigido podrá sostenerse, por perfecto que se pretenda, sin una actitud comprometida de éstos en defensa de esa misma libertad, lo que significa ante todo una activa participación en los asuntos de las *res publica*, puesto que es la arena en la que se juegan las cartas institucionales que permiten el ejercicio de los derechos propios y sin una preocupación permanente por la suerte de los conciudadanos, ya que las instituciones jurídicas por sí mismas difícilmente actuarán con eficacia sin el lubricante de una constante cooperación social”

Joaquín Miras (1953)

La democracia, nombre de un movimiento

“Ni el orden social es resultado de una ley natural prescrita por la naturaleza para el ser humano, ni el individuo humano posee una naturaleza previa a su construcción como individuo por la sociedad. En consecuencia la libertad y la felicidad no dependen de la actividad privada de cada individuo, sino del orden civil establecido. Son asunto político: son el asunto político primordial. La existencia de un orden político tiene como fin garantizar la libertad y la felicidad, esto es, el fin del estado —de la política— es instaurar la eticidad, y por ello resulta imprescindible.

Libertad: en la tradición republicana es libre el individuo que no está sometido a la voluntad de otro. No es libre quien depende de la voluntad ajena para sustentarse, pues deberá someterse a sus decisiones, tiene amo. Por ello la república debe garantizar en

primer lugar que cada individuo sea dueño de los medios que le permitan subsistir sin enajenarse –asalariarse o venderse–, sin someterse a dominación.

Felicidad: la república debe establecer las condiciones que permiten a cada ciudadano no sólo la satisfacción de las necesidades elementales, sino alcanzar la vida buena mediante el desarrollo de todas sus capacidades.

Libertad y felicidad exigen la participación cotidiana del ciudadano en la política, como soberano real, de forma que se evite el despotismo o dominación desde la política y se asegure su posición de libre en la sociedad civil. Ciudadanía implica a la vez capacidad de determinarse y no estar enajenado en el mundo civil y en la actividad política. Pero la actividad política directa del ciudadano no es, en esta tradición, sólo un medio para garantizarse la libertad y la felicidad. Es, además, una actividad imprescindible para el desarrollo de la plenitud personal, para el crecimiento de todas las capacidades y facultades potenciales del individuo en el grado en que las posea: para el logro de su felicidad. Su praxis política, como el resto de su actividad, si es libremente dirigida, es, en sí misma, ya libertad y felicidad.

El ser humano republicano alcanza su plenitud interviniendo en la política. El ser humano de la antropología liberal disfruta privadamente consumiendo; es más, sus expectativas de prestigio social consisten en eso. Son dos propuestas alternativas para llenar la vida cotidiana del ser humano con un sentido. La búsqueda del sentido de la vida es imprescindible para todo ser humano: el deseo abierto, la capacidad de volición indefinida, del ser humano ha de ser rellenado con un proyecto vital.”

“en la tradición republicana clásica, la ciudadanía no tenía que abarcar, por fuerza, a la mayoría de la sociedad. Hubo regímenes republicanos en los que sólo una minoría poseía los derechos de ciudadanía. [...] La democracia es un régimen en que la soberanía real la ejercen las clases subalternas –la inmensa mayoría de la sociedad–, que mediante la lucha política aciertan a ponerse en condiciones de hacerse con el poder.

Para que los individuos atomizados y explotados que constituyen la mayoría subalterna de la sociedad estén en condiciones de constituirse en poder, o al menos influyan decididamente en la sociedad, han de haber logrado independizar y homogeneizar sus opiniones, han de haber elaborado su propio proyecto de felicidad pública que les permita coordinar y dirigir la acción política y las luchas: han de haberse constituido en sujeto colectivo organizado. La clave está en ese trabajo previo de autoconstitución en sujeto social que Gramsci denominó hegemonía.”

“Allí donde ha habido democracia, en la medida en que la ha habido, siempre ha sido resultado de las luchas de masas de las clases subalternas, organizadas establemente y con un determinado proyecto social generado como consecuencia de la experiencia de lucha desarrollada, mediante la deliberación colectiva en su pro-pio espacio público articulado.

¿Qué es un movimiento democrático? “Movimiento” es una palabra que define, no número de individuos, sino la participación política directa de los individuos de las clases subalternas, desde su vida cotidiana, lo que implica la existencia de instancias colectivas de organización capilares, que posibiliten la deliberación y la acción de los individuos participantes. El movimiento puede originarse a partir de objetivos

organizadores y movilizadores muy elementales y, por tanto, la organización, o movimiento puede parecer de corto vuelo. Pero quien se incorpora al movimiento, en principio para conseguir un objetivo común, pasa de un estado de pasividad, conformidad o cinismo a otro en que se rechaza el estado de cosas dado y se confía en otros individuos semejantes con quienes se une. El movimiento pasa a ser un fin en sí mismo para los participantes y se convierte, incoativamente, en creador de nueva cultura, de una nueva sociedad.

El movimiento es en sí mismo un nuevo espacio público en construcción, donde deliberan los miembros participantes en el mismo. Forma así un embrión de opinión pública democrática popular, en cuyos debates todos pueden participar a condición de aplicar los acuerdos posteriormente. Se debate no sólo el qué hacer, sino cómo hacer, qué experiencias previas hay, etc. de forma que se ayuda a incorporarse a la acción política a nuevas personas. La actividad asumida responsablemente por cada individuo, previa deliberación democrática, genera en él el desarrollo de nuevas capacidades reales de hacer. El movimiento desarrolla una fundamental tarea de autoilustración, pues sólo desde la participación se puede comprender su proceso y problemas.

El movimiento democrático se convierte en la instancia soberana, libremente aceptada, de control colectivo de las acciones de unas personas –decenas, o millones– y, en consecuencia, genera poder, es decir capacidad de control de la actividad. Esto disminuye y desmonta el poder del rival, en la medida en que éste no puede ejercer ya su dominio sobre esa actividad, y los individuos activos son personas que se detraen a su influencia y dominio.”

“Desde el punto de vista individual, se desarrolla, junto a las nuevas capacidades, una nueva experiencia. Esto implica para el individuo un cambio en la forma de vivir la vida cotidiana protagonizado por él mismo: una conversión de vida. Desarrolla una nueva forma de interpretar la propia existencia y el mundo en general, una nueva afectividad. Genera nuevas expectativas, nuevas relaciones, una nueva imaginación. Las nuevas experiencias se abren a la reflexión crítica consciente sobre ellas y a compartir la reflexión públicamente: nace el filosofar praxeológico, la filosofía de la praxis. Todo esto exige, no solo abandonar el apoliticismo, sino también no delegar la política, no dejarla pasivamente en manos de profesionales: no aceptar ser <<ciudadanos pasivos>>.”

La república es una cultura común de vida

“La tradición política republicana, tiene su origen en las polis griegas y en la Roma Antigua, y está recogida y elaborada en los grandes textos filosóficos e históricos de la Clasicidad mediterránea.

Polis –πολις– o *ciuitas* no significa <<ciudad>> en sentido físico, o urbanístico. Para designar este ámbito, los griegos tenían otra palabra, *asty* –ἀστυ–, y los romanos, *urbs*, urbe. *Polis* o *ciuitas* eran la denominación de una comunidad u orden social; a la vez, de relaciones sociales y práctica social, y, consiguientemente, del saber hacer común, o *ethos* –έθος– que posibilita la actividad. [...] Estas polis o repúblicas poseían diferencias sustantivas entre ellas, dado que en ellas se producían fortísimas luchas sociales de clase, tal como probaré más adelante. Había polis o repúblicas aristocráticas,

dominadas por las minorías oligárquicas, y polis democráticas, en las que dominaba el demos, esto es, los pobres. Pero también poseían rasgos comunes a todas ellas. El principal, era la compresión de que la comunidad o polis es la que otorga a cada individuo la posibilidad de desarrollarse y llegar a tener una vida buena. Esto es, la prioridad ontológica de la comunidad sobre el individuo. Por consiguiente, también era compartida la necesidad de elaborar en común un proyecto de vida buena, que fuese sumido, como mínimo, por la comunidad constituida por el núcleo social de clase dominante, y abarcarse también a los sectores sociales subalternos aliados.

Los individuos de toda polis sabían por experiencia que la única forma de ser libres frente a los peligros externos y acceder a uno u otro grado de buena vida, era preservar la comunidad en la que vivían.

De estas características se concluye que la ciudadanía de la *polis* o *ciuitas* clásica poseía una visión experiencial del mundo humano cuya metafísica, u ontología antropológica sobre el ser humano, reconocía que éste es, por naturaleza, un ser comunitario, cuya individualidad no posee características ontológicas trascendentales, anteriores a su *paideia* -παιδεία-, educación o construcción en comunidad.”

“La Revolución Francesa se salda con una derrota de las fuerzas democráticas y la instauración de un orden económico diferente, que no es la vuelta al mundo señorial, algo ya imposible. Es el mundo del capitalismo burgués.

El nuevo orden económico, social y político emergente, burgués, es consciente de la peligrosidad de las ideas de la tradición republicana. Habían sido el cuerpo intelectual que había inspirado a las masas populares. Combate, en consecuencia, a la vez, la idea de los derechos individuales naturales, y combate, sobre todo, la noción de comunidad social y vida buena en común. Es más, el liberalismo recupera la idea de derecho individual –desnaturalizada-, y elabora una interpretación nueva de derechos del individuo; pero percibe que la noción de comunidad, y la inherente de bien común, basada en un proyecto cultural compartido o *ethos*, que en el anterior mundo señorial y feudal, podía ser subsumida de una u otra manera, resulta ahora contradictoria con las necesidades totalitarias de dominio sobre la vida de los trabajadores que exige el capitalismo, y con la necesidad de poder ejercer su dominio sin restricción sobre los mercados. El capitalismo exige la desregulación del entramado social y cultural, esto es, de la comunidad, mediante la que los pobres podían controlar y acceder a los bienes de primera necesidad, a la tierra, a los bosques y demás recursos naturales. Y exige tratar de combatir y destruir toda noción de vida buena en común, de cultura material de vida deliberada y ordenada en común, esto es, de *ethos*.

Se construye así una novísima ideología, post revolucionaria, ultrarreaccionaria y contemporánea, que es el Liberalismo. El Liberalismo es una ideología que surge durante el Consulado. Su obra matricial es un poco posterior, es la obra de Benjamín Constant *La libertad de los antiguos comparada con la de los modernos*, escrita en 1817, obra que construye una falsificación intelectual, a la vez, respecto de lo que es el mundo clásico y el mundo contemporáneo.”

“El liberalismo impone un modelo social aristocrático, basado en la riqueza, el capitalista. Establece un régimen político, en origen monárquico, en el que existe una cámara parlamentaria cuyos miembros son elegidos por un censo reducido, minoritario, cribado a partir de las fortunas poseídas por los ciudadanos. La soberanía real pasa a

manos de los magistrados. En una república, anterior a la reacción liberal posrevolucionaria [de la Revolución Francesa], eran los ciudadanos quienes ejercían directamente, y como mínimo, el poder legislativo. En los regímenes liberales, son los parlamentos –hoy día, cada vez en menor medida– y los gobiernos y burocracias europeas los que detentan –es la palabra adecuada– el verdadero poder y político. Las magistraturas personales no son controlables. Por ello, las magistraturas son monarquías electivas, dado que los presidentes y cargos electos pueden desarrollar políticas incumpliendo sus programas electorales, sin que sus electores puedan deponerlos, y sin otras consecuencias posteriores, dado que no están obligados a rendir cuentas de sus actos al final de la magistratura.

Pero el liberalismo no tiene nada que ver con la tradición republicana, que, desde la Revolución Francesa, es preservada tan solo por las fuerzas populares, democráticas. El liberalismo es su enemigo. Durante los años veinte del siglo pasado y tras la oleada democrática que levanta Primera Guerra Mundial, escribe José Ortega y Gasset: <<Pues acaece que liberalismo y democracia son dos cosas que empiezan por no tener nada que ver entre sí, y acaban por ser, en cuanto a tendencias, de sentido antagónico. La democracia responde a la pregunta: ¿Quién debe ejercer el poder público? La respuesta es: El ejercicio del poder público corresponde a la colectividad de los ciudadanos. Pero en esta pregunta no se habla de qué extensión deba tener el Poder público [...]. El liberalismo, en cambio, responde a esta otra pregunta: Ejerza cualquiera el Poder público, ¿cuáles deben ser los límites de éste? La respuesta suena así: El Poder público, ejérrzalo el autócrata o el pueblo, no puede ser absoluto, sino que las personas tienen derechos previos a toda ingeniería del Estado. Es, pues, la tendencia a limitar la intervención del Poder público. [...] No hay autocracia más feroz que la difusa e irresponsable del *demos*>>.

Tras la Revolución francesa y tras intentos de retorno a regímenes absolutistas, imposibles e inviables, dado que era la sociedad la que había cambiado, el liberalismo fue el marco político instaurado, a partir del cual se vieron obligadas a actuar las fuerzas republicanas democráticas, cuando no estaban ilegalizadas y eran perseguidas.”

“La tradición republicana siempre fue muy clara, y muy estricta, a la hora de definir los derechos de ciudadanía. Y también al definir quién podía ser ciudadano, tal como introdujimos al comienzo de este texto. Sólo la persona libre podía ser ciudadano. Y se consideraba libre a quien no dependía de arbitrio ajeno, sino que, por el contrario, poseía los recursos para vivir por su cuenta, y era independiente. No se trataba de poseer muchos bienes, pero sí los indispensables para no tener que ser cliente de un rico, y recibir su sustento graciosamente del mismo, o para no ser esclavo, ni tener que asalariarse. Una forma de esclavitud por horas. En la tradición republicana, la esclavitud estaba definida de forma clara, e incluía el trabajo asalariado, que era considerado no libre puesto que el asalariado no es “*sui iure*”, no está bajo su propia jurisdicción, porque no posee los recursos que le permiten gobernar su propia actividad y debe venderse, de por vida o a jornal a otro de cuya voluntad pasa ser servidor. Es *allieni iure*: está bajo la potestad ajena, no es dueño de sí mismo.

En consecuencia, cualquier persona cuyo sustento depende de otra, no puede ser considerada ciudadano. Su juicio está sometido al de otro.”

Miguel Ángel Doménech

La virtud pública, el republicanismo cívico y la democracia participativa-deliberativa

El republicanismo cívico es una concepción de la vida política que preconiza un orden democrático dependiente de la responsabilidad política de los ciudadanos. Sin esa institución crucial de ciudadanía no existe república. Esa responsabilidad es la virtud, piedra angular del republicanismo.

La Virtud Pública, y las diferentes denominaciones con las que se nombra: la Virtud Cívica, La Virtud Republicana, el civismo, la *Virtus* romana, la *areté* griega, la *Virtù* de las repúblicas italianas del renacimiento, la *civil virtue* de los ingleses... es, para todos los pensadores y políticos republicanos, **la clave de bóveda del edificio republicano**, el arcano, el tesoro más preciado de una República.

Muchas pueden ser las definiciones de Virtud pública, pero en general, puede definirse como la **predisposición** por parte del ciudadano de dejarse guiar por consideraciones de interés público a la hora de confrontar sus preferencias y actuar políticamente, la **conciencia de obligación de participación en lo público teniendo como horizonte el bien común**. Una **actitud de solicitud** hacia los intereses de la sociedad en su conjunto. Esto, a la vez implica ciertas cualidades de orden personal: tolerancia, voluntad de diálogo, lealtad a lo común, honradez, sentido de la justicia, pasión por la igualdad, sentimiento de fraternidad entre iguales... y como han señalado todos los clásicos del republicanismo: en la opulencia, en la riqueza no se da la virtud. Sólo el que vive con modestia piensa con grandeza.

La cita que resumiría esta perspectiva de virtud y que podría ser el lema de los republicanos es la que hace figurar Lorenzetti en su fresco de la entrada del Palazzo del Consejo de Siena: “Hacen del bien común su señor”; y para Robespierre “El alma de la República es la Virtud y la Igualdad”, de manera que Helena Béjar puede definir la República como “una forma de gobierno guiada por la Virtud”.

En efecto, la insistencia de los republicanos en la Virtud hace que en su definición de república y democracia entren menos los elementos institucionales y constitucionales que los elementos morales y educativos, sea más importante el espíritu de la ley que la letra de la ley. “Se dictan muchas leyes, se dan pocos ejemplos”, decía Saint Just, y, entre nosotros, Manual Azaña en su “Apelación a la república” insiste en que la democracia es ante todo una operación moral y cultural. No consiste únicamente en una constitución, jurados populares, elecciones: si damos el voto a un ciudadano y no le damos cultura estamos haciendo un fraude.

Para la teoría política republicana el origen de la comunidad política no está en un contrato. Ni en el contrato de Hobbes, realizado bajo el temor de la anarquía, ni en el contrato iusnaturalista de individuos que ya poseen unos derechos inalienables y anteriores a toda sociedad política y que esta sociedad ha de proteger. La expresión más significativa del origen de la Polis la expresa Protágoras en el dialogo de Platón: En un principio los hombres eran como animales, los dioses les dieron razón y palabra y habilidades técnicas,... pero seguían como animales, cada uno a por lo suyo. Hasta que Prometeo preguntó a los dioses sobre la virtud, si debía dárselas a todos a sólo a

algunos. “A todos -respondieron los dioses- porque sin virtud no hay comunidad”. Entonces, con “la virtud para todos”, se hizo posible que se dieran a sí mismos la política, que hace posibles las ciudades. “Porque todos están obligados a tener esta Virtud, pues de otra manera, no hay sociedad”.

Debe añadirse, que en ausencia de Virtud, no solamente no hay sociedad humana, sino no hay ciudadano, ni siquiera persona digna de llamarse humano. Pues siendo el hombre un “animal político” dotado de “razón y de palabra”, solo puede ejercer esa razón por la palabra, es decir, participando y dirigiéndose a los otros. Benignamente llama Pericles en la “Oración Fúnebre de Tucídides”, a aquellos que no poseen la virtud, “inútiles” (“...y a los que no se ocupan de los asuntos públicos no los consideramos como despreocupados sino como inútiles”), que era la otra forma -junto con la de “idiotes”- de denominar los griegos a aquellos que no ejercían su calidad política de humanos.

Cicerón, exalta aún más esta Virtud: “...no hay nada más semejante a labor de los dioses que la Virtud, pues por ella se fundan ciudades y se dan leyes”.

Inmediatamente debe salirse al paso de dos consideraciones que podrían ser erróneas al contemplar el concepto de Virtud.

1º.- No se trata de algo que pueda ser llamado una teoría moral. A pesar de toda su prédica en relación con las virtudes, está muy lejos de exigir un modo de vida ético detallado por los moralistas. En este aspecto es más bien una visión que se pretende limitada y circunscrita de la vida moral. **No es una llamada al heroísmo ni a la voluntad de inmolarse por la patria.** Se trata de una **virtud para hombres y mujeres que quieren vivir con dignidad** y hacen lo que pueden y cuando pueden para servir a la libertad común: ejercen su profesión a conciencia sin obtener ventajas ilícitas ni aprovecharse de la necesidad o debilidad de los otros, su vida familiar se basa en el respeto mutuo de modo que su casa se parece a una pequeña república más que a una monarquía o congregación de desconocidos unidos por la televisión, cumple sus deberes cívicos aunque no sean acríticos, son capaces de movilizarse con el fin de que no se apruebe una ley injusta o presionar a los gobernantes que afronten problemas de interés común, participan en asociaciones, siguen los acontecimientos de la vida nacional e internacional, quieren comprender y no ser adoctrinados, reflexionan sobre la historia y la memoria histórica, no ponen todo su empeño en enriquecerse y gozan con una vida moderada... este tipo de virtud no es imposible, todos conocemos gente que se comporta así y que al mismo tiempo que hacen el bien de la comunidad se hacen bien a sí mismos. Sin perjuicio de que en casos de extrema tiranía esta exigencia llegue a suponer actitudes heroicas que todos sabemos o hasta tener que dar la vida por la patria.

Las pretensiones de la Virtud Pública son modestas con respecto a la moral. No exige santidad mi heroísmo. Pide solamente una módica conducta pública, de obediencia a leyes legítimas y una capacidad mínima activa hacia la cosa pública: sed de saber, exigencia de información, tolerancia...

Pero el concepto y la exigencia de Virtud Pública, no son únicamente **píos deseos** morales. Tiene un considerable alcance, tanto en la teoría política como en la práctica. Pueden deducirse consecuencias que son **precisamente las características del republicanismo y que en esta Virtud tienen su fundamento.**

Se pueden señalar al menos cinco:

- Una concepción de la libertad como participación.
- Una concepción radical de la democracia.
- Una concepción de la democracia como deliberativa.
- La introducción de la perspectiva de los deberes y responsabilidades, no solo de los derechos.
- El laicismo.

1º.- La concepción de la libertad

A partir de la virtud se concibe lo público, el funcionamiento de la res-publica como algo dependiente necesariamente de la **participación constante y comprometida** de los ciudadanos (no puede existir república sin Virtud). Sin este compromiso activo, sin una ciudadanía activa, no hay democracia ni libertad. La libertad se define, para los republicanos precisamente en esto: que obedecemos a las leyes que nos damos nosotros mismos, no obedecemos a los hombres. La libertad es participación.

Esto choca frontalmente con la concepción liberal de la libertad como ausencia de trabas y coacciones y con la menor intervención del Estado en la sociedad, (libertad negativa). Para la virtud pública, la libertad es construir juntos la comunidad y participar (libertad positiva). **Moralmente un individuo no es libre cuando no tiene trabas del Estado, sino cuando se autogobierna y decide su propio destino. Una comunidad no es libre cuando menos existe Estado sino cuando se autogobierna con todos.** El Estado, la república, interviene, para promover y asegurar las condiciones de la libertad, Además, la persona humana solo alcanza su dignidad moral más alta (la excelencia, que decían los griegos) cuando participa conjuntamente con otros (un ciudadano pasivo es un “inútil”, un *idiotes*).

2º.- La concepción de la democracia como una democracia radical y participativa

Una comunidad política de ciudadanos inactivos, que sólo esperan recibir servicios y que se respeten sus intereses y derechos no es una república, es un mercado pasivo de consumo de servicios. Este segundo alcance choca frontalmente con la concepción actual de la política dominante de origen liberal. Para esta última, la democracia se limita a la elección de élites políticas que nos gobiernan con nuestro consentimiento. El acto democrático se limita a la elección periódica de representantes.

En este sentido, el discurso republicano “es una alternativa, no solo a la monarquía, sino sobre todo a la formula de legitimidad democrática-representativa” (Eloy García).

Las consecuencias de esto es la reivindicación política de una democracia con mecanismos participativos más allá de la mera representación. Instrumentos tales como el acortamiento de los mandatos de los representantes, listas abiertas, intervención constante de los ciudadanos en la administración pública, incluso en política exterior, referéndums, sistemas de presupuesto participativo, jurados, órganos permanentes de ciudadanos de intervención en la selección de funcionarios, introducción de sistemas de sorteo (nada utópico, pues existe en la elección de jurados, por ejemplo), comisiones permanente de participación ciudadana de control presupuestario, de contratos, urbanístico, mecanismo de revocación de cargos públicos...

3º.- La concepción de la democracia como una democracia deliberativa:

La virtud pública se refiere siempre al horizonte del Bien Común. El Bien común en una democracia republicana no es forzosamente la suma aritmética de los votos, no a agregación de los intereses, ni el interés de la mayoría (distinción entre voluntad general y voluntad de la mayoría). El bien común es aquello que entre todos, participando y **deliberando** razonablemente consideramos que es común a todos y en beneficio de todos, no de su partido, ni del interés de cada uno, ni de su corporación, no de su sector. Para definir el bien común, se precisa por lo tanto, deliberar, no solo sumar votos. El ejercicio de la Virtud Pública exige deliberación: el **uso conjunto y público de la razón.**

En democracia, en las resoluciones públicas, más importante que asegurar que el resultado sea el que quiere la mayoría, es asegurar que todos -minorías y mayorías- se han reunido, deliberado, participado. El procedimiento es más importante que el resultado.

Esto choca también con las políticas imperantes de “rodillo” de las mayorías y “tiranías de la mayoría”. La voz de todos debe hacerse valer en todos los órganos de discusión y deliberación. El republicanismo es anti-tiránico, venga de donde venga .

Y además, ocurre que la deliberación democrática no debe ser solo entre los representantes entre sí, sino entre los representantes y los representados.

El republicanismo cívico contempla la acción política como “el uso público de la razón”, no como el escenario del poder sino como el escenario de la palabra y de la persuasión. Existe una tradición política extendida y errónea de considerar el poder como equivalente de violencia y el poder político como “monopolio de la violencia” (Weber), que posee en exclusividad el Estado. Hasta tal punto la política sería el ejercicio más o menos legitimado de la violencia -según esta concepción- que la propia guerra sería “la continuación de la política por otros medios”. Existe no obstante, otra tradición, la del republicanismo cívico que tradicionalmente odia el dominio del hombre por el hombre y considera que la obediencia del hombre sobre el hombre es un gobierno solo adecuado para esclavos. Desde esta perspectiva, los republicanos creemos que el poder no es la imposición de la voluntad ajena sino la formación de una voluntad común. El poder deriva de la capacidad de actuar en común y significa que la opinión de muchos se ha puesto de acuerdo. La política, para los republicanos es persuasión. Y el ánimo de persuadir supone el ánimo de poder dejarse persuadir, de rectificar, de consensuar, de convenir, de aliarse. En la tradición republicana española, y particularmente de Izquierda republicana, esta constante (alianza, frente...) es frecuente.

De ahí derivan iniciativas republicanas posibles: multiplicación de los debates y presencias en medios públicos en los que la presencia no sea sólo en función de los votos obtenidos en anteriores legislaturas, iniciativas tipo *Deliberation Day* (un día festivo al año oficial para la deliberación pública), “senados populares” municipales...

4º. - La perspectiva de los deberes, no sólo de los derechos: Un verdadero estatuto de ciudadanía (ojo con esta palabra, que todos reivindican ahora y que es genuinamente republicana). “El ciudadano para nosotros es un individuo revestido de

cierto poder” (Aristóteles, no solo de derechos) “el que participa en el poder de mandar y poder de juzgar”.

La virtud pública diseña un verdadero **estatuto de ciudadanía**. El ciudadano, para los republicanos, no sólo es el poseedor de unos determinados derechos y libertades, sino el que posee unos determinados deberes que van más allá del deber de respeto a los derechos de los demás. Implica asumir un compromiso en relación con los intereses fundamentales de la sociedad en su conjunto.

Ser ciudadano otorga una serie de derechos, en efecto, pero no olvida el apartado de los deberes (el ejercicio de estos deberes es precisamente la Virtud Pública): de participación, la voluntad de diálogo, el compromiso por la justicia, la lealtad y obediencia al derecho, la asunción de responsabilidades que en cada momento nos correspondan como miembros de un *demos*...

Ahí está una de las claves del pensamiento republicano: (...) **Al analizar el concepto de libertad individual en términos de “derechos”, las teorías contemporáneas de la libertad social han llegado a confiar en exceso en la doctrina de la mano invisible. Estas teorías aseguran que si todos perseguimos nuestro propio y verdadero interés personal, el resultado será de hecho el bienestar de la comunidad como un todo. Desde el punto de vista de la tradición republicana, sin embargo, esta es simplemente otra forma de describir la corrupción, cuya superación se considera una condición necesaria para maximizar nuestra libertad individual. (...)**

Todo el discurso político del siglo XX está dirigido por la idea de que el ser humano es un ser individual con unos derechos inalienables. La democracia moderna ha venido a concebirse como una sociedad en la que los individuos reclaman sus derechos e intereses particulares y en donde la legislación y el estado velan por su defensa. Todo esto conduce a la hegemonía de éticas utilitaristas, relegándose a segundo plano la ética de las virtudes humanas. Al lado de las declaraciones de derechos falta una Carta de Deberes y Responsabilidades de los ciudadanos. Porque sin deberes no hay ciudadanía, y por supuesto no hay justicia, porque la justicia estará siempre reservada a los que hacen valer sus derechos y nunca a los marginados, a los insolventes, a los sin voz (mujeres, niños, emigrantes, naturaleza...).

“Si la justicia se funda en el interés, otro interés la destruye” (Cicerón).

“El peligro más insidioso para una república es cuando el cuerpo ciudadano pierde el interés por el bien común... cuando los ciudadanos permanecen inactivos en asuntos de estado y solo comienzan a promover sus intereses personales” (Maquiavelo), entonces la tiranía aparece, suplantando la libertad.

5º.- Laicismo

La Virtud, la actitud de orientación al bien común, debe saber que ser Bien Común es algo definido por todos: deliberada y participativamente. “Es legítimo solo lo acordado por todos”.

Rechaza cualquier noción trascendente de lo que sea el Bien Común. El Bien común nunca está dictado. Rechaza, por lo tanto, la voz de dioses, profetas, iluminados, y rechaza los dictados de una fe trascendente.

El laicismo, para un republicano, no es simple tolerancia liberal, es la condición *sine qua non* de la libertad. Si existiese una Verdad Revelada, no seríamos libres, ni tiene objeto la deliberación, ni la participación, ni la democracia, ni la virtud. Bastaría obedecerla a ella y a sus portavoces.

Bibliografía

ABELLA Joaquín. - “Sobre el concepto de Republica en las décadas finales del XVIII.-”.- Revista de Occidente nº 241.-2001

ANDRES SANTOS Fco.J.- “Derecho romano y axiología política republicana”.- en “Republicanismo y democracia”,.- M.J.Bertomeu y A.Doménech comp..-Miño y Davila.-Buenos Aires 2004

AGUILA del Rafael.- “El centauro posmoderno: liberalismo, democracia, ... ” en Historia de la Teoría Política.- (F. Vallespin edit.).- Madrid.-Alianza.- 1995.

AGUILA del Rafael.- La participación política como generadora de educación cívica”.- Rev. Iberoamericana de Educación.

AGUILA del Rafael.- Maquiavelo y la teoría política renacentista”.- en Historia de la Teoría Política.-F.Vallespin (edit).-Madrid.-Alianza 1990

AGUILA del Rafael- Sandra CHAPARRO.- “La Republica de Maquiavelo”.-Madrid 2006.-Tecnos

ANDERSON Perry. - “Pasajes from Antiquity to Feudalism ”.-New Left Books 1974

ARISTOTELES.- “Ética nicomaquea ”.- Madrid.-Gredos 1985

ARISTOTELES.- “La Política ”.- Madrid.-Alianza 1994 **ARISTOTELES.-** “La constitución de Atenas ”.-Madrid.-C. de Estudios Constitucionales 1970 **ARBLASTER Anthony.-** “Democracia ”.-Madrid.-Alianza 1992 **ARENKT Hannah.-** “Que es la política ”.- Barcelona.-Paidos 1997.

ARENKT Hannah.- “Entre el pasado y el futuro ”.-Barcelona.-Peninsula 2003

ARENKT Hannah.- “La condición humana ”.- Barcelona.-Paidos 1993

ARENKT Hannah.- “Crisis de la republica ”.- Madrid.-Taurus.-1993

ARENKT Hannah.- “ Sobre la violencia ” en “Crisis de la republica ”Madrid.-Taurus.-1993

ARENKT Hannah.- “Sobre la revolución ”.-Madrid.-Alianza 1980

AZAÑA Manuel- “Apelación a la republica ”.-Obras.-Mexico.-Oasis 1966

BAYLIN Bernard.- Los orígenes ideológicos de la revolución norteamericana.- Paidos .-Buenos Aires 1972

BARBER Benjamín R.- “Democracia fuerte ”.- Madrid.-Almuzara.- 2004 **BARBER Benjamín R.-** “Un lugar para todos ”.- Barcelona.-Paidos 2000

BERTOMEU María Julia y A . DOMENECH y A. DE FRANCISCO.- comp. “Republicanismo y democracia ”.- Buenos Aires .-Miño y Davila 2005

BEJAR Helena.- “El corazón de la Republica ”.-Barcelona.-Paidos 2000

BEJAR Helena.- “El republicanismo en fuga ”.-Revista de Occidente nº 247.-2001 **BEJAR Helena.-** “En busca del civismo ”.- Leviatán nº 84.-2001

BEJAR Helena.- “La democracia como destino ”.- en F.Vallespin (edit.) “Historia de la Teoría Política.- Madrid.-Alianza 1991

BEJAR Helena.- “Todos somos republicanos ”.-Madrid.-El mundo 13-12-03 **BEJAR Helena.-** “El mal samaritano ”.-Madrid.-Anagrama 2001

BIRULES f. (comp.).- “Hannah Arendt, el orgullo de pensar ”.- Barcelona.-Gedisa 2002

BOBBIO Norberto.- “Izquierda y derecha ”.- Barcelona.-Ariel

BOBBIO Norberto.- “La Igualdad ”.-Barcelona.-Ariel 2003 **BRUNI Lorenzo.** “Panegírico de Nani degli Strozzi ”

BRESSER-PEREIRA.- “Ciudadanía y res-publica: la aparición de los derechos republicanos ”.- Revista Instituciones y Desarrollo 2001

CAMPS Victoria.- “Virtudes públicas ”.-Madrid.-Espasa Calpe 1990

CAMPS Victoria.- “Los contenidos de la ética civil ”.- Documentación Social nº 83.-Madrid 2003

CAMPS Victoria. y GINER S:- “Manual de civismo ”.-Barcelona .-Ariel 2000

CAMPS Victoria. y GINER S:- “El interés común ”.- Madrid .-Centro Estudios Constitucionales.-1992

CICERON M. Tilio.- “*Sobre la República*”.- Madrid.-Tecnos 1986

CICERON M. Tilio.- “*Sobre las Leyes* ”.- Madrid.-Tecnos 1986

CICERON M. Tilio.- “*Sobre los deberes* ”.- Madrid.-Tecnos 1986

CONILL J. Crocker D. (comp.).- “*Republicanismo y educación cívica* ”.- Comares.- Granada 2003

CONSTANT Benjamín- “*De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos* ”.- en *Del espíritu de conquista*.-Madrid.-Tecnos 1988

CORTINA Adela- “*Ciudadanos del mundo* ”.- Madrid.- Alianza **CORTINA Adela-** “*Ética de la sociedad civil* ”.- Madrid.-Anaya

CRUZ M. BIRULES F. (comp.).- *En torno a Hannah Arendt* ”.-Madrid.-Centro de Estudios constitucionales.- 1994

DENT J.J.- “*Puritanism and Liberty* ”.- AJP Woodehouse 1938

DOMENECH Antoni- “*Cristianismo y libertad republicana* ”.-*Balsa de la Medusa 51*.-1999

DOMENECH Antoni.- “*De la ética a la política* ”.- Barcelona.- Critica 1989

DOMENECH Antoni.- “*El eclipse de la fraternidad* ”.- Barcelona.-Critica.-2004

DOMENECH Antoni.- “*... y fraternidad* ”.- Isegoria nº 7.-1993

DOMENECH Antoni.- y BERTOMEU Maria Julia y A. DE FRANCISCO.-comp. “*Republicanismo y democracia* ”.- Buenos Aires .-Miño y Davila 2005

DOMENECH Miguel Ángel- “*Manifiesto al servicio de la republica* ”.- Izquierda Republicana.-Madrid 2003

DUNN Jhon.(comp)- “*Democracia, el viaje inacabado* ”.-Barcelona.-Tusquets 2002

ELSTER D (comp.).- “*Democracia deliberativa* ”.- Barcelona.- Gedisa 2001

EURIPIDES “*Las suplicantes* ”

ESQUILO.- “*Tragedias* ”.- Madrid.-Gredos

FERGUSON Adam.- “*Un ensayo sobre la historia de la sociedad civil* ”.- Instituto estudios Políticos.-Madrid 1974:

FINLEY D.I.- “*El nacimiento de la Política* ”.-Barcelona 1986

FINLEY D.I.- “*Vieja y nueva democracia* ”.- Barcelona 1986

FLORES D'ARCAIS Paolo- “*Hannah Arendt* ”.-Barcelona.-Paidos 1996

FLORES DÁRCAIS Paolo.- “*Esistenzialismo libertario di Hannah Arendt* ”.- Génova.-Marinetti 1990

FISICHELLA Domenico- “*Dinero y democracia* ”.- Barcelona.-Tusquets. 2002

FISCHKIN J.S.-*Democracia y deliberación*.-Barcelona.-Ariel 1995

FONT J. – “*Ciudadanía y decisiones publicas* ”.- Madrid.-Ariel 2001

FRANCISCO deAndrés- “*Nuevo republicanismo y modernidad* ”.- Claves nº 95.- 1999

FRANCISCO de Andrés.- “*¿Quien teme Al republicanismo?* ”.- Madrid.-Arrakis 2003

FRANCISCO de Andrés.- “*Democracia. Ley, virtud* ”.-Claves nº 124

FRANCISCO de Andres y BERTOMEU Maria Julia y A . DOMENECH y.-comp. “*Republicanismo y democracia* ”.- Buenos Aires .-Miño y Davila 2005

FRANCISCO de Andrés.- “*L a recuperación analítica de la vistud republicana* ”.- Isegoria nº 3

FRAY ALONSO DE CASTRILLO.- *Tractado de Republica* ”.-Instituto de Estudios Políticos.-Madrid 1958:

GARCIA Eloy.- “*El Estado constitucional en el momento maquiavélico* ”.-Madrid.- Civitas 2000

GARCIA Eloy.- “*Introducción a “El Momento Maquiavélico* ”.-j.Pockock.-Madrid.- Tecnos 2002

GARGARELLA Roberto- “*Las teorías de la justicia después de Rawls* ”.- Barcelona.- Paidos 1999

GARGARELLA Roberto- “*Nos los representantes*”.- Buenos Aires.-Miño y Davila 1995

GARGARELLA Roberto- “*El liberalismo y los límites de la justicia*”.-Barcelona.- Gedisa 2000

GARGARELLA Roberto.-*Representación plena, deliberación, e imparcialidad “en democracia deliberativa”*.-J.elster (comp.).-Barcelona.-Gedisa 2001

GIANOTTI Donato.- *La Republica de Florencia*.- B.O.E.- Madrid 1997

GINER Salvador.-“*Las razones del republicanismo*”.-Claves nº 81.-1998

GINER Salvador.-“*Carisma y razón*”.-Madrid.-Alianza 2003

GINER S. y Sarasa (comp.).-“*Buen gobierno y política social*”.-Barcelona.-Ariel 1997

GINER Salvador. (comp.).-“*La cultura de la democracia, el futuro*”.- Barcelona.- Ariel 2000

GINER Salvador.-“*De hinojos altivos liberales*”.-Madrid.-Claves nº 95

GIUCCIARDINI.-“*Discorso Di Logroño*” **GIUCCIARDINI**.-“*Discorso del reggimenti di Firenze*”

GONZALEZ QUIROS J.Luis.-“*Una apología del patriotismo*”.- Madrid.-Taurus 2002

HAAKONSEN. K.-“*Republicanism*”.- en *R. Goodin y P.Petit. (comp.) “A companion to contemporary Political Philosophy”*.-Oxford.- Basil Blackwell 1993

HABERMAS Jurgen-“*Derechos humanos y soberanía popular*”.- en “*Nuevas ideas republicanas*”.-F.Ovejero comp.-Barcelona.-Paidos 2003

HABERMAS J. y RAWLS J. - “*Debate sobre el liberalismo político*”.-Barcelona.- Paidos 1998

HABERMAS Jurgen-“*La inclusión del otro*”.-Paidos.-Barcelona 1999 **HABERMAS Jurgen**.-“*Perfiles filosófico –políticos*”.- Madrid.-Taurus 1975 **HABERMAS Jurgen**.-“*L'integration republicaine*”.-Paris.-Fayard 1998 **HARRINGTON J.** –*The commonwealth of Oceana*.- Cambridge University Press.-1992

HELLER Agnes.-“*Ética ciudadana y virtudes públicas*” en Héller y Fehrer “*Políticas de la postmodernidad*”.-Barcelona.-Peninsula 1989 **HERODOTO**.- “*Historias*,”.- Cátedra.-Madrid 1979

IGLESIAS F.-“*El derecho ciudadano a la renta básica*”.-Madrid.-Catarata 1998

JEFFERSON Thomas. –“*Autobiografía y otros escritos*”.-Madrid.-Tecnos 1987

JEFFERSON Thomas.-“*Notes on the state of Virginia*”.-Londres.-Penguin Books 1977

KANT Emmanuel.-“*La paz perpetua*”.-Madrid.-Tecnos 1985 **KYMLICKA**.-“*Igualitarismo liberal y republicanismo*”. En “*Nuevas ideas republicanas*”.-F.Ovejero comp.-Barcelona.-Paidos 2003 **KYMLICKA**.-“*Filosofía política contemporánea*”.- Barcelona.-Ariel 1995 **KRIEGEL Blandine**.-“*Philosophie de la République*”.-Paris.- Plon 1998

LASKY Harold J.-“*El liberalismo europeo*”.-Méjico.-Fondo de Cultura Económica.- 1936

LEFORT Claude.-“*Maquiavel*”.-Paris.- Gallimard 1992

MACPHERSON C.B.-“*la democracia liberal y su época*”.- Madrid.-Alianza 1992

MACPHERSON C.B.-“*The Real Word of Democracy*”.-Charendon Press 1966

MANIN Bernard.-“*Los principios del gobierno representativo*”.-Madrid.-Alianza 1998

MANIN Bernard.-“*The invention of the modern republicanism*”.-Cambridge.-C.U.P. 1993

MANIN Bernard.-“*On Legitimacy and Political Deliberation*”.-*Political Theory nº15*

MAQUIAVELO Nicolás de.- “*El Príncipe*”.-Madrid.-Alianza 1987

MAQUIAVELO Nicolás de.- “*Discursos sobre la I década de T.Livio*”.-Madrid.-Alianza 1990

MARSILIO DE PADUA.- *El defensor de la paz*.- Tecnos .-Madrid 1989

MATA GONZALEZ Ana.- “*Republicanismo: orígenes historiográficos*”.- Revista de Occidente nº 241.-2001

MAZZINI Giuseppe. “*Del doveri dell'uomo*”.- Scritti.- Turín.-Terenzio y A. Comba.- 1972

MIRAS ALBARRAN. Joaquin.- “*La república de la Virtud*”.- en “*Republicanismo y Democracia.*”- M.J.Bertomeu y A.Doménech comp..- Buenos Aires.-Miño y Davila 2005

MONTESQUIEU Alexis de.- “*Del espíritu de las leyes*”.-Madrid.-alianza 2003

MOUFFE Chantale.- « *El retorno de lo político* ». -Barcelona.-Paidos 1999 **MUSTI Domenico.-** “*Demokratia*”.-Madrid.-Alianza 2000

NAVARRO Vicenç.- “*Bienestar insuficiente, democracia incompleta*”.-Barcelona.- Anagrama 2002.

OVEJERO Felix –Marin j. –Gargarella.R..- (comp.).- “*Nuevas ideas republicanas*”.- Barcelona.-Paidos 2003

OVEJERO Felix.- “*La libertad inhóspita*”.-Barcelona.-Paidos 2003

OVEJERO Felix.- “*Democracia liberal y democracia republicana*”.-Claves nº 111.- 2001

OVEJERO Felix.- “*Tres miradas republicanas sobre la democracia*”. - Claves nº 122.- 2003

OVEJERO Felix.- “*Proceso abierto. El socialismo después del socialismo*”.-Barcelona .-Tusquets 2005

OVEJERO Felix.- “*Capitalismo y republicanismo*”.- Revista internacional de Filosofía política.-2004

PAIN Thomas. –“*El sentido común y otros escritos*”.- Madrid.-Tecnos 2001

PATTEN A.- “*La critica republicana del liberalismo*”.- en *Nuevas Ideas republicanas*.-F. Ovejero,...Barcelona.-Paidos 2003

PEÑA javier.- “*Ciudadania republicana y virtud cívica*” en “*Republicanismo y Democracia.*”- M.J.Bertomeu y A.Doménech comp..- Buenos Aires.-Miño y Davila 2005

PETIT Philippe.- “*Republicanismo*”.- Barcelona.-Paidos 1999

PETIT Philippe.- “*Liberalismo y republicanismo*” en *Nuevas Ideas republicanas*.-F. Ovejero, Barcelona.-Paidos 2003

PHILLIPS A.- “*Feminismo y republicanismo*”.- en *Nuevas Ideas republicanas*.-F. Ovejero,...Barcelona.-Paidos 2003

PITKIN Hannah.- “*Are freedom and liberty twins?*”-Political theory.-nº 16.-1998

PLATON.- “*Dialogos: Gorgias*”.-Madrid.-Gredos.

POCKOCK J.G.A. – “*El momento maquiavélico*”.- Madrid.-Tecnos 2003 **POCKOCK J.G.A.-** *The ideal of citizenship*.-Princeton.-PUP.-1998 **PUTNAM Robert.** - “*Making democracy work*”.- Princeton.- P.U.P.-1993 **PUTNAM Robert.-** “*Solo en la bolera*”- Madrid.-Círculo de Lectores 2002 **RAMONEDA Josep** “*Después de la pasión Política*”.- Taurus 1999 **RAVENTOS Daniel (coord.).-** “*La Renta Básica*”.- Barcelona.-Ariel 2001 **RAVENTOS Daniel.-** “*El derecho a la existencia*”.-Barcelona.- Ariel 1999. **RIVERO Ángel.-** “*Tres espacios de la ciudadanía*”.-Isegoria nº 24.-Junio 2001 **RIVERO Ángel.-** “*El discurso republicano*”.- en Aguilera Rafa (ed): *La democracia en sus textos*.- Alianza.-Madrid 1993

ROBESPIERRE M.- “*Discursos*”.- Madrid.-Ciencia Nueva 1968

ROBESPIERRE M.- “*Discursos*”. - “*Por la Felicidad y la Libertad*”.- *Compilación* . de Y.Boc, F.Gauthier y S.Wahnich.- El viejo topo.-Madrid 2005 **RODRIGUEZ ADRADOS F.-** “*La democracia ateniense*”.-Madrid 1996

ROUSSEAU Jean.Jacques. - “*Du contrat Social*”.-Paris.- UGE.-1963

ROUSSEAU Jean.Jacques. -« *Discours* ”.-Paris.- UGE.-1963-

ROUSSEAU Jean.Jacques. -« *Oeuvres complètes* ». -Paris.- Gallimard 1964

RUBIO CARRACEDO y ROSALES F.(comp.) - “*Retos pendientes en ética y política* ”.-Madrid.-Trotta 2002

RUBIO CARRACEDO J. - *¿Cansancio de la democracia o acomodo de los partidos?* - Claves nº 105.-2000.

RUIZ RUIZ Ramon. - *Los orígenes del republicanismo clásico*.- Madrid.-Dykinson 2006-11-09

RUIZ RUIZ Ramon. -*La tradición republicana: renacimiento y ocaso del republicanismo clásico*. - Madrid.-Dykinson 2006-11-09

RUS RUFINO. Salvador. - “*La razon contra la fuerza* ”.- Madrid .-Tecnos 2006

RUSCHDI Shalman. “*La sonrisa del jaguar* ”.-Madrid.- Alfaguara 1987

SAINT JUST Louis Antoine .-*Discursos y Fragmentos*.- en *La libertad pasó como una tormenta*.- Edit. C.Valmaseda.-El Viejo topo.-Madrid 2006

SANCHEZ CUENCA I. - “*Hannah Arendt*”en « *Historia de la Teoría Política* ».- *F.Vallespin (edit)*.-Madrid.-Alianza 1991

SANCHEZ-CUENCA I. y P. LLEDO. -“*Artículos federalistas y antifederalistas* ”.- Madrid.- Alianza 2002

SANDEL M. -“*El liberalismo y los límites de la justicia*”.- Barcelona.-Gedisa **SANDEL M.** -“*La república procedural y el yo desvinculado* ” en “*Nuevas Ideas republicanas* ”.-F. Ovejero, ...Barcelona.-Paidos 2000

SAVIDAN Patrick. - “*La critica republicana al liberalismo* ”.-en. “*Republicanismo y educación cívica* ”.- Comares.-Granada 2003

SMITH Adam. -“*Teoria de los sentimientos morales* ”

SMITH Adam. -“*La riqueza de las Naciones* ”.- Fondo de Cultura Economico.- Mejico 1958

SPINOZA Baruch. -“*Tratado Político* ”.-Alianza.-Madrid 1987

SINCLAIR R.K.. -“*Democracia y participación en Atenas* ”.-Madrid.-Alianza 1999

SKINNER Quentin. -“*Las paradojas de la libertad política* ”.- en “*Nuevas Ideas republicanas* ”.-F. Ovejero . Barcelona.-Paidos 2000

SKINNER Quentin. -“*The republican ideal of political liberty* ”.-Cambridge.-CUP. 1990

SKINNER Quentin. -“*Liberty before liberalism* ”.- Cambridge.-CUP.1998

SKINNER Quentin. -“*Maquiavelo* ”.-Madrid.-Alianza 1984

SKINNER Quentin.(comp.) -“*Republicanism* ”.- Cambridge.-CUP.2002

SKINNER Quentin. - *La idea de libertad negativa*.- en “*La filosofía en la historia* ”.- Rortry, y otros comp.. Paidos.-Barcelona 1990

SOFOCLES. -“*Tragedias* ”.-Madrid.-Gredos

SPITZ J. F. -“*Le debat* ”.- nº 97

SPITZ J. F. -“*La liberté politique* ”.-Paris .-PUF 1995

SPITZ Jean Fabien « *Le moment républicain en France* ». -NRF Essais .-Gallimard

SPITZ Jean fabien. « *L amour de l'égalité* .-Essais sur la critique de l'égalité républicaine ». -Contextes.- VRIN-EHESS

SPITZ J.F. et JacquesMECKER. -« *Réflexions politiques sur l'égalité* ». -Bibliothèque classique de la liberté ». -Les Belles Lettres **SUSTEIN Cass.** -“*Republica.com* ”.-.- Barcelona.-Paidos 2003

SUSTEIN Cass. -“*Beyond the republican revival* ” - Yale.-Yale law Journal nº 97.-1988

TAGUIEF Pierre A.- “*Résister au bougisme*”.- Paris 2001 **THIEBAUT C.-** “*Vindicación del ciudadano*”.-Barcelona.-Paidos 1998 **TITO LIVIO.-** *Historia de Roma ab urbe condita*.-Gredos .-Madrid 1990 **TOCQUEVILLE Alexis. de.-** “*El antiguo régimen y la revolución*”.-Madrid.-Itsmo 2004

TOCQUEVILLE Alexis. de.- “*La democracia en América*”.- México. Fondo de Cultura Económica.- 1957

TUCIDIDES.- “*Historia de las guerras del Peloponeso*”.-Madrid.-Cátedra 1998

VALLESPIN Fernando.- (edit).- *Historia de la Teoría política*”.- Madrid.-Alianza 1991

VAN DEN ENDEN Franciscus.- “*Libertad Política y Estado*”.-Buenos Aires.-El Cuenco de Plata 2010

VARGAS-MACHUCA Ramon.- “*El liberalismo republicano.*” En “*Retos pendientes en ética y política*”.-Rubio Carracedo (comp.) Trotta 2002.

VIROLI Maurizio.- “*La sonrisa de Maquiavelo*”.-Barcelona.-Tusquets 2002 **VIROLI Maurizio.-** “*Por amor a la patria*”.-Madrid.-Acento 1997

VIROLI Maurizio.- “*El sentido olvidado del patriotismo republicano*”.-Isegoria nº 24.- Junio 2001

VIROLI Maurizio.- “*El significado de la Libertad*”.-Revista de libros nº 52,2001.

VIROLI M. y BOBBIO N.- “*Dialogo sobre la república*”.-Barcelona.-Tusquets 2002

VIROLI Mauricio.- “*Republicanessimo*”

VIROLI Mauricio « *Por amor a la patria* ». - Acento 1997

WINSTANLEY Gerrard.- “*La ley de la libertad*”.-Buenos Aires.-Biblos 2005

WOOD Gordon.S.- “*The radicalism of the American revolution*”.-N.York.-A.Knopf 1992

WOOD Gordon.S.- “*The creation of the American republic*”.-N.York.-A.Knopf 1992